



DERECHOS HUMANOS
Gobierno del Distrito Federal

**SEGUNDO AÑO DE IMPLEMENTACIÓN
DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS
EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SEGUNDO AÑO DE IMPLEMENTACIÓN
DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS
EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



Marcelo Luis Ebrard Casaubon

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Héctor Serrano Cortés

Secretario de Gobierno

Juan José García Ochoa

Subsecretario de Gobierno

Ma. Aurora Cuevas Trejo

Coordinadora de la publicación

Equipo de Asesores en Derechos Humanos de la Subsecretaría de Gobierno

Articulación Institucional

Berenice González Hernández

Ma Aurora Cuevas Trejo

Educación en Derechos Humanos

Noemí Ramírez Lucero

Yanira Francisca Mejía Martínez

Seguimiento Legislativo

Paola Zavala Saeb

Apoyo de asesores

Anayeli Esparragoza Gómez

Karla Vania Trejo Robles



INDICE

Agradecimientos y reconocimientos	5
Introducción	13
I. Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	15
1. Elaboración del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal y del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	16
2. Metodología del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal	18
3. Programa de Derechos Humanos	21
4. Mecanismo de Seguimiento y Evaluación	25
II. Diagnóstico de la implementación de las Líneas de Acción	31
Análisis de los avances reportados	35
1. Núcleo democracia y derechos humanos	35
2. Núcleo Sistema de Justicia	56
3. Núcleo de Seguridad Humana	79
4. Núcleo Grupos de Población	114
III. Presupuesto con enfoque de derechos humanos	159
Conclusiones	169

AGRADECIMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS

Agradecemos las contribuciones especiales para esta publicación al ampliar la información sobre los avances en materia de derechos humanos, en especial a:

Miguel Eduardo Guzmán Martínez

Aleida Calleja

Guadalupe González Vega

Además del apoyo en diferentes aspectos de Vania Trejo y las revisiones de Berenice González y Noemí Ramírez.

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

Jacqueline L'Hoist

Iván Ricardo Pérez Vitela

Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal

Jorge Luis Pérez Santos

Cesar A. Hoyo Rodríguez

Jaime Manuel Hernández Antonio

Miguel Ramírez Hernández

Instituto de la Juventud

Javier Ariel Hidalgo Ponce

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Beatriz Santamaría Monjaraz

Lisette González Juárez

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

José Antonio Revah Lacouture

Julieta Martínez

Salvador Pérez Briones

María del Carmen Lecumberri Fernandez

Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal

Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Alma Mireya Navarro Cruz

Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad

Juan Armando Ruíz Hernández
Claudia Zaragoza Orozco
Gisela Valdés Valdés
Luis Alfonso Vanegas García

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Jesús Rodríguez Almeida
Alberto Raúl López García
Filiberto Heber López Villagómez
Karina Lujan Lujan
Rafael Avanzi López

6

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

María Rosa Márquez Cabrera
Virginia Rueda Padilla

Secretaría de Desarrollo Social

Jesús Valdés Peña
Enrique Muñoz Azueta
Alfredo Martínez

Secretaría de Educación

Salvador Martínez Della Roca
Bertha Patricia Alvarado García

Secretaría de Finanzas

Armando López Cárdenas
Ángel Capetillo Acosta
Baldomero Domínguez Sanreymond
Beatriz López Servín
Edna Ávila Laurencez
Gabriela Rodríguez Rodríguez
Juan Carlos Ibarra del Río
Marco Antonio Alvarado Sánchez
Marina Peña Portales



Nadia Velarde Tamariz
Rosalía Alvarado Hinojosa
Víctor Suárez García
Victoria Rodríguez Ceja

Secretaría de Salud

José Armando Ahued Ortega
Alejandra Ayala Rangel
Angélica Martínez Huitrón
Edith Espinoza Dorantes
Esperanza García Rodríguez
Margarita Fuentes García
Patricio Sanhueza Smith.
Roberto Pérez Aguilar.
Rosa Margarita Garza Ochoa.

Secretaría del Medio Ambiente

Martha Delgado Peralta
Isis Martín Hernández

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Benito Mirón Lince
José Lamberto González Ruíz

Servicios de Salud Pública del Distrito Federal

Eugenio González Almada
José Fermín Martínez Quintos

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Ramón Aguirre Díaz
Miguel Ricaño Escobar

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

Mario Miguel Carrillo Huerta
Gilberto Sandoval Araujo

Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Celina Oseguera Parra
Fernando Olmedo Cruz
Mónica Licea Martínez
Selene Ruth Martínez Medel



También agradecemos a las personas que forman parte de la Red de Enlaces de Derechos Humanos, quienes han contribuido de manera importante al interior de cada dependencia e institución, reconocemos el trabajo y aportación que han brindado en este proceso, y de todos aquellos que trabajan arduamente por este proyecto:

Alejandro Monge Pérez	Enlace de la Delegación Benito Juárez
Alfonso Vargas López	Enlace de la Procuraduría Social del Distrito Federal
Alfredo Baños Martínez	Enlace del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Alma Mireya Navarro Cruz	Enlace del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal
Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito	Enlace del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal
Andrea Cano Áspera	Enlace del Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Angélica De Haro	Enlace de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Arturo Sánchez	Enlace de la Delegación Tlalpan
Aurora Carreño Díaz	Enlace de la Delegación Cuauhtémoc
Beatriz Santa María	Enlace de Inmujeres-DF
Bertha Patricia Alvarado García	Enlace de la Secretaría de Educación
Bertha Tapia Labarreri	Enlace de Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal
Cecilia González Martínez	Enlace del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal
César Hoyo	Enlace del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal
Cuauhtémoc Arturo López Casillas	Enlace de la Delegación Iztapalapa
Cuauhtémoc Valdes Lugo	Enlace de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal
Daniela Ross Sergenor Flores	Enlace de la Delegación Cuajimalpa de Morelos



Denise Macías González	Enlace de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Diana Herrera Colmenero	Enlace de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Edith Guzmán Guzmán	Enlace de la Secretaría de Protección Civil
Efrén Raudry Reyes	Enlace de la Secretaría de Obras y Servicios
Elizabeth Georgina García Berumen	Enlace de LOCATEL
Elizabeth Guinea Rivero	Enlace de la Delegación Gustavo A. Madero
Elizabeth Segura Domínguez	Anterior enlace de la Delegación Tláhuac
Enrique Ramírez Díaz	Enlace de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
Esther Lima Aguilar	Enlace de la Delegación Iztapalapa
Flor Mariela García Montoya	Enlace del Instituto de la Juventud del Distrito Federal
Francisco de Anda	Enlace de la Delegación Magdalena Contreras
Francisco Ríos Álvarez	Enlace de la Delegación Tlalpan
Gerardo Hernández Gómez	Enlace de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Gerardo Monroy Rodríguez	Enlace del Sistema de Transporte Colectivo METRO
Giovanni Efraín Torres Hidalgo	Enlace de la Delegación Magdalena Contreras
Gloria Cristina Manuel Spíndola	Enlace de DIF-DF
Guadalupe Chipole Ibañez	Enlace de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
Guillermo Reyna Nolasco	Enlace de la Delegación Iztacalco
Guillermo Salvador Boyzo González	Enlace de Oficialía Mayor del Distrito Federal
Héctor Flores Espinosa	Enlace de la Delegación Xochimilco
Héctor Larragoiti Escalona	Enlace de la Servicio de Transporte Eléctrico del Distrito Federal
Hugo Monroy Ortiz	Enlace de Contraloría General del Distrito Federal



Ignacio Ilizaliturri Brock	Enlace de la Secretaría de Desarrollo Económico
Isis Martínez Hernández	Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal
Iván Godoy Hernández	Enlace de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
Jonathan Mostacero	Enlace de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Jorge Antonio Mirón Reyes	Enlace de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Jorge Gandarilla	Enlace de la Delegación Cuauhtémoc
Jorge Jiménez Ortega	Enlace de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
Jorge Sánchez Díaz	Enlace del Sistema de Transporte Colectivo METRO
Jorge Soto Domínguez	Enlace de la Secretaría de Protección Civil
José De La Rosa Herrera	Enlace de la Secretaría de Cultura
José Enrique Muñoz Azueta	Enlace de la Secretaría de Desarrollo Social
José Fermín Martínez Quintos	Enlace de Servicios de Salud Pública
José Lamberto González Ruíz	Enlace de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
José Luis Pereyra Nieto	Enlace de la Delegación Azcapotzalco
José Luis Tello Sánchez	Enlace del Instituto del Deporte del Distrito Federal
José Luis Vilchis Vega	Enlace de Servicios de Salud Pública
Juan José Reyes Esparza	Enlace de la Servicio de Transporte Eléctrico del Distrito Federal
Julio Barbosa Neri	Enlace del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal
Lilia Lucía Aguilar Cortés	Enlace de la Red de Transporte de Pasajeros
Lisette González Juárez	Enlace de Inmujeres-DF
Luis Angeles Mayorga	Enlace de Sistema de Transporte Colectivo METRO



Luis Enrique Miramontes Higuera	Enlace de la Secretaría de Cultura
Luz Hiram Laguna	Enlace de la Secretaría de Obras y Servicios
Ma. Del Carmen Rodríguez Juárez	Enlace de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
Ma. Patricia Becerra Salazar	Enlace de METROBÚS
Manuel Díaz Gallardo	Enlace de la Secretaría de Turismo
Manuel García Arellano	Enlace de METROBÚS
Margarita Gómez Orozco	Enlace de la Delegación Álvaro Obregón
María Del Refugio Martínez	Enlace de Inmujeres-DF
María Elena Alegría Y Escamilla	Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública
María Elena García Celiseo	Enlace de la Delegación Xochimilco
María Eugenia Miranda Morales	Enlace del Fondo de Desarrollo Social del Distrito Federal
María Guadalupe Mendoza Arreola	Enlace de la Delegación Álvaro Obregón
María Guadalupe Murillo Gómez	Enlace de la Delegación Tláhuac
María Guadalupe Rangel González	Enlace de LOCATEL
Maximino López Aguirre	Enlace de la Delegación Venustiano Carranza
Miguel Ángel García Flores	Enlace de la Delegación Coyoacán
Miguel Ricaño Escobar	Enlace del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Nancy Martínez	Enlace de la Delegación Venustiano Carranza
Nora Frías Melgoza	Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública
Olivia Gutierrez Sarmiento	Enlace de la Delegación Miguel Hidalgo
Olivia Norman Mora	Enlace del Consejo de la Evaluación de la Política Social del Distrito Federal
Omar Regino Cruz	Enlace de la Delegación Milpa Alta
Oswaldo Ruiz Sarabia	Enlace de la Procuraduría Social del Distrito Federal

Patricia Adriana Rosas Hernández	Enlace de la Secretaría de Finanzas
Patricia Gómez Ortiz	Enlace de Contraloría General del Distrito Federal
Rafael Hernández Alarcón	Enlace de DIF-DF
Rafael Hernández Nava	Enlace de la Secretaría de Transporte y Vialidad
Rafael Igartúa Amuchastegui	Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente
Raúl López	Enlace de la Secretaría de Transporte y Vialidad
Ricardo Colina Rubio	Enlace de la Secretaría de Turismo
Ricardo Juan García Cavazos	Enlace de la Secretaría de Salud
Ricardo López Molina	Enlace de Inmujeres-DF
Ricardo Serrano Cortés	Enlace de la Secretaría de Desarrollo Económico
Roberto Fabián Negrete Trejo	Enlace de la Delegación Magdalena Contreras
Rodrigo Vidal Tamayo Ramírez	Enlace del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal
Román García Álvarez	Enlace de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Rosa María Caballero Martínez	Enlace del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Salvador Humberto Pasalagua López	Enlace de Oficialía Mayor del Distrito Federal
Sandra Quintanar Díaz De León	Enlace de Servicios de Salud Pública
Sonia Chem Toledo	Enlace de la Secretaría de Salud
Sulma Eunice Campos Mata	Enlace de la Subprocuraduría de Atención de Víctimas del Delito y de Atención de Servicios a la Comunidad
Susana Serrano Camargo	Enlace de la Red de Transporte de Pasajeros
Víctor Palacios	Enlace del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Virginia Rueda Padilla	Enlace de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades



Introducción

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se establecieron los marcos para que los Estados asumieran el compromiso de elaborar planes nacionales de acción que les permitieran identificar medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos. En este sentido, el Gobierno de la Ciudad cumple con esta responsabilidad al elaborar de manera participativa, en el año 2007, el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (DDHDF), instrumento que permite la realización del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).

El Programa establece más de 2,412 Líneas de Acción (LA) cuyo objetivo es mejorar las políticas, los programas y la legislación en la Ciudad de México, en aras de lograr un cumplimiento efectivo, así como la garantía de los derechos humanos para las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.

Así, la Ciudad de México es la primera en tener un gobierno local que cuenta con un programa de acción que coloca a los derechos humanos en el centro de la administración pública, lo que implica el reto de generar nuevos mecanismos de planeación y articulación.

Desde la publicación del PDHDF y a partir de la publicación de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el 30 de mayo de 2011, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están comprometidas a observar e informar obligatoriamente el PDHDF, por lo que el Gobierno de la Ciudad deberá orientar las estrategias adecuadas para que los derechos humanos sean la guía del quehacer gubernamental.

Esta publicación es parte de la rendición de cuentas a la ciudadanía, en la cual se observa el seguimiento y avances de las acciones relativas al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El libro se divide en tres secciones: la primera describe el proceso —incluyendo sus antecedentes— a través del cual se elaboró, inició y da seguimiento al PDHDF, desde los aspectos metodológicos hasta la formalización del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación; la segunda describe los avances y acciones realizadas en materia de derechos humanos vinculadas al PDHDF de acuerdo a la información proporcionada por las diferentes dependencias y delegaciones; en tanto que la tercera sección describe las acciones que en materia de presupuestación se han realizado.

Incorporar el enfoque de derechos humanos como un nuevo saber en los procesos de planeación, programación y presupuestación ha exigido desarrollar nuevos esquemas de trabajo capaces de impulsar acciones concretas, consensadas y permanentes que fortalezcan el ejercicio pleno de los derechos de las y los habitantes de la capital.



Por lo anterior, consideramos que la experiencia que se tuvo con la implementación del PDHDF en 2011, que aquí se describe, fortalecerá el trabajo del GDF en sus próximas acciones y, a su vez, será útil para que otros gobiernos asuman el reto de incorporar el enfoque de derechos humanos en sus administraciones.



I. PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (PDHDF)

Proteger, promover y garantizar los derechos humanos como prioridad es una obligación del Estado mexicano en función de los acuerdos y tratados internacionales. Pero llevar esta visión normativa a la práctica requiere el compromiso de convertirla en instrumentos de acción gubernamental y, más aún, de planes y programas inmersos en herramientas y métodos administrativos que, más allá de las decisiones en los altos niveles de gobierno, se inserten en el día a día en el servicio público; esto, además de que la demanda ciudadana requiere de un gobierno eficaz que cuente con nuevos prototipos —para la función pública— orientados a la garantía de los derechos y cimentados en la participación.

La perspectiva de derechos humanos puede incorporarse en la administración pública como un modelo de gestión estratégica, permitiendo la distribución justa y equitativa de los recursos al contar con criterios de no discriminación, igualdad, máximo uso de recursos disponibles, realización progresiva, no regresión, niveles mínimos esenciales, transparencia y rendición de cuentas, participación, integridad y transversalidad.

El Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (DDHDF) y del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) han demostrado ser una herramienta innovadora de diseño de política pública, ya que se construyeron y, por lo tanto, se legitimaron, a partir de una formulación de *abajo hacia arriba* de la política pública, y a través de redes que configuran una gobernanza moderna que, además, coloca el tema de la dignidad humana como valor público fundamental; es por ello que este paradigma es de vanguardia en términos de administración pública. Así pues, el PDHDF propone que las soluciones provengan de la comunidad misma, y que el gobierno tenga un papel de facilitador de decisiones de una comunidad cívica cada vez más participativa.

El PDHDF es una herramienta que busca ser un programa de Estado —y no sólo de gobierno— que trascienda intereses, estilos particulares y periodos de gobierno específicos, y que funja como instrumento de planeación, coordinación y articulación del quehacer de las instituciones del Estado en la ciudad; esto es, con perspectiva de derechos humanos y de género. Además, presenta objetivos para el cumplimiento de los derechos humanos en el DF, y define estrategias y acciones para alcanzar sus objetivos. Asimismo, establece mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento para verificar el cumplimiento de metas y objetivos cualitativos.

1. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (DDHDF) Y DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (PDHDF)

Antecedentes

Como parte de la adopción de los compromisos adquiridos en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se promovieron acciones concretas que impulsaron el respeto y protección de los derechos humanos, como la elaboración de planes nacionales de derechos humanos —en tanto herramientas que ayudaran a la incorporación legal del enfoque de derechos humanos— en los Estados miembros, para mejorar así los sistemas de justicia, establecer mecanismos para reparar los daños por violaciones, y legislar marcos jurídicos conforme a los instrumentos internacionales; esto, a través de políticas públicas que facilitaran a su vez la garantía de los derechos humanos.

Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

La OACNUDH instaló una sede de representación en México en 2002, y se suscribió a un Acuerdo de Cooperación Técnica con el gobierno mexicano, a partir del cual se elaboró el Diagnóstico Nacional de Derechos Humanos.

En 2003 emanaron 31 recomendaciones generales del Diagnóstico Nacional para elaborar el Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH).

Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2004 y 2008

Sumado a las necesidades identificadas en el Diagnóstico Nacional, se consideró la opinión en temas de derechos humanos de las personas servidoras públicas en la construcción del PNDH 2004.

Para la elaboración del PNDH 2008 se invitó a OSC, instituciones académicas, expertos y expertas en derechos humanos, convocándolos para formar grupos de trabajo.

El PNDH 2008 se pensó como un instrumento que sirviera para que la administración pública impulsara el respeto, difusión y promoción de los derechos humanos, con perspectiva de género y bajo el principio de igualdad y no discriminación.

Instalación del Comité Coordinador para la Elaboración del DDHDF y PDHDF

La OACNUDH y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se reunieron con Marcelo Ebrard Casaubon, con el interés de la posible creación del Comité Coordinador para la



Elaboración del DDHDF y PDHDF; como resultado, en marzo de 2007 se signó la Carta Compromiso para la instalación del Comité Coordinador de la elaboración del DDHDF y PDHDF.

El Comité Coordinador se integró por el GDF, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), y la CDHDF; tres OSC —Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) y el Centro de Análisis e Investigación (FUNDAR)—; dos instituciones académicas —Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y la Universidad Panamericana (UP)— y la OACNUDH como observadora permanente del proceso. Cada miembro participó desde el ámbito de sus respectivas competencias y la Secretaría Técnica del Comité estuvo a cargo de la CDHDF.

La estructura del DDHDF se distribuyó de la siguiente manera:

- Parte I. Proceso y metodología: relata la forma y los parámetros que se eligieron para elaborar el Diagnóstico.
- Parte II. El contexto del Distrito Federal para los derechos humanos: contempla una descripción política, jurídica y social de la ciudad de México en el marco de los derechos humanos.
- Parte III. Núcleo Seguridad Humana: análisis relacionado con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).
- Parte IV. Núcleo Democracia y Derechos Humanos: análisis de algunos derechos civiles y políticos.
- Parte V. Núcleo Sistema de Justicia: análisis de los derechos humanos relacionados con la justiciabilidad y las personas privadas de la libertad.
- Parte VI. Grupos de Población: análisis de los derechos humanos de los grupos en situación de discriminación o exclusión.
- Parte VII. Conclusiones y recomendaciones: aspectos a considerar para pasos posteriores.

2. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (DDHDF)

El DDHDF tuvo como objetivo principal identificar los obstáculos que impiden a las personas que habitan y transitan en la ciudad de México gozar plenamente el ejercicio de sus derechos; y buscó, además, manifestar el nivel de *cumplimiento responsabilidad* de las autoridades locales.

La elaboración del DDHDF responde a la necesidad de identificar el estado del cumplimiento de las medidas que las autoridades locales están obligadas a implementar para el normal ejercicio de los derechos humanos, y para determinar las barreras que lo limitan. Así pues, según el Diagnóstico, se han producido importantes avances en el reconocimiento y la defensa de los derechos humanos; sin embargo, a pesar de que México ha suscrito y ratificado tratados e instrumentos internacionales en este sentido, en algunos casos continúa la falta de reforzamiento en la promoción y protección de las garantías básicas para una vida digna.

De ahí que el DDHDF sea una herramienta útil para identificar las acciones necesarias para la implementación de políticas con perspectiva de derechos humanos, puesto que toma en cuenta diversos contextos e integra órganos públicos, OSC e instituciones académicas.

La metodología implementada por el Comité Coordinador se diseñó para evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones por parte de las autoridades del DF en cuanto a los derechos humanos; esto, para poder ubicar vacíos y debilidades existentes al respecto. La estructura de análisis del DDHDF está planteada en torno a tres ejes:

- 1) **Núcleos Problemáticos** (seguridad humana, democracia y derechos humanos, sistema de justicia);
- 2) Análisis de catorce **Derechos Específicos** que se ven afectados, agrupados en base a los tres Núcleos Problemáticos;
- 3) Análisis de **Grupos de Población** específicos que han sido objeto de vulnerabilidad.

Una vez definidos los ejes de la estructura de análisis se obtuvo la información y fuentes mediante investigaciones, seminarios, mesas de trabajo, publicaciones y otros instrumentos relevantes como solicitudes de información (conocidas como *pases de lista*; diseñados en base a rubros específicos y mediante listas de preguntas tendientes al análisis de cada derecho y cada grupo de población).





Fueron identificados los siguientes diez grupos de población por estar en situación de mayor discriminación y exclusión

- Mujeres¹
- Jóvenes
- Personas adultas mayores
- Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo
- Personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero e intersexual (LGBTTTI)
- Infancia
- Pueblos y comunidades indígenas
- Poblaciones callejeras
- Personas con discapacidad
- Personas víctimas de trata y explotación sexual comercial

A partir de esta estructura analítica, el DDHDF concluyó 16 recomendaciones generales:

1. Elaborar un Programa de Derechos Humanos basado en el Diagnóstico.
2. Crear un mecanismo de actualización del Diagnóstico y de seguimiento y evaluación del PDHDF.
3. Difundir el Diagnóstico.
4. Investigar los derechos humanos y temas faltantes.
5. Crear una institución de información estadística para el Distrito Federal.

¹A pesar de que las mujeres no deben ser consideradas un *grupo* como tal, ya que se encuentran inmersas en todos los demás grupos de población, se hizo la excepción y se categorizaron con la finalidad de enfatizar ciertas características particulares.

6. Crear un sistema de incentivos a las instituciones académicas para la investigación sobre derechos humanos en el Distrito Federal.
7. Crear presupuestos con perspectiva de derechos humanos y de género.
8. Garantizar que el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y programas de acción se sustenten cabalmente en un enfoque de derechos humanos y de género.
9. Promover la armonización legislativa y subsanar los vacíos legales.
10. Mejorar la coordinación entre los órdenes de gobierno, con el gobierno federal y zona metropolitana.
11. Capacitar a las y los servidores públicos de todas las instituciones públicas en materia de derechos humanos.
12. Crear espacios efectivos de participación de la sociedad civil para la elaboración de políticas públicas.
13. Proporcionar un acceso efectivo a los recursos jurisdiccionales y no jurisdiccionales para la defensa de los derechos humanos.
14. Modificar la tendencia inquisitorial del sistema penal.
15. Diseñar políticas públicas integrales, universales y participativas que articulen las estrategias y esfuerzos institucionales enfocados a grupos de población específicos.
16. Elaborar una iniciativa de Ley del Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal.

Finalmente, en un acto público, en mayo de 2008 se presentó el DDHDF y se emprendió el proceso de elaboración del PDHDF.



3. PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (PDHDF)

Una vez identificados los principales impedimentos, y dando continuidad al proceso, el Comité planeó el PDHDF, concibiéndolo como una herramienta perfectible que, a través de su implementación, permitiera respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan en la ciudad de México.

Una vez identificados los principales impedimentos, y dando continuidad al proceso, el Comité planeó el PDHDF, concibiéndolo como una herramienta perfectible que, a través de su implementación, permitiera respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan en la ciudad de México.

El PDHDF se pensó como una herramienta incluyente, integral y capaz de proponer soluciones a través de estrategias, Líneas de Acción (LA), plazos y unidades responsables, a partir del enfoque de derechos humanos en la legislación, políticas públicas y presupuesto.

Para su elaboración se empleó una metodología participativa, sustentada en el análisis de los problemas detectados en el DDHDF, en la definición de propuestas de LA —surgidas de la convergencia de la investigación y estudio de información de la sociedad civil, los entes públicos y las recomendaciones de instancias de derechos humanos— y en la generación de consensos a partir de más de 150 reuniones de trabajo, discusión y análisis, y la participación de más de 600 personas de organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, organismos internacionales y el sector público.

La estructura del contenido del PDHDF se distribuyó en cuatro partes estructurales:

- PARTE I. Antecedentes, Marco de Referencia, Objetivo y Estrategias Transversales.
- PARTE II. Líneas Estratégicas y Acciones por Derecho y por Grupo de Población.
- PARTE III. Agenda Legislativa.
- PARTE IV. Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSYE).

Para la construcción, diseño e implementación del PDHDF se establecieron las siguientes estrategias transversales:

- ✦ Perspectiva de género, igualdad y no discriminación: garantizar la inclusión del enfoque de género y el derecho a la igualdad y la no discriminación en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas públicos del Distrito Federal.

- ◆ Participación de la sociedad civil: garantizar la participación efectiva de la sociedad civil en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas públicos en la materia y con enfoque de derechos humanos.
- ◆ Coordinación y articulación: generar acciones y políticas concertadas y coherentes de derechos humanos a través de espacios y mecanismos de interlocución permanentes en todos los órdenes y niveles de gobierno del Distrito Federal para darle cabida a los principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.
- ◆ Promoción de una cultura de derechos humanos: generar una cultura de derechos humanos en la población en general y en las y los servidores públicos en particular.
- ◆ Presupuesto: asignar el máximo de recursos disponibles, incluso a través de la cooperación internacional, para lograr la plena realización de los derechos humanos.
- ◆ Transparencia y acceso a la información: asegurar la transparencia en el ejercicio público por medio del fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información.
- ◆ Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos: garantizar que todos los derechos humanos sean exigibles y justiciables mediante mecanismos jurisdiccionales y/o no jurisdiccionales.
- ◆ Sustentabilidad: promover la incorporación de un enfoque de sustentabilidad en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y programas públicos y en el desarrollo y aplicación del marco legal del Distrito Federal, que asegure condiciones para la satisfacción de las necesidades y la realización de los derechos humanos de las generaciones presentes sin comprometer los de las generaciones futuras.
- ◆ Accesibilidad: garantizar las condiciones de accesibilidad necesarias para el ejercicio y disfrute de los derechos humanos, particularmente de grupos en situación de discriminación y/o exclusión por razones de discapacidad, origen étnico u otros.

La elaboración del DDHDF y el PDHDF es el resultado de un proceso participativo, plural y transparente, fundamentado en un modelo de cooperación internacional innovador, cuya estructura está trazada a partir de los Núcleos Problemáticos que surgen del cruce entre derechos específicos y grupos de población:

NÚCLEOS PROBLEMÁTICOS	DERECHOS ESPECÍFICOS	GRUPOS DE POBLACIÓN
Núcleo Democracia y	– Derechos Políticos	



Derechos Humanos	- Derechos al Acceso a la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Infancia • Juventud • Personas Adultas Mayores • Mujeres • Poblaciones Callejeras • Pueblos y Comunidades Indígenas • Personas Víctimas de Trata y Explotación Sexual Comercial • Personas Migrantes, Refugiadas y Solicitantes de Asilo • Personas con Discapacidad • Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travestis e Intersexual.
	- Derecho a la Libertad de Expresión	
	- Derecho a la Igualdad y a la No discriminación	
Núcleo Sistema de Justicia	- Derecho al Acceso a la Justicia	
	- Derecho al Debido Proceso	
	- Derecho a la Libertad, Integridad y Seguridad Personales	
	- Derechos de las Personas Privadas de su Libertad	
Núcleo Seguridad Humana	- Derecho al Agua	
	- Derecho a un Medio Ambiente Sano	
	- Derecho a la Salud	
	- Derecho a la Educación	
	- Derecho al Trabajo y Derechos Humanos Laborales	
	- Derecho a la Vivienda	
	- Derechos Sexuales y Reproductivos	

Una vez determinada la categorización por Núcleos Problemáticos, se identificaron los Objetivos Generales; que responden a las obligaciones del Estado ante cada uno de los derechos y grupos de población contemplados. Asimismo, al grupo de derechos específicos, corresponden *atributos*, los cuales se refieren a los derechos humanos particulares que hay que garantizar en los respectivos grupos de población. En general, los *atributos* son componentes estructurales que se agrupan en *estrategias*, y éstas, a su vez, se organizan en LA.

Las LA se definieron, por consenso, como actividades específicas que implican atención integral, dado que la gran mayoría involucra a más de un responsable, y por lo tanto implica la participación de corresponsables como coadyuvantes en su cumplimiento.

Las 2,412 LA comprendidas en el PDHDF son actividades de política pública o programática, presupuestal, legislativa y judicial; cada una de ellas tiene asignada una o varias Unidades Responsables (UR) de ejecutarla y, en su caso, unidad corresponsable, además de la definición del plazo para su cumplimiento considerando:

- ◆ *Corto*: LA que deben concluirse antes de diciembre de 2010.
- ◆ *Mediano*: LA que deben concluirse antes diciembre 2012.
- ◆ *Largo*: LA que deben concluirse antes de 2020.
- ◆ *Permanente*: LA que mantienen trabajo constante, aunque son pocos los casos

El PDHDF es compatible con una visión de Estado eficaz, orientado a resultados y valores de eficiencia y economía, propios de la nueva gestión pública; es decir, un gobierno que reconoce la necesidad de contar con un grupo articulado de mediciones de satisfacción de las personas gobernadas y una evaluación del desempeño de las y los funcionarios públicos y de los recursos utilizados con el propósito de que obtengan resultados de la manera más eficiente posible.

Al final de cada una de las partes estructurales del PDHDF se presenta un Cuadro de Indicadores Ilustrativos que surge a propuesta de la OACNUDH, basado en el índice de cumplimiento de los derechos humanos.

La tercera parte del PDHDF constituye una Agenda Legislativa con la intención de vislumbrar, como un aspecto fundamental, la armonización legislativa necesaria para cumplir con los preceptos de los instrumentos internacionales e impulsar las iniciativas y reformas necesarias a nivel local para proteger y garantizar, de la manera adecuada y bajo el marco jurídico, los derechos humanos. Además, también se hace referencia a la armonización que debe existir entre el nivel local y el federal en materia legislativa.



4. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (MSYE)

Basándose en la experiencia de otros países, la OACNUDH sugiere la creación de un mecanismo de monitoreo y evaluación del PDHDF. El Comité que elaboró el DDHDF y el PDHDF prevé la necesidad de dar continuidad al trabajo a través de garantizar por medio de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo de 2011) la continuidad de los trabajos y la creación de diversas instancias para institucionalizar el proceso.

El DDHDF y el PDHDF son una nueva herramienta efectiva para el diseño y elaboración de políticas públicas y presupuestos con enfoque de derechos humanos, por lo que resulta indispensable asegurar su continuidad y actualización por mandato de ley. Asimismo, es fundamental establecer un MSyE del PDHDF con una participación plural para medir su impacto y el avance de los derechos humanos en la ciudad de México.

La ley tiene por objeto establecer las bases para la elaboración y actualización del Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, su implementación, seguimiento y evaluación, así como establecer las bases de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos en el Distrito Federal.

La Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal establece las siguientes prioridades:

- ✿ Los derechos humanos son el fundamento para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Federal, así como para la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos destinados a su cumplimiento; por lo tanto, los programas, acciones y prácticas de los entes públicos asegurarán el reconocimiento, promoción, concreción, protección y defensa de los mismos.
- ✿ Los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculante; y los entes públicos deberán respetarlos, protegerlos y garantizarlos.
- ✿ Las políticas públicas tendrán como guía para su diseño, ejecución y evaluación, el derecho internacional de los derechos humanos; y en términos de información estadística, tendrán la generada por las instancias locales y federales responsables, el DDHDF, el PDHDF y el MSyE, así como de los organismos nacionales e internacionales relevantes en la materia.
- ✿ El DDHDF y el PDHDF se realizarán con criterios de progresividad en la materia, y se actualizarán cada seis años.
- ✿ El MSyE del PDHDF cuenta con un órgano colegiado integrado por el GDF, la ALDF, el TSJDF, OSC, instituciones académicas, y contará con la participación de la CDHDF y OACNUDH como invitado permanente para el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de derechos humanos así como para la coordinación de los

programas y acciones que lleven a cabo los organismos públicos autónomos y las delegaciones.

- ✿ El presupuesto de egresos deberá asegurar que la planeación presupuestal se realice desde la perspectiva de derechos humanos y el enfoque de género, y deberá apoyar la transversalidad y prever el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para asegurar la progresividad de los derechos humanos.
- ✿ El presupuesto del DF vinculado al respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica, y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice la ALDF.

El Mandato del MSyE es:

- ✿ Dar seguimiento a la implementación del PDHDF.
- ✿ Coadyuvar con las instancias públicas en la implementación del PDHDF.
- ✿ Evaluar el diseño, implementación, gestión, resultados, impacto, programación y presupuestación del PDHDF.
- ✿ Emitir observaciones y recomendaciones, así como propuestas de política pública a los órganos de GDF a partir de los resultados obtenidos del seguimiento y la evaluación.
- ✿ Fomentar la participación de la sociedad civil en el mecanismo.
- ✿ Coordinarse y articularse con las instancias públicas, OSC, instituciones académicas, organismos internacionales, iniciativa privada y, entre otras, instituciones de generación de información, a fin de facilitar el trabajo del mecanismo.

El MSyE está conformado por un a) Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del PDHDF, b) Espacios de Participación (EP) para el seguimiento del PDHDF, y una c) Secretaría Ejecutiva (SE).

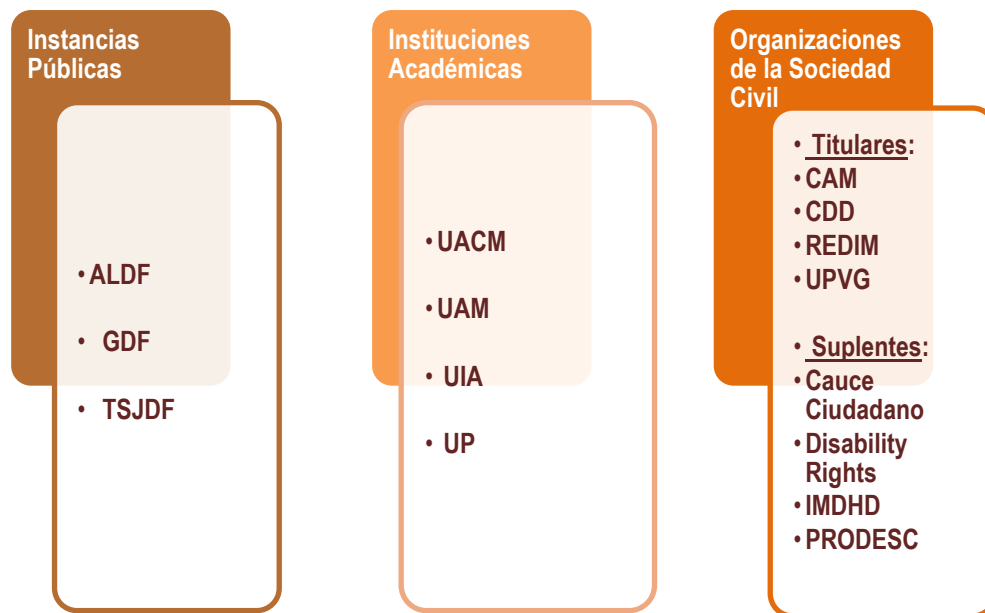
El Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE)

Es un órgano colegiado que coordinará las acciones de seguimiento y evaluación del Programa y promoverá la institucionalización del enfoque de los derechos en el quehacer público.

El CSyE está compuesto por instituciones titulares y suplentes, invitados permanentes y dos observadores, que tendrán reuniones periódicas en asamblea. Cada órgano titular (ver gráfico) tiene derecho a voz y a un voto, quedando tres votos para las instancias públicas, cuatro votos para la



sociedad civil y tres votos para instituciones académicas². La OACNUDH y la CDHDF funcionan como observadores permanentes, teniendo derecho a voz en la asamblea.



El CMSyE entre sus atribuciones más importantes, están las siguientes:

- ✦ Promover la colaboración, favorecer los acuerdos políticos y la articulación de actores para el seguimiento y la evaluación del Programa.
- ✦ Promover y organizar espacios de participación de organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, organismos internacionales de derechos humanos y representantes de los órganos de gobierno del Distrito Federal y demás instancias responsables de la ejecución del Programa para aportar y coadyuvar en el seguimiento a la implementación del Programa.
- ✦ Conocer, revisar, aprobar y aplicar las directrices generales, los instrumentos, mecanismos, procesos y metodologías del seguimiento y la evaluación del Programa.
- ✦ Informar a la ciudadanía de los avances en el seguimiento y la evaluación del Programa.
- ✦ Emitir opiniones para elaborar propuestas de política pública a las instancias ejecutoras a partir de los resultados obtenidos del seguimiento y la evaluación del Programa

² Los votos de las instituciones académicas son tres, actualmente hay cuatro instituciones que participan, rotándose la representación en el pleno del Comité.

- ⊕ Promover propuestas de políticas públicas y acciones legislativas derivadas del seguimiento y la evaluación.
- ⊕ Realizar el Diagnóstico y actualizar el Programa.

Espacios de Participación (EP)

Los EP tienen el objetivo de ampliar y articular la participación de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, organismos internacionales de derechos humanos e instancias ejecutoras del Programa para aportar y coadyuvar en el proceso de seguimiento a la implementación del Programa.

La integración de los EP estará conformada por invitados de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, organismos internacionales de derechos humanos, así como a las instancias ejecutoras del Programa que corresponda, procurando que tengan un carácter intersectorial.

Estos espacios se organizarán temáticamente y sesionarán por convocatoria del Comité con la periodicidad que se requiera, y contarán con la asistencia de la SE. Al momento no se han convocado dichos espacios, pero se plantea iniciar trabajos con la siguiente administración.

Los EP tendrán, de acuerdo a la Ley del PDHDF, las siguientes funciones:

- ⊕ Compartir, analizar y discutir información y avances del seguimiento del PDHDF que se haga desde la sociedad civil, la academia, y del propio Mecanismo para retroalimentarlo vía la articulación con la SE y el CMSyE;
- ⊕ Contribuir a la definición de prioridades en cuanto a las líneas de acción por cada derecho y grupo de población del PDHDF; y
- ⊕ Generar sinergias para la vigilancia social de las líneas de acción del PDHDF, incluyendo la agenda legislativa y el monitoreo del presupuesto con perspectiva de derechos humanos.

La Secretaría Ejecutiva (SE)

La SE es el órgano técnico que apoya las labores del MSyE, y entre sus principales atribuciones se encuentran las siguientes:

- ⊕ Desarrollar vínculos estratégicos del Mecanismo con organizaciones civiles y sociales e instancias clave, y fomentar la participación de la sociedad civil,
- ⊕ Diseñar y proponer al Comité estrategias y herramientas adecuadas de difusión del Programa y del Mecanismo, hacia el interior de las instancias ejecutoras, la sociedad civil organizada y hacia la sociedad en general,
- ⊕ Apoyar y asistir al Comité en tareas de vinculación, articulación y funcionamiento.



- ✿ Fomentar la participación de la sociedad civil en los espacios de participación para el seguimiento del Programa,
- ✿ Definir y acordar con el Comité los indicadores de derechos humanos del Programa a los que se les dará seguimiento,
- ✿ Brindar apoyo para capacitación de servidoras y servidores públicos en relación a la implementación de las líneas de acción del Programa,
- ✿ Proponer al Comité los modelos metodológicos e instrumentos para el seguimiento y la evaluación,
- ✿ Ejecutar los modelos metodológicos e instrumentos para el seguimiento y evaluación que el Comité apruebe,
- ✿ Asesorar a representantes de las instancias ejecutoras para realizar las líneas de acción con enfoque de derechos humanos,
- ✿ Articular y coadyuvar con las instancias ejecutoras para la definición, generación y recopilación de fuentes de información,
- ✿ Recopilar y sistematizar periódicamente la información recibida de las instancias ejecutoras de las líneas de acción del Programa, así como de la sociedad civil,
- ✿ Proponer al Comité las consultorías y asesorías que deberán contratarse de manera externa con la finalidad de cumplir el mandato y las atribuciones del Mecanismo,
- ✿ Elaborar informes y opiniones técnicas en relación a la implementación del Programa y ponerlas a consideración del Comité.

II. DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN (LA)

Con la finalidad de identificar el avance en la implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) la Subsecretaría de Gobierno, en el año 2010, diseñó un *primer cuestionario* dirigido a las dependencias y Delegaciones políticas. La información del cuestionario se recabó del 15 de junio al 20 de agosto de 2010.

Para continuar con el proceso que permitiera conocer el estado de la implementación de las líneas de acción se realizó el *segundo cuestionario*, a fin de recabar la información sobre las acciones y actividades realizadas durante todo el año 2010.³ El cuestionario fue diseñado inicialmente por el equipo de implementación del PDHDF de la Subsecretaría de Gobierno, este documento fue presentado al Comité del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, en su sesión del 4 de febrero de 2011, creándose un grupo de trabajo para enriquecer y aprobar el instrumento que sería enviado a las unidades responsables a cargo del Gobierno del Distrito Federal.

El cuestionario incluyó cada una de las líneas de acción (LA) que señala el PDHDF son competencia de las unidades responsables, así como aquellas que les fueron reasignadas durante octubre del 2010, eliminando las que no les correspondían.

Durante los primeros meses del año 2012, se presentó la propuesta del *tercer cuestionario* para dar seguimiento a las acciones que las dependencias y Delegaciones llevaron a cabo durante 2011. Dicha propuesta recibió comentarios por parte de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Es importante señalar que algunas líneas de acción se tuvieron que reasignar, dada la creación de nuevas instituciones, a las cuales les compete de manera directa dichas líneas. Algunas instituciones de reciente creación a las cuales se les asignan LA son el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA),⁴ el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI),⁵ el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA). Por lo anterior, los avances de estas líneas reasignadas no fueron reportados en los cuestionarios. Adicionalmente, el Consejo para

³ Para conocer el proceso metodológico del cuestionario y del levantamiento de información se puede consultar en internet el documento. http://www.ssg.df.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=28&Itemid=55

⁴ El INVEA comenzó formalmente a funcionar a partir del 3 de marzo de 2010.

⁵ El INDEPEDI se creó el 10 de septiembre de 2010.



Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) inició actividades a finales de 2011, por lo que tampoco se le solicitó la información sobre los avances realizados.

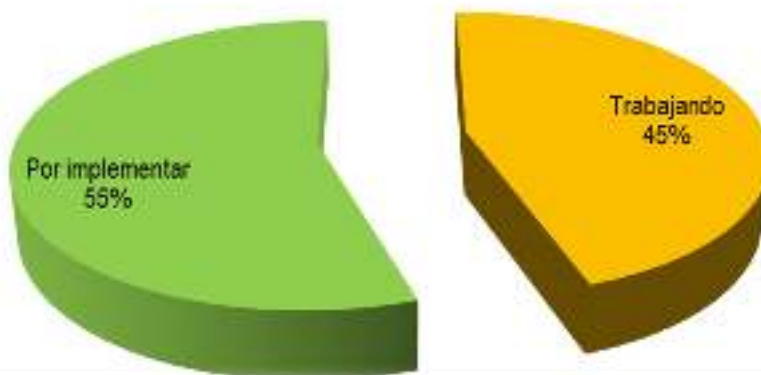
Resultados generales⁶

De un total de 2,412 líneas de acción establecidas en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad tiene responsabilidades en 2,091 líneas.

El impacto del PDHDF en las políticas públicas del GDF tiene dos dimensiones: por un lado está el avance reportado en 2011 que muestra el panorama de los avances en las 2,411 acciones emprendidas⁷ y, por otro lado, las actividades que cada unidad responsable ha realizado para avanzar en el cumplimiento de las líneas de acción.

En 2011 se trabajó en 937 de ellas, que representan un 45% del total que le corresponde.

Líneas de acción que corresponden al GDF de acuerdo a su situación



Para dar cumplimiento a las líneas de acción, las unidades responsables informan que en 2010 trabajaron en 1785 acciones, durante 2011 trabajaron en 2411 y este año ya sumarían 2552 acciones.

⁶ En la siguiente sección encontrará el análisis realizado por núcleos y por derechos. Véase *infra*

⁷ Por acción emprendida estamos considerando las actividades que una sola dependencia realiza para dar cumplimiento a una línea de acción del PDHDF.

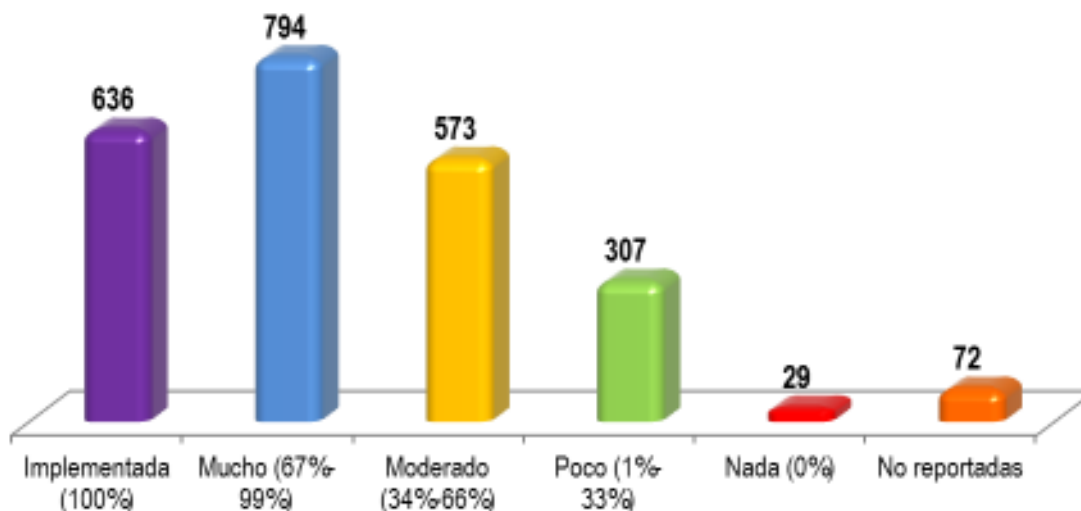


El impacto del PDHDF en las políticas públicas del GDF tienen diferentes aspectos por un lado está el avance reportado de lo trabajado durante 2011 que da un panorama de cuánto se logró avanzar en las 2411 acciones emprendidas⁸ y por otro lado las actividades que cada UR ha realizado para avanzar en el cumplimiento de las líneas de acción.

Las unidades responsables reportan que han implementado completamente 636 acciones; consideran que han avanzado “Mucho” (67% -99%) en 794 acciones. Del mismo modo reportan un avance “Moderado” (34%-66%) en 573 acciones y en 307 acciones han avanzado “Poco”. También reportan que en 29 acciones no han logrado avanzar.

⁸ Por acción emprendida estamos considerando las actividades que una sola dependencia realiza por una línea de acción del PDHDF.

Avance de las acciones reportadas a diciembre de 2011



34

El segundo aspecto mencionado, sobre el impacto del PDHDF en políticas públicas, durante 2011 se reportaron las siguientes actividades:

- 1321 actividades de difusión
- 1354 actividades de sensibilización
- 1196 servicios que se han mejorado o creado
- 1164 actividades de formación y capacitación
- En 993 actividades se involucró la participación ciudadana
- 939 diagnósticos, estudios o investigaciones.
- 663 programas existentes modificados.
- 597 normas internas se han adecuado.
- 692 programas o proyectos especiales creados.
- 793 protocolos de atención revisados.
- Además de 119 actividades diversas.



ANÁLISIS DE LOS AVANCES REPORTADOS

Valoración por núcleos y derechos

En este apartado se realiza un análisis sobre el trabajo que han realizado los diferentes responsables de cumplir con el PDHDF en el GDF, dicha información fue recabada a través de un Cuestionario.⁹ Este instrumento se mejoró a partir de los ejercicios realizados en 2010-2011 y se retroalimentó por la Secretaría Ejecutiva del MSyE.

La información que brindó el cuestionario fue recabada y concentrada por la Subsecretaría de Gobierno (SSG) Este análisis utilizó la información proporcionada por 57 unidades responsables hasta el 7 de julio de 2012,¹⁰ la estructura del análisis es el mismo para cada uno de los núcleos y derechos.

1. NÚCLEO DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

La democracia debe resguardar los derechos no únicamente en la esfera de lo político, sino también en los ámbitos civil y social, donde están en juego derechos como el de igualdad ante la ley, la no discriminación, la vida libre de violencia, y el derecho a la paz. Una democracia auténtica y estable necesita también construir mecanismos formales e informales para impulsar la libertad de asociación y ampliar la libertad de expresión.

Los derechos políticos permiten la participación de las personas, a quienes se ha conferido la ciudadanía, en la estructuración política de la comunidad social de la que son miembros. El pleno ejercicio de estos derechos contribuye a la igualación de las y los ciudadanos en la esfera pública.¹¹

El PDHDF en el Núcleo Democracia y Derechos Humanos incluye cuatro derechos, distribuidos de la siguiente manera:

Derecho	No. de estrategias	No. de LA	No. de líneas de acción donde el GDF participa
Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación	9	42	29
Derecho al Acceso a la Información	8	46	27
Derecho a la Libertad de Expresión	17	65	49
Derechos Políticos	6	41	7

⁹ Véase el cuestionario en los anexos.

¹⁰ La base completa de respuestas está disponible en la página de internet de la SSG.

¹¹ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 89.



Es importante señalar que a las instancias del GDF le corresponde implementar aproximadamente el 55% de las líneas de acción.

DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN

En 2007, cuando se elaboró el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, ya existía la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (LPEDDF), así como la tipificación del delito de discriminación, en el Código Penal. A pesar de estos avances legales se consideró que persistían limitaciones y obstáculos en la incorporación y reconocimiento del derecho a la igualdad y a la no discriminación en la legislación local, incluyendo a la misma LPEDDF, por lo que se consideró necesaria su armonización de acuerdo con los instrumentos internacionales que reconocen, garantizan y protegen este derecho.

Para avanzar en la materia y dar cumplimiento al PDHDF, se determinó realizar una reforma a la LPEDDF, publicándose una nueva ley el 24 de febrero de 2011, la cual crea el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), el cual se instala el 13 de diciembre de 2011.

Entre las atribuciones del COPRED se encuentra el diseño de los indicadores para evaluar las políticas públicas desde un enfoque de no discriminación, así como elaborar, difundir y evaluar en la materia, las acciones que lleven a cabo todas las entidades públicas del Distrito Federal, incluido el Tribunal Superior de Justicia, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los organismos públicos autónomos de la ciudad.

Uno de los principales avances que conlleva la conformación del COPRED es la participación activa de la ciudadanía en todo el quehacer institucional, mediante la integración de una Junta de Gobierno que cuenta con voz y voto de la sociedad civil conocedoras de la materia y que con su experiencia, proporcionan un punto de vista ciudadano a las estrategias que el Consejo implementará en la Ciudad de México.

Se suma también la integración de una Asamblea Consultiva, integrada de manera plural por ciudadanas y ciudadanos representantes de los sectores privado, social, organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad académica, que por su experiencia en materia de prevención y eliminación de la discriminación, puedan contribuir al logro de los objetivos del Consejo. La Asamblea Consultiva, por su parte, es el órgano de opinión de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolla el Consejo en la materia.

Hoy en día, la población de la Ciudad de México cuenta con una institución que conocerá de las solicitudes de defensa por los hechos, acciones, omisiones o prácticas discriminatorias, con el objeto de asistir a las personas que así lo soliciten ante las instancias civiles, penales y administrativas que en su caso correspondan, ya sea mediante queja (casos entre particulares) o reclamación (cuando



se señala a una autoridad pública y persona servidora pública como responsable de la discriminación).

Asimismo el COPRED implementará de manera progresiva la capacitación y formación de todas las personas servidoras públicas de las instancias de la administración pública del Distrito Federal, con el objeto de que la visión del derecho a la igualdad y a la no discriminación se integre transversalmente en todo el quehacer de la actividad institucional.

Diversos entes inciden en la labor contra la discriminación en la Ciudad de México, como la Secretaría de Desarrollo Social (Sedeso), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), los consejos asesores o promotores de diferentes dependencias y entidades del GDF, así como los organismos públicos autónomos, especialmente la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). La incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación al diseño y ejecución de políticas públicas es todavía desigual en alcance y profundidad, entre entidades y dependencias, y entre los distintos órdenes y niveles de gobierno.¹²

De acuerdo al PDHDF, son 11 instancias¹³ de gobierno las que participan como responsables en la garantía del derecho a la igualdad y no discriminación, a saber:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| ■ Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación; | ■ Procuraduría General de Justicia; |
| ■ Las 16 Delegaciones; | ■ Secretaría de Desarrollo Social; |
| ■ Instituto de las Mujeres; | ■ Secretaría de Educación; |
| ■ Instituto de Educación Media Superior; | ■ Secretaría de Gobierno; |
| ■ Oficialía Mayor; | ■ Secretaría de Salud, y |
| | ■ Secretaría de Seguridad Pública |

Acciones emprendidas en 2011

Durante 2011 diversas dependencias comenzaron a trabajar en 12 líneas de acción, en 2012 algunas instancias trabajarán concentrándose en dos líneas más para este Derecho, además de las 13 líneas de acción que son responsabilidad del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

Sobre las acciones reportadas¹⁴ por las diferentes instancias se identifica que 22 fueron realizadas durante 2010, diez durante 2011, y cuatro nuevas serán trabajadas a partir de 2012.¹⁵

¹² Ídem, 91s.

¹³ Por "instancia" nos referimos al conjunto de dependencias, institutos o Delegaciones que son parte de la estructura del GDF; no incluye a los organismos públicos autónomos.

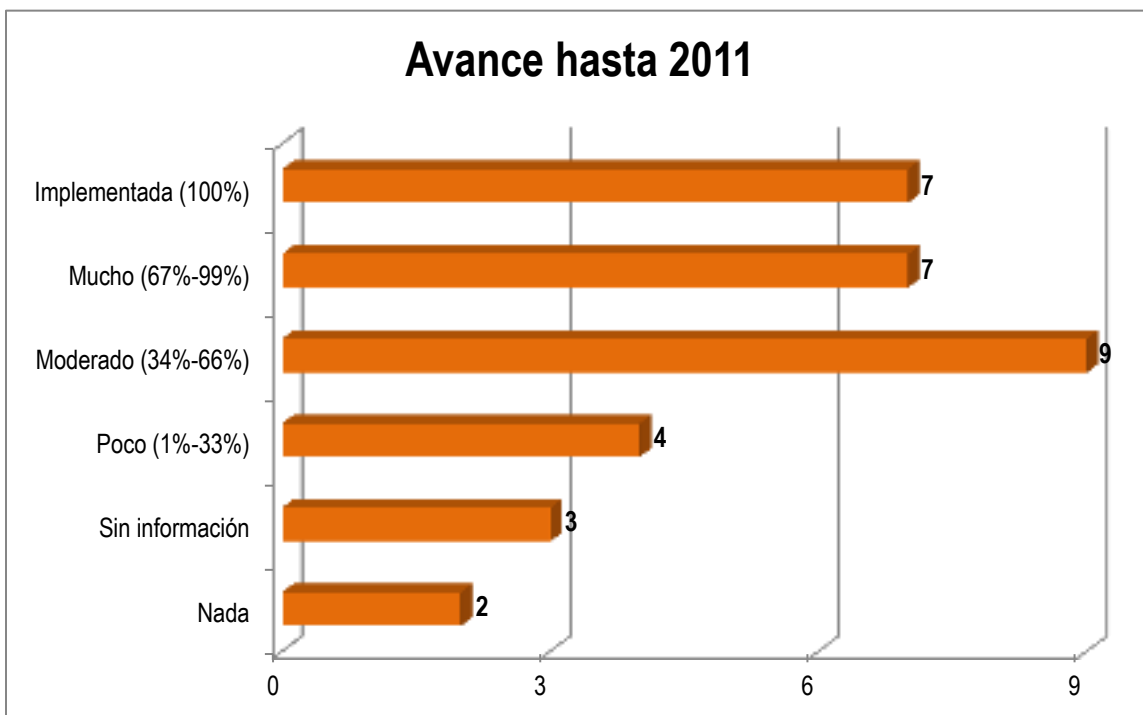
¹⁴ Por acción reportada estamos considerando las actividades que una sola instancia realiza por cada LA.

¹⁵ La información reportada se basa en el Cuestionario realizado a las dependencias de abril a julio de 2012 sobre LA responsabilidad de cada una de las instancias.





Considerando las 32 acciones reportadas por las instancias hasta diciembre de 2011 los avances son los siguientes:



Para avanzar en 2011 con la implementación de las LA las entidades realizaron diferentes tipos de actividades, en el caso del derecho a la igualdad y no discriminación las tres principales fueron difusión, sensibilización, así como la formación y la capacitación.

Avances

La Oficialía Mayor realizó adecuaciones en las Circulares Uno y Uno Bis, publicadas en el mes de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del DF y, especialmente, en el Numeral 1.3.7, para que los requisitos legales para emplear a personas en todos los entes públicos del Distrito Federal no contengan criterios discriminatorios, de conformidad con los artículos 5° y 6° de la LPEDDF.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para cumplir con lo dispuesto en la línea de acción 12 ha elaborado diversos instrumentos normativos, a saber: Los Acuerdos A/010/2003 y A/08/07 (Comunidades y pueblos indígenas); Acuerdo A/23/2010 (LGBTTTI); y, el Acuerdo A/012/2010 (Agencia Discriminación Servidores Públicos). Actualmente, las denuncias de investigación recogen lo señalado en los Acuerdos A/023/2010 y A/012/2010

En el mismo sentido ha fortalecido acciones de capacitación:

- Los Servidores Públicos que laboran en las agencias especializadas, fueron previamente capacitados en el tema de discriminación.
- Asimismo, el Instituto de Formación Profesional (IFP), desde el año 2009 imparte el Diplomado de "Investigación Ministerial" a todo el personal sustantivo de la Institución, mismo que contempla como ejes temáticos los derechos humanos y técnicas de investigación.
- En los diplomados de Investigación Ministerial y Policial se incluye el tema de desarrollo humano ministerial y policial, respectivamente.
- El IFP en coordinación con la Organización Agenda LGBT impartieron 10 talleres sobre "Sensibilización para desmotivar actos de discriminación y homofobia", el cual fue impartido principalmente para las personas servidoras públicas de la agencia especializada LGBTTTI, así como otros de diversas adscripciones. Esta actividad tiene un desarrollo permanente.
- El proceso de capacitación es permanente conforme a los Programas educativos del IFP.

Las Delegaciones Álvaro Obregón y Coyoacán realizan actividades específicas contra la discriminación, la primera lo incluye en su presupuesto como un componente importante y la segunda incluyó el tema en su Programa Delegacional 2010 – 2012.

DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este derecho cobra importancia pues se encuentra relacionado con el principio de transparencia de la administración y publicidad de los actos de gobierno. Sin su garantía no puede ejercitarse plenamente el derecho de participación ciudadana mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de la gestión gubernamental. Asimismo, el derecho al acceso a la información es fundamental para la plena realización de otros derechos como los económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). El componente de accesibilidad, esencial para el ejercicio de los DESCAs, incluye el

acceso a la información como el Derecho a Solicitar, Recibir y Difundir Información relacionada a estos Derechos.¹⁶

Las 8 dependencias que son las principales responsables de garantizar el ejercicio al Derecho al Acceso a la Información, de acuerdo al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal son:

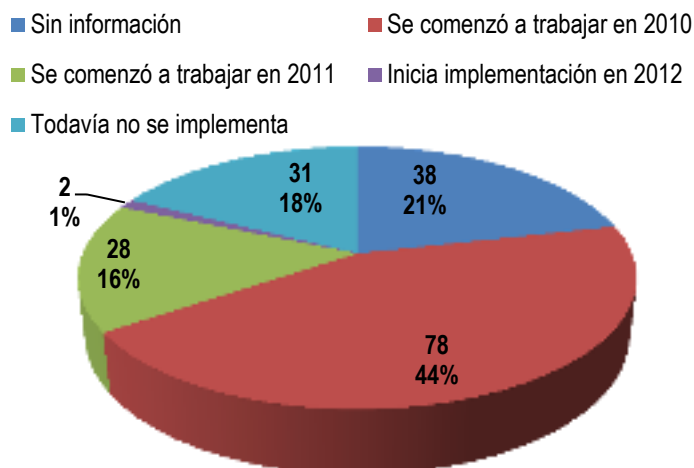
- ◆ Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- ◆ Consejo General de Archivos del DF;
- ◆ Contraloría General;
- ◆ Las 16 Delegaciones;
- ◆ Instituto de Educación Media Superior;
- ◆ Oficialía Mayor;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Social; y
- ◆ Secretaría de Gobierno

Acciones emprendidas durante 2011

Las diversas unidades responsables de implementar las líneas de acción para este derecho durante 2011 se centraron en el avance de 23 líneas de 27 en total que son responsabilidad de las entidades del GDF.

Las instancias reportan la situación de 139 acciones en diferentes líneas,¹⁷ identificando que el 56% comenzaron a trabajarse durante el 2010, 20% en 2011 y dos más serán impulsadas durante 2012.

Situación de acciones

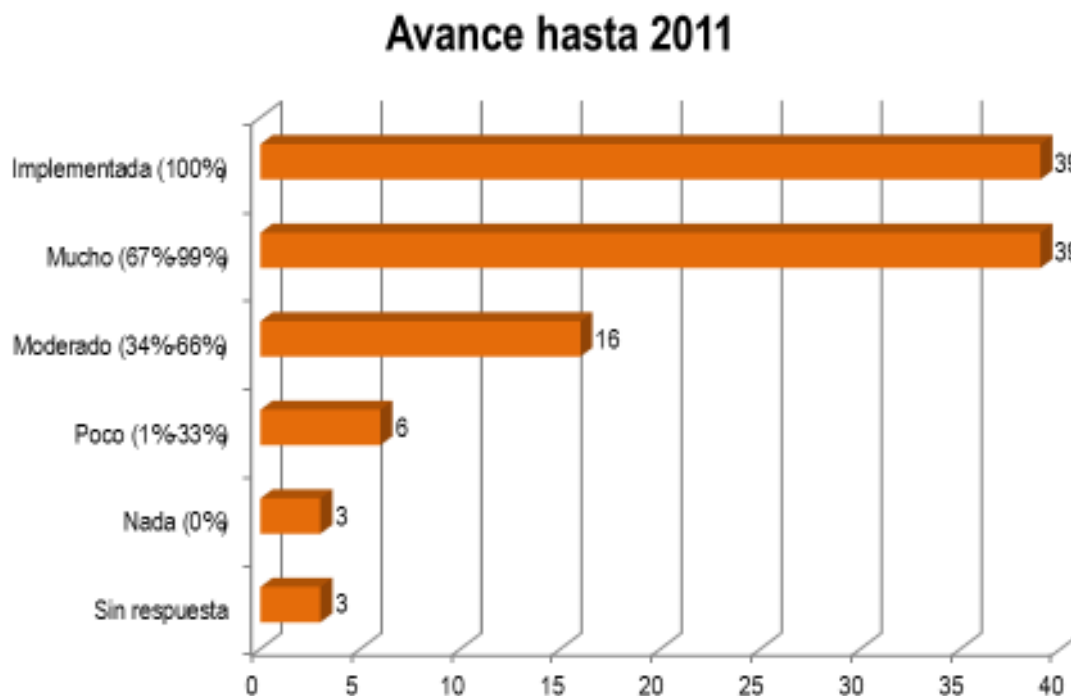


¹⁶ Ídem. 117.

¹⁷ Las LA al ser responsabilidad de diversas instancias, cada una reporta lo que realizó para cumplir con la línea, por lo que las acciones reportadas corresponden a cada una de ellas, siendo en ocasiones los informes sobre la misma línea.



Considerando las acciones reportadas durante 2011 los avances son los siguientes:



Durante 2011, para avanzar con la implementación de LA enfocadas al derecho al acceso a la información, las tres actividades principales fueron difusión, la sensibilización; así como la formación y capacitación.

Avances

Mesa de Diálogo por la Transparencia

La Mesa de Diálogo por la Transparencia fue instalada como un mecanismo de interlocución y generación de acuerdos entre los entes públicos y las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de fortalecer la promoción, el ejercicio y la defensa del derecho de acceso a la información pública (DAIP), así como a robustecer la cultura de la transparencia gubernamental y de la rendición de cuentas en el Distrito Federal.

Esta participación e interlocución de los entes de gobierno con las organizaciones de la sociedad civil, ha logrado generar confianza entre las personas servidoras públicas y las organizaciones de la sociedad civil, ante la posibilidad de acordar acciones concretas para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública, con información de calidad, en lenguaje sencillo y de utilidad para la población en general; que permite un mejor conocimiento de las labores de gobierno y la evaluación de la gestión gubernamental, no sólo a través de la información que por ley estamos obligados a

publicar en nuestros portales, sino con información procesada o detallada que permite a la ciudadanía entender la acción de gobierno y evaluarla adecuadamente.

La mesa de diálogo ha logrado conjuntar los esfuerzos de 36 dependencias, sistemas, organismos y delegaciones del Gobierno del Distrito Federal, a través de la participación de más de 100 personas servidoras públicas de distintos niveles que se han encargado de dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos asumidos por los titulares de las dependencias participantes.

Las dependencias y desconcentrados que han participado en estas mesas son:

En el tema de Seguridad Pública: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobierno, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En el tema de Medio Ambiente: Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Obras, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

En Programas Sociales del GDF: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Secretaría de Salud, Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría Social e Instituto de la Juventud.

En el tema de Transparencia Presupuestaria: La Secretaría de Finanzas

En el tema de Programas Sociales y Servicios Públicos delegaciones: Las 16 delegaciones.

Los logros que más destacamos de la Mesa de Diálogo son: el Catálogo Único de delitos, el Ministerio Público Transparente, el Portal Social de Medio Ambiente y los portales sociales que se han construido a partir de esta experiencia como son el de la Línea 12 del Metro, la Autopista Urbana, las Líneas 3 y 4 del Metrobús, la Red Ángel, y Trámites y Servicios.

También es importante señalar la mejora de la información así como del acceso a la misma de los programas sociales, los avances en la construcción del Padrón Único de Beneficiarios de dichos programas; la publicación del Presupuesto Ciudadano y una página de transparencia presupuestal que concentra la información fiscal de la ciudad.

La Mesa de Diálogo en materia de agua ha avanzado en la publicidad de las concesiones, la medición de la calidad del agua y en el esquema de tarifas, con importantes retos aún por cumplir, tales como la publicación de todos los anexos de los títulos de concesión y la publicación de mapas georreferenciados relacionados con la calidad del agua y las tarifas que se cobran, y que esperamos sean satisfechos a la brevedad.

Capacitación del 100% de las personas servidoras públicas de estructura



Para garantizar el derecho humano de acceso a la información que genera el gobierno, es indispensable que las personas servidoras públicas estén preparadas para atender los requerimientos de la sociedad y cumplir cabalmente con las obligaciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Es por ello que en el Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia en el Distrito Federal, firmado el 21 de noviembre de 2007, entre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), se estableció el compromiso de capacitar al 100% de las personas servidoras públicas en transparencia.

Para lograrlo, en agosto de 2009, la Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Gobierno, y el INFODF, implementaron el Programa de Capacitación en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con dicho programa se logró capacitar a 8,700 personas servidoras públicas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, integrantes de 69 entes públicos.

Para los años 2010 y 2011, el Programa de capacitación respectivo, logró que se capacitaran 8,952 servidores públicos de 76 entes públicos en materia de Ley de Protección de Datos Personales y en Ética Pública; adicionalmente, se certificaron 7 entes públicos obligados de nueva creación o cuyo personal formó parte de otra dependencia; para alcanzar un total de 8,952 servidores públicos capacitados en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Traducción de información, a través de Portales Ciudadanos

Uno de los productos de la Mesa de Diálogo por la Transparencia fue la creación del Portal Ciudadano de Medio Ambiente. En su construcción participaron la Secretaría de Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, como proveedores de la información; la Coordinación General de Modernización Administrativa, como proveedora de los insumos tecnológicos y la Subsecretaría de Gobierno como coordinadora de los trabajos; de manera destacada participaron las organizaciones de la sociedad civil, principalmente Cultura Ecológica, quienes revisaron la arquitectura de la información, el lenguaje ciudadano y, principalmente, el tipo de información que debía subirse al Portal, a partir del conjunto de temas que fueron previamente seleccionados por todos los integrantes.

La experiencia del Portal Social del Medio Ambiente fue retomada por el Gobierno del Distrito Federal y construyó los portales de la Línea 12 del Metro, las líneas 3 y 4 del Metrobús, la Autopista Urbana, la Red Ángel, y el portal de Trámites y Servicios, lo que ha permitido a la ciudadanía contar con información útil, entendible y actualizada sobre todos estos temas.



Adicionalmente, la experiencia fundamentó la reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece que todos los entes obligados deben contar con portales ciudadanos; aún es necesario avanzar en la construcción de portales que garanticen accesibilidad a personas débiles visuales y silentes.

Difusión del Marco Normativo.

De manera permanente se difunde el marco normativo a través de las páginas de Internet, así como con la Feria de la Transparencia, que se ha realizado en tres ocasiones en el día 28 del mes de septiembre de los años 2009, 2010 y 2011.

En la Feria han participado 64 entes públicos, los que han atendido a cerca de 70 mil personas, entregando material impreso y orientado a la población para que ejerzan su derecho de acceso a la información pública.

Para fortalecer la conservación electrónica y digital de documentos la Oficialía Mayor incluyó el numeral 6.14 de las Circulares Uno y Uno Bis, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el mes de mayo de 2011; además de emitirse los lineamientos del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones.

Además la Oficialía Mayor realizó visitas para verificar que los entes públicos cuenten con sus componentes operativos del Sistema Institucional de Archivos, que comprende: el Archivo de Trámite o de Gestión Administrativa, el Archivo de Concentración y el Archivo Histórico.

Algunas delegaciones han tomado diversas medidas para garantizar la generación y conservación de los soportes documentales y digitales de la información pública (Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón); así como el funcionamiento regular de los Comités Técnicos (Iztapalapa); difusión y capacitación interna sobre la Ley de Archivos y el manejo de información (Álvaro Obregón, Azcapotzalco); se aumentó el personal especializado para procesar información (Azcapotzalco, Venustiano Carranza). Además de que la actualización de los portales delegacionales actualmente es periódica.

La Contraloría General ha detallado los Lineamientos para la Rendición de Cuentas con el objetivo de garantizar que en la entrega recepción de la Administración se garantice la disponibilidad de documentos referentes a las obligaciones en materia de transparencia.

Desde la Secretaría de Gobierno se ha garantizado que el 100% de los servidores públicos de estructura estén capacitados y certificados en materia de Ley de Transparencia, Ley de Protección de Datos Personales y Ética Pública, dicho registro es llevado por el Info-DF.

Se modificó la Ley de Transparencia, durante 2011, donde se incluyeron atribuciones del INFO-DF a fin de que, en los casos de incumplimiento, dé vista a los órganos de control interno para que



procedan conforme a derecho; así como publicar los resultados de la atención de las resoluciones y recomendaciones del Info-DF.

Se instala el portal “www.transparencia.df.gob.mx” con la información pública de 22 entes bajo el esquema de Ventanilla Única de Transparencia, configurada y publicada en Internet por la Contraloría General como parte de las actividades de apoyo a los entes en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Elaboración de portales de Transparencia Focalizada del Distrito Federal: Medio Ambiente (www.transparenciamedioambiente.df.gob.mx), Línea 12 del Metro (www.transparencialinea12.df.gob.mx), Programas Sociales (www.redangel.df.gob.mx), Trámites y Servicios (www.tramitesyservicios.df.gob.mx); Supervía Poniente (www.supervia.mx), la Red Ángel (www.redangel.df.gob.mx) y Línea 3 del Metrobús (www.transparencialinea3.df.gob.mx).

La Contraloría General inició un proceso de transparencia focalizada, generando un sitio de internet, dando capacitación a órganos internos de control de 24 entidades federativas en la Metodología de Construcción de Portales de Transparencia Focalizada del GDF, en el marco de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Como resultado se iniciaron 18 proyectos piloto de transparencia focalizada en 16 entidades federativas.

Se consolidó el canal de atención ciudadana para los programas sociales que forman parte del sistema de protección social Red Ángel y 30 servicios que son atendidos por Secretaría de Obras y Servicios, a través del servicio integral de plataforma de la gestión ciudadana “Servicio integral de Plataforma de Gestión de la Atención Ciudadana” (CRM).

Adicionalmente, la Contraloría General ha avanzado en la aplicación de las “Reglas de Uso y Aplicación de la Identidad Gráfica de las Unidades de Atención Ciudadana (UNAC) presenciales y digitales” en las ventanillas únicas delegacionales (VUD) y centros de servicios y atención ciudadana (CESAC) de las 16 delegaciones políticas.

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El derecho a la libertad de expresión es fundamental para la existencia de una sociedad democrática, por tanto resulta indispensable su plena garantía. En el Distrito Federal se han dado avances legislativos en este sentido. Muestra de ello es la despenalización de los delitos de difamación y calumnia, la aprobación de la Ley de Responsabilidad para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen, así como la Ley del Secreto Profesional del Periodista.

Sin embargo, aún existen condiciones de hecho y de derecho que continúan imposibilitando el pleno ejercicio de la libertad de expresión, tales como los derechos humanos laborales de las y los periodistas, la garantía plena del derecho de réplica, la adecuada prevención y sanción de las

agresiones cometidas contra personas que ejercen la libertad de expresión, la interpretación restrictiva de la legislación para limitar este derecho, la falta de pluralidad informativa en los medios electrónicos, entre otros.¹⁸

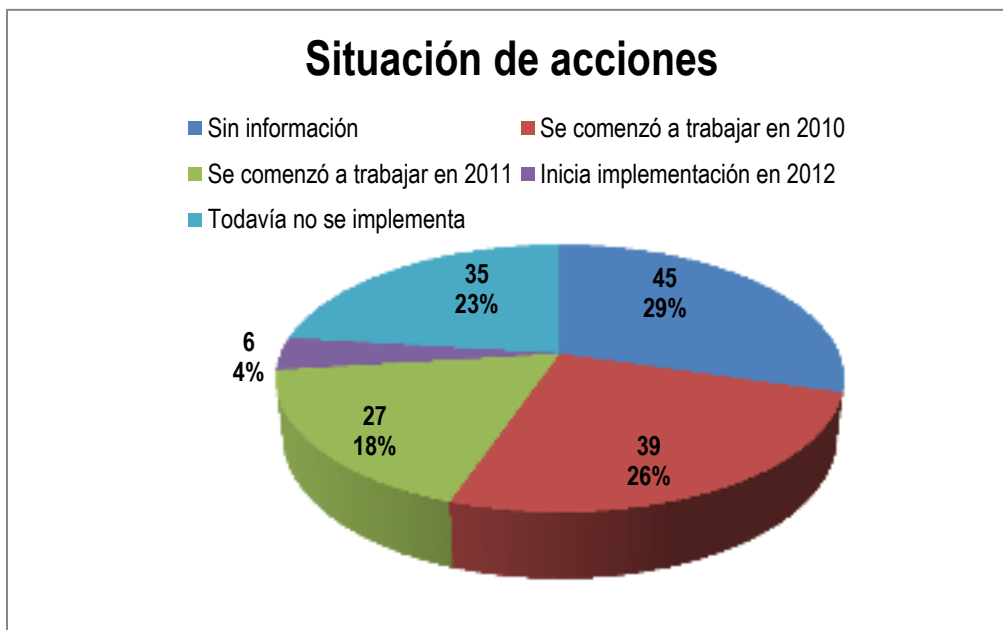
En cuanto al derecho a la libertad de expresión, el PDHDF asigna responsabilidades a 14 entes públicos.

- ◆ Consejo de Competitividad de la Cd. de México;
- ◆ Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación;
- ◆ Las 16 Delegaciones;
- ◆ Instituto de las Mujeres;
- ◆ Jefatura de Gobierno;
- ◆ Procuraduría General de Justicia;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Social;
- ◆ Secretaría de Educación;
- ◆ Secretaría de Gobierno;
- ◆ Secretaría de Salud;
- ◆ Secretaría de Seguridad Pública;
- ◆ Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo;
- ◆ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; y
- ◆ Sistema de Radio y Televisión.

Acciones emprendidas durante 2011

Durante 2010 diversas instancias comenzaron a trabajar en 20 líneas, incrementándose a 34 para 2011, y se aumenta a 35 para este año. Lo que implica que para 2012 se realizarán 72 acciones de las diferentes instancias.

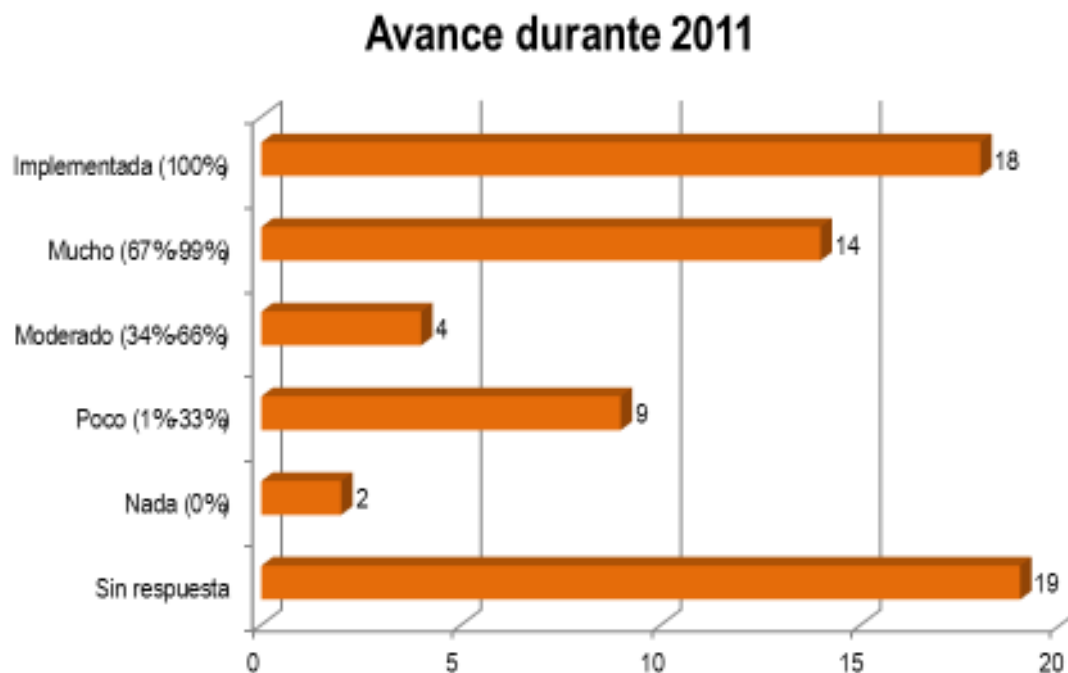
46



¹⁸ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, *op. cit.*, p. 135.



Considerando las acciones reportadas durante 2011 los avances son los siguientes:



Para avanzar en 2011 con la implementación del Derecho a la Libertad de Expresión del PDHDF a través de las líneas de acción, las entidades realizaron diferentes tipos de actividades, las principales fueron sobre difusión, sensibilización y acciones con participación ciudadana.

Avances

Uno de los avances más importantes en el Distrito Federal en materia de libertad de expresión tiene lugar en el ámbito legislativo, en este sentido podemos destacar el trabajo conjunto entre el Gobierno de la Ciudad y la Asamblea Legislativa para la despenalización de los delitos de difamación y calumnia, la aprobación de la Ley de Responsabilidad Civil para la protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el 2006 -la cual es una ley especial que define derechos como la vida privada, el honor, la propia imagen, el daño al patrimonio moral y la malicia efectiva y además establece los medios para defenderlos-, así como la Ley del Secreto Profesional del Periodista.

La presente administración, en coordinación con el Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México, ha dispuesto de un inmueble en donde se albergará la Casa de los Derechos del Periodista, para que se puedan realizar todas aquellas actividades de formación y capacitación, así como de cualquier otra índole, para que pueda ser un espacio de construcción de alternativas y de algunas de las acciones necesarias contempladas dentro del Mecanismo de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

En el mismo ámbito de procuración de justicia, uno de los logros más notables en el 2010 fueron dos acciones por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con el objetivo de garantizar el derecho a la libertad de expresión. La primera de ellas fue la publicación del Acuerdo A/004/2010 por el que se crea la “Agencia Especializada para la atención de Delitos Cometidos en Agravio de las y los Periodistas en el Ejercicio de esta Actividad”, en el que se establecen los lineamientos de actuación para el personal ministerial que conozca de dichos delitos. La segunda fue la emisión del Protocolo de Investigación para la Atención de Delitos Cometidos en Agravio de las y los Periodistas en el Ejercicio de esta Actividad, publicado en el Acuerdo A/011/2010. De este modo, el cumplimiento de la línea 127 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal puede verse materializada en la aprobación de dichos acuerdos.

Cabe señalar que en México, el ejercicio periodístico ha sido constantemente vulnerado en los últimos años y tiene como una de sus principales manifestaciones el aumento de agresiones contra comunicadores y medios de comunicación, además, el nivel de impunidad en la que se mantienen los crímenes y las desapariciones contra periodistas ha propiciado la repetición de estas prácticas, en este contexto se ha acrecentado el número de periodistas que ante agresiones o amenazas contra su integridad, libertad y seguridad han tenido que abandonar su lugar de residencia, situándose el Distrito Federal como un lugar habitual de refugio para periodistas que se encuentran en riesgo.

Por ello, con la finalidad de brindar una adecuada protección a quienes ejercen el periodismo y defienden los derechos humanos, se firmó el Convenio de colaboración interinstitucional que celebraron la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con el fin de implementar un Mecanismo de Prevención y Protección a Periodistas así como a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en situación de riesgo con motivo del ejercicio de sus actividades.

El Comité Especializado para la Evaluación y Otorgamiento de Medidas de Prevención y Protección de Riesgos –que contempla el Mecanismo- cuenta con la decidida participación de dos organizaciones defensoras de la libertad de expresión y/o periodistas, y dos organizaciones defensoras de los derechos humanos mientras que la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) participa como observador.

El funcionamiento del Mecanismo es significativo pues proporciona resguardo y busca garantizar la rápida y efectiva protección de defensores de derechos humanos y de periodistas de todo el país que se encuentren en riesgo por el ejercicio de su labor. Este esquema de interlocución, coordinación y colaboración entre organizaciones de la sociedad civil y autoridades del gobierno local pretende brindar una protección integral a los beneficiarios del Mecanismo, a partir de la



experiencia que han adquirido tanto las autoridades como las organizaciones en el diseño e implementación de mecanismos de alerta temprana y reacción inmediata.

Con el objetivo de que el Mecanismo pueda implementarse a la brevedad, se elaboró un Protocolo de operación con la participación activa de organizaciones sociales e instancias de gobierno del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como del asesoramiento de la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Dicho Protocolo tiene el objetivo de desarrollar los criterios para el funcionamiento del Mecanismo de protección para defensores de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo, de tal forma que el procedimiento de implementación sea eficaz y operativo.

En lo que respecta a los avances de la presente administración en el ámbito de la libertad de expresión podemos señalar, entre otros, la conformación de una Mesa de trabajo multisectorial sobre el Derecho a la Libertad de Expresión que ha elaborado un paquete de reformas en materia administrativa, penal y civil, que busca fortalecer la protección de aquellos que ejercen la labor periodística.

La Delegación Álvaro Obregón y la Delegación Azcapotzalco han fortalecido el derecho a la libertad de expresión, apoyando a las y los periodistas con hijos o hijas a que conozcan los Centros de Desarrollo Infantil y facilitando acceso a estos espacios.

La PGJDF participa en coordinación con la CDHDF, la Subsecretaría de Gobierno y Organizaciones como Artículo XIX, en las mesas multisectoriales para la libertad de expresión, en la que se han presentado:

1. Las directrices para otorgar medidas de protección a periodistas, defensores de Derechos Humanos y servidores públicos.
2. Se presentó una batería para la evaluación del riesgo de la víctima.
3. La PGJDF emitió los Acuerdos A/04/2010, por el que se crea la Unidad Especializada para Delitos en Agravio de Periodistas. Mediante el acuerdo A/11/10 se emite el protocolo de investigación para delitos en agravio de periodistas. Ambos Acuerdos fueron debidamente publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
4. En el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento, dependiente de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, se creó una unidad especializada para la atención de Víctimas directas e indirectas por delitos en agravio a periodistas integrada por dos abogadas victimales y una trabajadora social.

La Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales, a través de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales, ha trabajado en la Mesa Multisectorial implementada por la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, la cual fijó 4 ejes de acción primordial, a saber: 1. Eje de Defensa (acompañar, respaldar y dar seguimiento a las acciones de prevención y defensa de la libertad de expresión en el Distrito Federal); 2. Legislativo; 3. Eje de

Promoción, capacitación y difusión; 4. Políticas públicas en materia social de las y los trabajadores de los medios de comunicación.

Se han desarrollado trabajos con la Comisión de Derechos Humanos, Tribunal Superior de Justicia, Subsecretaría de Gobierno, todas del Distrito Federal, miembros de la sociedad civil y la academia, así como representantes de la Asamblea Legislativa en torno a la propuesta de la Reforma para proteger el Derecho a la Libertad de Expresión.

La Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Delitos Electorales refiere que previo al funcionamiento de la Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en agravio de las y los periodistas en ejercicio de su actividad, capacitó al personal ministerial y de policía de investigación durante el mes de marzo de 2011 en temas de derechos humanos, la formación se dio a través del Instituto de Formación Profesional.

Además, la CDHDF ha elaborado una propuesta educativa sobre derecho a la libertad de expresión, que será dirigido tanto a personal operativo de la Agencia Especializada, así como a personal ministerial y de policía de investigación de la PGJDF y a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.

La Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales y Delitos Electorales ha desarrollado diversas sesiones en las que se ha dado seguimiento a los casos de agresiones a personas que ejercen el derecho a la libertad de expresión, en la que ha intervenido la CDHDF y la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF.

Asimismo, a través del Acuerdo A/010/2010 del Procurador, publicado en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2010 (segundo transitorio), facultó a la Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales y Delitos Electorales, para conocer de averiguaciones previas donde se encuentren involucradas personas defensoras de los derechos humanos como víctimas.

La Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, de la Procuraduría General de Justicia, ha realizado acciones a través de sus centros para reafirmar la aplicación del fondo de reparación a víctimas contenido en la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el DF, en los casos cometidos en contra de las personas que ejercen el derechos a la libertad de expresión.

Las nuevas tecnologías son fundamentales para poder ejercer el derecho al acceso a la información, por ello la Secretaría de Educación ha realizado el Programa de Alfabetización Digital, el cual capacitó a 4,486 personas y cumple con la generación de capacidades para el uso de estas tecnologías a grupos en situación de discriminación.



DERECHOS POLÍTICOS

En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos políticos, sus modalidades y derechos conexos en diferentes artículos. En la capital del país, en lugar de una Constitución aprobada por el legislativo local, rige el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, aprobado y reformado por el Congreso de la Unión. En el marco del Estatuto, se cuenta con el Código Electoral, la Ley de Participación Ciudadana y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales han sido aprobados por la Asamblea Legislativa del DF.

La organización jurídica y política de la Ciudad de México ha experimentado, a lo largo de diferentes reformas, un proceso de transición de una Administración Pública Federal centralizada a una administración local autónoma descentralizada, que ha permitido ampliar las competencias de las autoridades ejecutivas, la creación de un órgano propio de representación legislativa y el ejercicio de derechos de la ciudadanía. Actualmente el Distrito Federal es una entidad federativa autónoma con un régimen jurídico diferenciado. Régimen diferenciado que entraña, precisamente, una serie de limitaciones a las competencias legislativa, hacendaria, gubernamental y política, así como los derechos políticos de sus ciudadanas y ciudadanos.¹⁹

Debido a que la mayoría de las líneas de acción son responsabilidad de organismos autónomos en este derecho, sólo 7 corresponden al GDF, a través de 3 instancias:

- | | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| 1. Procuraduría General de Justicia | 2. Secretaría de Desarrollo Social | 3. Secretaría de Gobierno |
|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|

Acciones emprendidas durante 2011

De las siete líneas que corresponden a las entidades del GDF a la fecha se han trabajado en seis líneas, quedando pendiente trabajos en una línea de acción, vinculada a reformas legislativas. Se han realizado acciones para dar cumplimiento a las líneas respectivas.

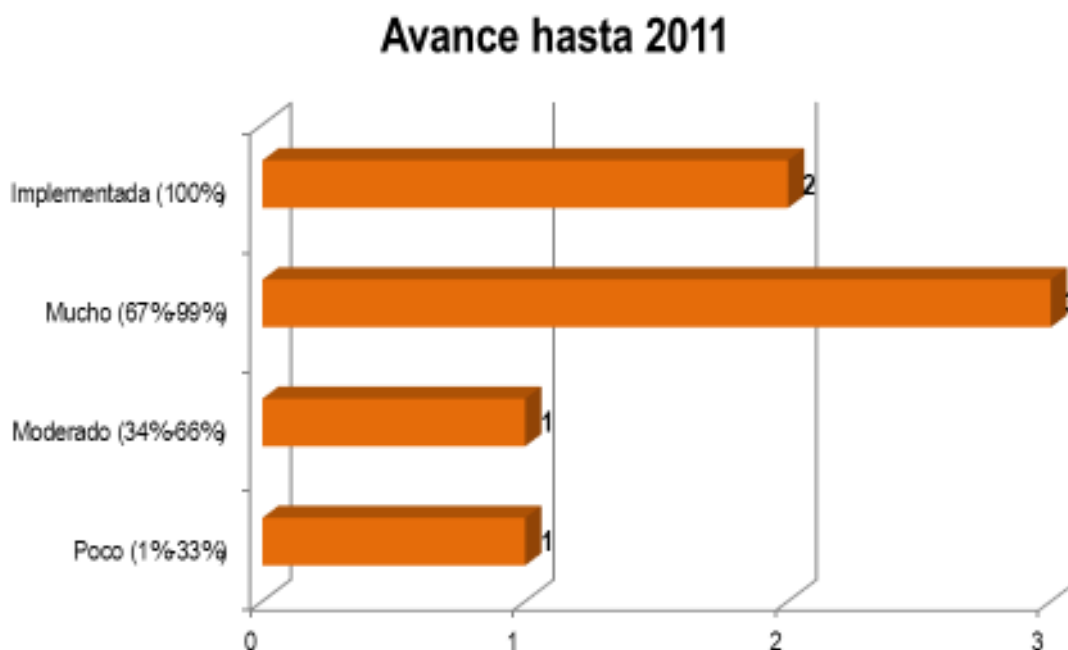
¹⁹*Ídem*, p. 161.





52

Considerando las 7 acciones reportadas hasta 2011, se reportan los siguientes avances:



Las principales actividades reportadas son de difusión, formación y sensibilización para lograr el cumplimiento de las diferentes líneas de acción.



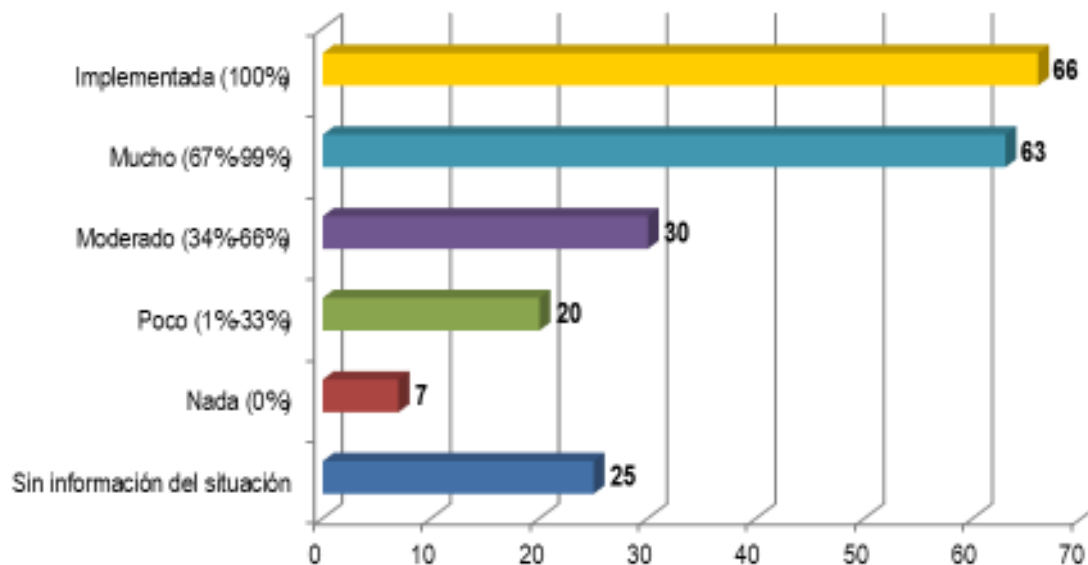
Avances

La línea de acción 192 establece la promoción y difusión del juicio de protección de derechos políticos en el D. F., así como de la nueva fiscalía en delitos electorales de la PGJ. Dicha línea se cumple con el acuerdo A/004/2009, mediante el cual se menciona que la Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales, asume las funciones de Fiscalía Especial para Delitos Electorales, la cual ejercerá por sí o a través de los servidores públicos que le estén adscritos, las atribuciones constitucionales del Ministerio Público, para investigar y perseguir los delitos electorales del orden común descritos en el título Vigésimo Sexto del Código Penal para el Distrito Federal, y por los hechos posiblemente constitutivos de delito que guarden conexidad con el proceso electoral ordinario.

Además se están realizando acciones dirigidas a la prevención de las conductas descritas en el título Vigésimo Sexto del Código Penal del DF, como la difusión respecto a la existencia de la Fiscalía, su ubicación, así como la elaboración y distribución de trípticos y carteles referentes a las conductas que puedan constituir un delito electoral; de igual forma la participación en las diversas etapas que integran el "Programa de Blindaje Electoral y Prevención del Delito: Proceso Electoral 2011 - 2010" diseñado por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la PGR; las cuales enfocan al cumplimiento de los dispuesto en los artículos 2, fracción XVIII, inciso a) y 11 de la Ley Orgánica de la PGJDF, en materia de prevención del delito.

Conclusiones del Núcleo

De acuerdo con la información recabada, el grupo de los Derechos referentes al Núcleo Democracia y Derechos Humanos, en el cual las instancias del GDF tienen a su cargo 112 líneas, a la fecha se está trabajando en 75, lo que representa trabajos en el 67% de las líneas que corresponden. Para avanzar en el cumplimiento de las líneas reportan que en 2011 se emprendieron 211 acciones, en conjunto el desarrollo de estas acciones son los siguientes:

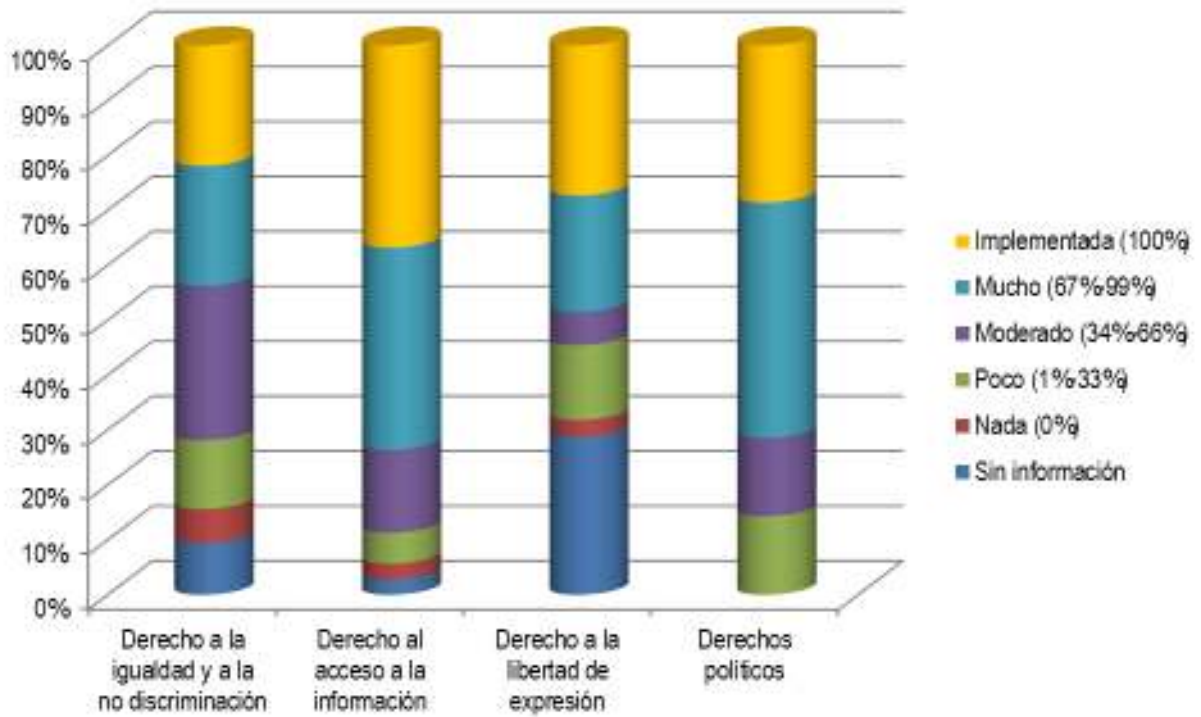


La importancia del avance se refleja en la implementación total de 14 líneas en su totalidad en este Núcleo, incrementándose en 9 líneas comparando el año pasado.²⁰

En la siguiente gráfica se muestra la relación de la situación de las LA trabajadas en 2011 según su avance, considerando la relación porcentual que representan en cada Derecho:

²⁰ Las líneas que se consideran por los entes responsables como cumplidas son: 5, 12, 22, 50, 64, 66, 67, 83, 87, 89, 93, 127, 152 y 192. Se consideran como cumplidas porque todos los entes responsables de su implementación la consideran como tal.





2. NÚCLEO SISTEMA DE JUSTICIA

Un Estado democrático de derecho tiene la obligación de hacer efectivos los derechos y de generar las condiciones necesarias para que las personas los ejerzan. Una de las condiciones para lograrlo tiene que ver con un sistema de justicia adecuado para hacer frente a las violaciones a los derechos humanos.

Dentro de este Núcleo se engloban temas como el derecho a la libertad, seguridad e integridad personales, el acceso a la justicia, el debido proceso y los derechos de las personas privadas de su libertad.

El Estado debe organizar el aparato y estructura gubernamental de manera que sea capaz de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. La relevancia del derecho de acceso a la justicia y del debido proceso radica precisamente en su carácter instrumental para la exigibilidad judicial del resto de los derechos humanos. El sistema de justicia desempeña un papel fundamental en la lucha contra la impunidad y, en consecuencia, en la garantía de que no se repitan las violaciones a derechos humanos y en la protección de las víctimas y sus familiares.

El acceso a la justicia va mucho más allá de garantizar a las personas la posibilidad de acudir mediante un recurso ante los órganos encargados de aplicar normas jurídicas. Implica que el cumplimiento de la ley, a través de la actividad del Estado, sea eficiente y genere seguridad jurídica.²¹

El PDHDF en el Núcleo Sistema de Justicia incluye cuatro Derechos, distribuidos de la siguiente manera:

Derecho	No. de estrategias	No. de LA	No. de líneas de acción donde el GDF participa
Derecho al Acceso a la Justicia	15	72	48
Derecho al Debido Proceso	13	48	32
Derecho a la Integridad, a la Libertad y a la Seguridad Personales	14	45	40
Derechos de las Personas Privadas de su Libertad	26	127	117

Es decir que las instancias del GDF participan en el 81.16% de las LA.

²¹ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 177.



DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

Un Estado democrático de derecho no solamente supone el funcionamiento de un sistema de justicia, sino que efectivamente se respeten, cumplan y garanticen en él los derechos de las personas con los estándares más altos de protección. El Estado tiene la obligación de hacer efectivos los derechos y de generar las condiciones necesarias para que las personas los ejerzan y una de las condiciones para lograrlo consiste en un sistema de justicia eficiente para hacer frente a las violaciones a los derechos humanos. El sistema de justicia incluye al conjunto de normas y órganos destinados a prevenir o resolver controversias penales, civiles, administrativas, laborales, entre otras, en las que están implicados particulares y órganos del Estado. Precisamente, el campo de la “justicia” es uno de los más importantes, en el que se define la vigencia de los derechos humanos; donde se prueba si las libertades y garantías reconocidas a las personas tienen o no aplicación real en las comunidades humanas. El Estado debe organizar el aparato y estructura gubernamental de manera que sea capaz de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación, los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos y garantizar la reparación de los daños producidos.²²

En este derecho participan 12 instancias²³ de gobierno:

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- Escuela de Administración Pública
- Instituto de las Mujeres
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores
- Procuraduría General de Justicia
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Obras y Servicios
- Secretaría de Seguridad Pública
- Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia.

Acciones emprendidas en 2011

Durante 2010 diversas dependencias comenzaron a trabajar en 30 líneas distintas, para 2011 se incrementa a 36 líneas, continuándose el trabajo en 2012.

Sobre las acciones reportadas por las diferentes instancias se identificaron 50 acciones realizadas durante 2011.

²² Ídem, 179.

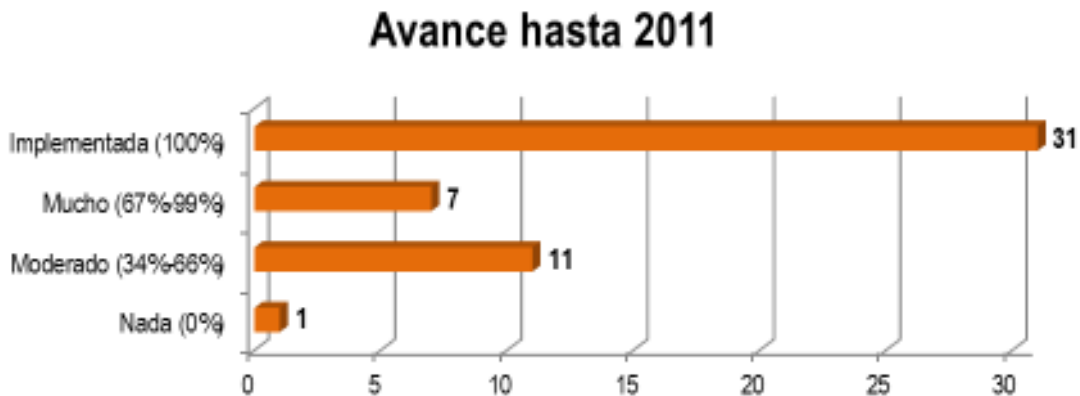
²³ Al referirnos a “instancia”, nos referimos al conjunto de dependencias, institutos o Delegaciones que son parte de la estructura del Gobierno del Distrito Federal; no incluye los organismos públicos autónomos.





58

Considerando las 50 acciones reportadas por las instancias en 2011 los avances son los siguientes:



Para avanzar en 2011 con la implementación de las LA las entidades realizaron diferentes tipos de actividades, en el caso del derecho de acceso a la justicia las tres principales fueron difusión, formación y capacitación, así como la sensibilización.

Avances

Una de las dependencias que comenzó a realizar diversas acciones, desde que se elaboró el Diagnóstico de Derechos Humanos, fue la Procuraduría General de Justicia, la cual se ha dado a la tarea de actualizar la estructura del Ministerio Público a través de lineamientos de actuación, mediante la creación de Fiscalías y Unidades Especiales de Investigación; asimismo, ha publicado

diversos acuerdos Institucionales que proporcionan especial atención y protección integral a diversos núcleos de población, con el objetivo de ampliar la protección de derechos y el acceso a la justicia.

A continuación se presentan los acuerdos más relevantes:

A/008/2007

Crea la Agencia Especializada del Ministerio Público en Atención a Personas Indígenas, dependiente del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, cuya competencia será la integración de las averiguaciones previas en las que se encuentre relacionada alguna persona que pertenezca a algún pueblo o comunidad indígena, la que contará con personal bilingüe capacitado en materia de derechos de los pueblos indígenas, diversidad cultural y sistemas normativos indígenas.

A/002/2008

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, se habilitan a las abogadas y a los abogados victimales; se establecen los lineamientos para su actuación así como la del Ministerio Público. También se establece el procedimiento para la atención vía telefónica de casos de violencia contra las mujeres.

A/ 014 /2008

Establece lineamientos de actuación para servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia, en las diligencias en que intervengan niñas y niños víctimas de delito.

A/015/2008

Crea la Agencia Especializada para la Atención de Delitos cometidos por Servidores Públicos contra las y los jóvenes.

A/001/2009

Establece la línea telefónica para la atención de las víctimas de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, así como la página de internet que brinda información sobre estos delitos.

A/002/2009

Establece mecanismos para la protección de niños y niñas que se encuentran en situación de abandono, conflicto, daño o peligro, para su canalización al albergue temporal de la Procuraduría o a instituciones públicas o privadas de asistencia social.

A/002/2010

Crea la Unidad Especializada en Investigación para la Atención del Delito de homicidio doloso en agravio de mujeres y personas con orientación o preferencia sexual por identidad o expresión de género, adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del delito de homicidio.

A/004/2010

Crea la “Agencia Especializada para la Atención de Delitos cometidos en agravio de las y los periodistas en el ejercicio de esta actividad”, adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales y se establecen los Lineamientos de Actuación para el personal ministerial que conozca de dichos delitos.

A/009/2010

Crea la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar, adscrita a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, de acuerdo a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

A/011/2010

Emite el Protocolo de Investigación para la Atención de Delitos Cometidos en Agravio de las y los Periodistas en el ejercicio de esta actividad.

A/012/2010

Crea la Unidad de Investigación Especializada para la Atención de Víctimas del Delito de Discriminación cometido por servidores públicos con motivo de su empleo, cargo o comisión y en ejercicio de sus funciones.

A/015/2010

Se establecen las directrices para la elaboración del “Protocolo para la Búsqueda Inmediata de Niñas y Mujeres Extraviadas o Ausentes, en riesgo de ser víctimas de delito y en especial, de violencia sexual”, así como el diseño de otras políticas generales, que persigan el mismo fin.

A/016/2010

Emite el Protocolo de Actuación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la Realización de Diligencias Ministeriales *In Situ*, para el Rescate, Protección y Atención de las Víctimas o Posibles Víctimas del Delito de Trata de Personas.

A/021/2010

Crea el Consejo Técnico de Adopciones de la PGJDF, define sus reglas de organización y funcionamiento. El Consejo tiene como objetivo analizar y discutir las solicitudes de viabilidad de



adopción de niños y niñas expósitos acogidos por la institución, aprobando si proceden los casos de solicitantes que hayan resultado aptos en los estudios psicológicos y socioeconómicos.

A/023/2010

Crea la Unidad Especializada para la atención a usuarios de la comunidad Lésbica, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual, e Intesex (LGBTTTI), dependiente orgánicamente de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Cuauhtémoc.

A/025/2010

Se establece la atribución para la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, la cual conocerá de los delitos de corrupción de menores y delitos que atentan contra el cumplimiento de la obligación alimentaria.

A/001/2011

Crea la Unidad Especializada para la Atención de las o los estudiantes menores de dieciocho años, que sean víctimas de delito, que estará adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.

A/006/2011

Implementa el Sistema de Registro de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delito, denominado (REVID), sus lineamientos de operación y medidas de seguridad.

A/016/2011

Crea el Programa "Club de la Prevención", como parte del Programa "Es Mejor Sin Violencia", que tiene como objetivo planear, programar y realizar visitas de niñas y niños de educación primaria al Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para darles a conocer las acciones de prevención del delito que desarrolla la institución.

Para dar cumplimiento a las reformas al sistema de justicia, en septiembre de 2010 se inauguró la Primera Sala de Juicios Orales para la capacitación de la Policía de Investigación, en el edificio central de la Jefatura General, lo que implicó la adaptación del área necesaria, así como la instalación de mobiliario y equipo para la capacitación tendente a alcanzar el objetivo.

Por otra parte, el 29 de agosto del 2011, se publicó el Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma penal que celebran la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Distrito Federal, en el que se determina la asignación de recursos. El Convenio tiene por objeto regular y coordinar las acciones o mecanismos en el proceso de implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal, otorgándole recursos presupuestarios federales, a través de un Subsidio por la cantidad de \$26'034,392.00

También para aportar al nuevo sistema, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales brindó una capacitación total a la plantilla de Defensores de Oficio sobre el nuevo sistema de justicia acusatorio-oral.

Para las nuevas funciones jurisdiccionales la Procuraduría General de Justicia elaboró nuevos perfiles para el personal adscrito a la Unidad de Mediación en la Procuración de Justicia, como lo recomienda la línea de acción 203.

En septiembre de 2011, se inauguró la Primera Sala de Juicios Orales para la capacitación de la Policía de Investigación y la Unidad de Mediación en la Procuración de Justicia, la cual se encuentra en funcionamiento desde finales del año 2011, ambas ubicadas en el edificio central de la Jefatura General de la Procuraduría General de Justicia.

Se construyó el primer Centro de Justicia para mujeres víctimas de violencia en el Distrito Federal.

El Instituto de Formación Profesional ha desarrollado programas de capacitación permanente como los siguientes:

- Introducción al Sistema Acusatorio.
- Diplomado en Técnicas de Litigio en el Sistema Acusatorio.
- Diplomado en Ciencias Forenses Sexto.
- Foro de Capacitación 2011 y la ejecución de sanciones penales en el Sistema Acusatorio: Jurisdicción penitenciaria y reinserción social.
- Integración de la carpeta de investigación.
- Ejecución de Sentencia para los operadores que integran el sistema.
- Cadena de Custodia.
- El defensor de oficio en materia de ejecución de sentencias, recursos y juicio de amparo en el nuevo sistema de justicia penal.

Se establecieron nuevos mecanismos de vigilancia para garantizar que las diligencias ministeriales se realicen de manera adecuada, a saber:

1.- SUPERVISIÓN DE TURNO: a) Supervisa las agencias que trabajan con detenidos. b) Laboran en horarios de 24x48 horas los 365 días del año.

2.- SUPERVISIÓN EN LÍNEA: a) Se realiza a través de monitoreos en vía remota al Sistema de Averiguaciones Previas (SAP). b) Labora todos los días de la semana de 9 a 21 horas, incluidos los sábados, domingos y días festivos. c) En vía remota se realiza supervisión en tiempo real a las agencias de investigación y a la gran mayoría de las áreas de la institución, por medio de cámaras conectadas a la red interna de la Institución. d) Se cuenta con 361 cámaras instaladas en agencias del Ministerio Público, así como 225 cámaras en galeras.



3.- VISITAS DE GRUPO: a) Consistente en el programa permanente de supervisión una vez por semana en grupos de 3 u 8 servidores públicos, visitando hasta 40 Coordinaciones Territoriales en un día.

4- LA AGENCIA DE QUEJAS: a) Da atención al público directamente en las instalaciones de la Visitaduría Ministerial, donde pueden las personas formular sus quejas b) El área es atendida por personal ministerial en un horario de 24 horas los 365 días del año, incluyendo sábados domingos y días festivos. c) Las quejas pueden ser recibidas de la siguiente forma: • Vía particular: El ciudadano se presenta personalmente a iniciar su queja. • Teléfono particular: marcando desde cualquier teléfono, sea fijo o celular a los números 53 46 89 05 ó la línea gratuita 01 800 00 74 533, opción 2 donde además se brinda asesoría al ciudadano. • Teléfono rojo: se ubican en las instalaciones de las 79 Coordinaciones Territoriales frente al área de barandilla (principalmente en aquéllas que trabajan con detenidos) y en el edificio principal a un lado de los elevadores. • Correo Electrónico: visitaduria@pgjdf.gob.mx. • Buzón del Procurador: Por escrito, ubicado en mampara donde se encuentra el teléfono rojo. • Pósteres o carteles alusivos: Los cuales contienen toda la información necesaria para comunicarse a las oficinas de la Visitaduría Ministerial.

5.- TRES AGENCIAS DE SUPERVISIÓN: a) Formadas con tres unidades de supervisión cada una de las agencias. b) Realizan supervisiones derivadas de las quejas formuladas por los particulares y de las visitas a las Unidades de Investigación con o sin detenido y/o al Responsable de Agencia. c) Emiten determinaciones con actas procedentes (dando vista a los órganos correspondientes si se detectan conductas que constituyan responsabilidad administrativa o penal por servidores públicos) o improcedentes, notificando la determinación.

Otra medida que se ha establecido para garantizar la comunicación con los peritos, la cual es mencionada en la línea de acción 211, es que para cualquier intervención pericial debe mediar una solicitud vía oficio, llamado o vía fax por parte de la autoridad solicitante.

Para obtener un diagnóstico sobre feminicidios se ha desarrollado una base de datos que incluye un menú adicional de variables en el Sistema de Averiguaciones Previas que permite sistematizar información para conocer los factores externos que inducen a la comisión de este delito. También se desarrolló una aplicación en el que se agrupan averiguaciones previas donde las víctimas son mujeres. Por otra parte, la Procuraduría General de Justicia, en coordinación con el INMUJERES; realizó trabajos interinstitucionales que dieron origen al Sistema Único de Registro de la Violencia contra las mujeres. Este sistema desarrollado en la plataforma web concentra en un banco de datos los delitos que se cometen en contra de mujeres, con el que se pueden obtener estadísticas de carácter público con perspectiva de género y forma parte del Sistema Único de Información Delictiva del DF (SUIDF).

Para garantizar que los integrantes de pueblos indígenas sean atendidos adecuadamente se cuenta con la Agencia Especializada de Atención a Personas Indígenas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Para dar cumplimiento a la línea de acción 246, el Instituto de la Mujeres de la Ciudad de México ha diseñado diversos programas de capacitación que no sólo se imparten al personal de los órganos de procuración y administración de justicia, sino a todo el personal del Gobierno del Distrito Federal.

El Fondo de Apoyo a Víctimas del Delito, mencionado en la línea de acción 251, se incrementó a favor de las mujeres en situación de vulnerabilidad y que han sido víctimas de violencia de conformidad con la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

El debido proceso se entiende como el conjunto de condiciones que deben cumplirse para la tutela efectiva de los derechos fundamentales que están en juego en los procesos de impartición de justicia de cualquier naturaleza, así como una investigación y un juicio justo para las partes.

En México se ha generalizado la idea de que la relación de derechos humanos sólo se da entre el Estado y la persona. Esto, aunado a que la rama de derecho procesal con consecuencias más graves para el individuo es el derecho penal por la posibilidad de verse privado de la libertad, tiene como consecuencia que el grueso de los datos y análisis en torno al debido proceso se hayan generado principalmente en materia penal. Este hecho incluso se hace evidente en la ausencia de aplicación de estándares internacionales del debido proceso por parte de los jueces civiles y de arrendamiento.²⁴ Un gran pendiente es el de ampliar el diagnóstico para valorar los niveles de goce, respeto y protección de este derecho en todas las materias procesales.²⁵

Durante la administración presente se realizaron diversos avances a favor de este derecho, por su parte la Procuraduría General de Justicia creó la Unidad para la implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal, dependiente ahora de la Dirección General Jurídico Consultivo y de Implementación del Sistema de Justicia Penal. Como resultado de las acciones emprendidas en este rubro, se inauguró, en septiembre de 2010, la Primera Sala de Juicios Orales para la capacitación de la Policía de Investigación.

La Procuraduría cuenta con seis Centros de Atención a Víctimas, entre ellos, el Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) que trabaja con el Sistema Interno de Gestión de Información de Personas Extraviadas y Ausentes (SIGIPEA), en el que se registran los reportes de las personas ausentes.

Por otra parte, en el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales se orienta jurídicamente a las víctimas u ofendidos respecto a la reparación del daño moral y, en su caso, material.

²⁴ Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, México DF, 2008, p.2096.

²⁵ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, *op. cit.*, 2009.



El pasado 17 de junio del año 2011 se publicó en la gaceta Oficial del D.F. la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, en virtud de ello, entraron en función dos juezas de ejecución de penas, a quienes les corresponde en general resolver todas las cuestiones relacionadas con la ejecución de las penas. Con la creación de esta figura se judicializa el procedimiento para el otorgamiento de beneficios penitenciarios, función administrativa que antes de la publicación de la presente Ley, le correspondía a la Secretaría de Gobierno. Con dicha acción se garantiza el debido proceso de la población interna y se evita la discrecionalidad en el trámite y otorgamientos de beneficios.

Los resultados obtenidos con la entrada de esta figura, son 652 beneficios penitenciarios, divididos en libertad preparatoria, remisión parcial de la pena, tratamiento en externación, tratamiento preliberacional y brazaletes.

En el periodo comprendido del año 2008 a mayo de 2012 se han otorgado beneficios de brazaletes, el cual mediante un sistema de vigilancia electrónica constituye una real alternativa a la prisión, ya que presenta ventajas tanto para el sistema penitenciario como para el judicial. El número de beneficiados con esta medida alternativa de prisión es de 146 personas.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social, en cada uno de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios de los Centros, se cuenta con personal de la Consejería Jurídica para realizar funciones de defensoría de oficio, además de vigilar el cumplimiento del Reglamento de los Centros de Reclusión, cuyo fin es salvaguardar las garantías del debido proceso y que los internos sean informados de la infracción que se les atribuye, cumpliendo así con el derecho de garantía de audiencia.

El Gobierno del Distrito Federal ha conjuntado esfuerzos con la sociedad civil para crear programas como el de "Telmex-Reintegra", el cual busca reincorporar a los internos de escasos recursos, acusados de haber cometido un delito menor a la sociedad mediante el pago de fianzas. Desde el año 2008 a mayo de 2012 han sido beneficiados 3,303 internos con apoyo de Telmex- Reintegra.

Por otro lado, la implementación del Programa de Ministerio Público Transparente comprendió la instalación de pantallas electrónicas en lugares visibles, las cuales operan las 24 horas del día, los 365 días del año; replicando la información contenida en el Sistema de Averiguaciones Previas, lo cual permite a los familiares de los detenidos, conocer de manera inmediata datos certeros de las personas puestas a disposición del Ministerio Público, tales como la situación jurídica y el delito que se le imputa, así como un temporalizador que señala el tiempo restante para que el agente del Ministerio Público defina la situación jurídica del detenido.

Dicho mecanismo es una herramienta de supervisión de la actuación ministerial, para que las personas puestas a disposición de la Procuraduría no permanezcan detenidas por más tiempo del permitido legalmente, protegiendo así el derecho al debido proceso.

Las pantallas contienen los datos siguientes:

- a. Número de averiguación previa.
- b. Fecha y hora de inicio de la averiguación previa.
- c. Nombre y edad del imputado.
- d. Unidad de Investigación con detenido que integra la averiguación previa.
- e. El delito que se imputa
- f. El cronómetro regresivo que permite visualizar el tiempo que resta para determinar la situación jurídica del imputado, y
- g. La determinación jurídica del imputado.

A la fecha han sido colocadas 70 pantallas en diversas Coordinaciones Territoriales y en las Fiscalías Centrales de Investigación, por lo que actualmente todas las Agencias del Ministerio Público del Distrito Federal cuentan con dichos equipos.

Como una segunda etapa del citado Programa, a partir de septiembre de 2010 se puso en marcha el programa Ministerio Público Transparente Web, el cual consiste en la búsqueda a través de internet de personas puestas a disposición del Ministerio Público y permite a los ciudadanos saber en qué Agencia del Ministerio Público se encuentra su familiar o conocido, el nombre del responsable o encargado de la agencia, un mapa de ubicación georeferencial de la misma, así como los hechos que se le imputan.

Además, esta Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales y Desconcentradas desarrolló en colaboración con la compañía Blackberry Latinoamérica, una aplicación para tales dispositivos móviles donde se incluyen el programa Ministerio Público Transparente web y un directorio de funcionarios públicos de la Procuraduría.

Los citados programas permiten a la ciudadanía contar con los datos suficientes para acudir a la Agencia del Ministerio Público para obtener mayor información, bien sea a través de las pantallas del Ministerio Público Transparente o directamente con el personal ministerial, lo cual robustece el control de las detenciones y previene actos de incomunicación.

Con el objeto de consolidar un sistema de procuración de justicia que garantice el respeto irrestricto al debido proceso de todas las personas, mediante Acuerdo A/018/2011 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, se estableció el procedimiento a seguir por los agentes del Ministerio Público investigadores, para hacer saber los derechos a las personas que comparezcan ante ellos a declarar, en cualquier calidad, entre ellas la de imputado, emitiéndose para tal efecto la Carta de Derechos correspondiente, mediante la cual se le hace lectura por voz de sus derechos fundamentales, entre ellos el de ser asistido por un traductor.

Para la implementación de este derecho, el PDHDF establece competencias en 6 dependencias.

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- Procuraduría General de Justicia.



✦ Secretaría de Gobierno.

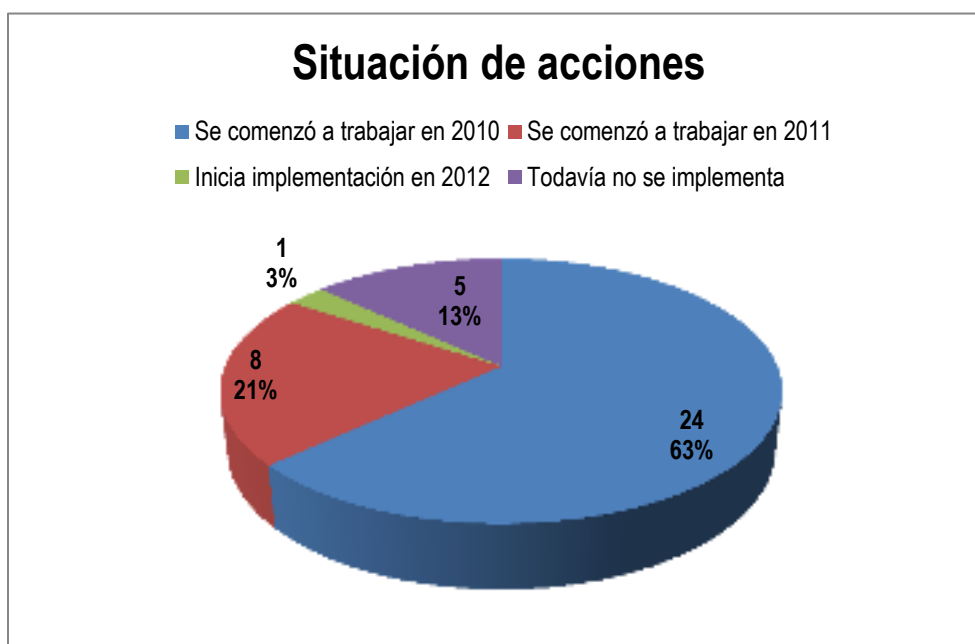
✦ Secretaría de Salud.

✦ Secretaría de Seguridad Pública.

Acciones emprendidas durante 2011

Las diversas unidades responsables de implementar líneas de acción para este derecho durante 2011 se centraron en el avance de 27 líneas, de 32 en total que son responsabilidad de las entidades del GDF, y este año se comenzará a trabajar en una línea más.

Las instancias reportan la situación de 38 acciones en diferentes líneas,²⁶ identificando que 24 comenzaron a trabajarse durante el 2010, 8 durante 2011 y una más serán impulsadas durante 2012.

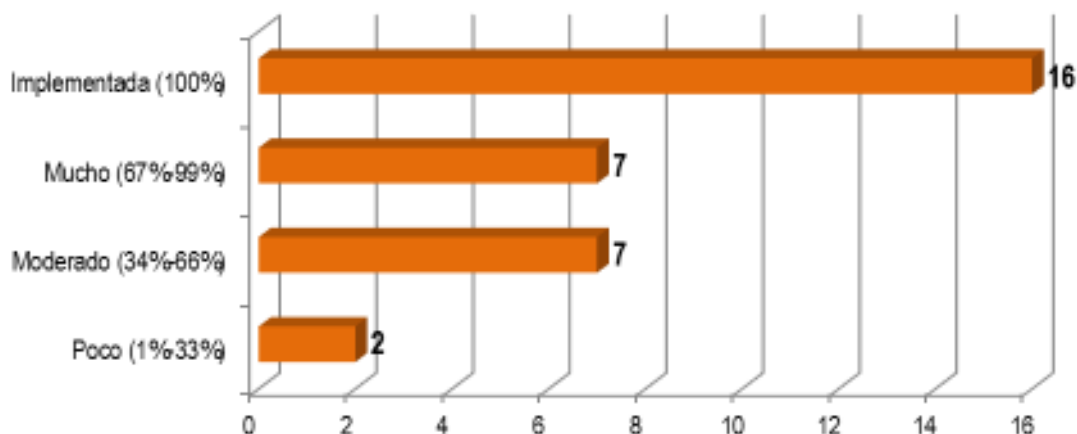


67

Considerando las acciones reportadas durante 2011, los avances son los siguientes:

²⁶ Las LA al ser responsabilidad de diversas instancias, cada una reporta lo que realizó para cumplir con la línea, por lo que las acciones reportadas corresponden a cada una de ellas, siendo en ocasiones los informes sobre la misma línea.

Avance hasta 2011



Durante 2011, para avanzar con la implementación de LA enfocadas al derecho al debido proceso, las tres actividades principales fueron la realización de diagnósticos, estudios o investigaciones, las actividades vinculadas con la participación ciudadana y la adecuación de programas ya existentes.

Avances

La Subprocuraduría de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como parte del cumplimiento de la línea de acción 282, ofrece un tríptico en el que se les hace saber a las víctimas del delito sus derechos, de acuerdo al artículo 20 Constitucional, Apartado B, Fracciones I, II, IV, V y VI, así como al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal (CPPDF), lo relacionado al artículo 9, Fracciones X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXI y XXII. Asimismo, se hace entrega de la Constancia de asesoría jurídica donde figuran los derechos antes mencionados y se hace referencia al sistema de auxilio a víctimas y al artículo 70 del CPPDF.

Asimismo, los titulares de las fiscalías de procesos en Juzgados Penales Norte, Sur, Oriente y Paz Penal, supervisan y reiteran al personal sustantivo adscrito a los diversos juzgados, la obligación que tienen de informar en un lenguaje claro y preciso a la parte acusadora y víctimas del delito los derechos que como tal les confiere la Constitución y Leyes complementarias, entre ellos, a que el Ministerio Público y sus auxiliares les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, eficacia y con la máxima diligencia; a recibir servicio de intérpretes traductores cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblo indígena, no conozcan o no comprendan bien el idioma español o padezcan alguna incapacidad que les impida oír o hablar; a coadyuvar con el Ministerio Público en la integración de la averiguación previa y en el desarrollo del proceso; a que se realicen el reconocimiento o diligencia de identificación o confrontación en un lugar en el que no puedan ser vistos o identificados por el probable responsable.



En los casos de delitos que atenten contra la libertad y la norma sobre el desarrollo psicosexual, o en los que el menor sea víctima, el juez o el Ministerio Público de oficio deberán acordar que la diligencia de confronta o identificación se efectúe en un lugar en donde no puedan ser vistos o identificados por el probable responsable; a que el Ministerio Público solicite debidamente la reparación del daño y a que le satisfaga cuanto ésta proceda; en caso de que deseen otorgar el perdón, a ser informadas claramente del significado y la trascendencia jurídica de ese acto, entre otros (Artículo 9 del CCPDF). Se hace hincapié que de conformidad con los artículos 287 y 290 del CPPDF, el juez le hará saber a la parte acusada (indiciado) los derechos que le confiere la Constitución, en especial el derecho a tener una defensa.

Para dar cumplimiento a la línea de acción 287, la Visitaduría Ministerial de la Procuraduría General de Justicia durante las supervisiones se realizan entrevistas a las personas que solicitan el servicio, entre ellos víctimas u ofendidos del delito, durante la cual se les brinda la confianza para manifestar si existió algún abuso por parte de servidores públicos y darle la atención debida y seguimiento correspondiente. Cabe mencionar que en las visitas de grupo se invita a la sociedad civil organizada a participar en ellas; un ejemplo son los contralores ciudadanos, si en la visita se desprende alguna responsabilidad administrativa o penal se da vista a los órganos correspondientes. Durante las visitas de supervisión que realiza personal de la Visitaduría Ministerial se realizan entrevistas a las personas que solicitan el servicio, entre ellos víctimas del delito.

La línea de acción 288, establece la necesidad de realizar un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación especializada, la Procuraduría General de Justicia elaboró el diagnóstico de necesidades de capacitación en el marco del Comité de Acceso a la Justicia de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal y actualmente se está trabajando para cubrir dichas necesidades.

El grupo de investigadores del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia, elaboran un proyecto general del Manual de Organización de la Policía de Investigación, así como los protocolos específicos de actuación del personal respecto al procesamiento del lugar de los hechos.

DERECHO A LA INTEGRIDAD, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONALES

El derecho a la integridad personal implica el reconocimiento de la dignidad inherente al ser humano y, por lo tanto, de la preservación física, psíquica y moral de toda persona, lo cual se traduce en el derecho a no ser víctima de ningún dolor o sufrimiento físico, psicológico o moral. El derecho a la libertad personal implica el derecho de toda persona a disfrutarla y a no ser privada de ella, excepto por las medidas y en las condiciones establecidas previamente por las leyes.



La detención arbitraria o ilegal atenta tanto contra el derecho a la integridad, como contra el derecho a la libertad y a la seguridad personales. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reiterado que una persona ilegalmente detenida se encuentra en una situación agravada de vulnerabilidad, que resulta en un riesgo cierto de que se le vulneren otros derechos, como la integridad física y a ser tratada con dignidad. Una persona víctima de desaparición forzada ve afectada tanto su integridad física, como su libertad y seguridad personales, así como también su derecho a la vida.²⁷

En cuanto a las LA en materia de derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales, se asignan responsabilidades a 10 instancias:

- ✦ Instituto de Educación Media Superior.
- ✦ Jefatura de Gobierno.
- ✦ Servicio Público de Localización Telefónica.
- ✦ Procuraduría General de Justicia.
- ✦ Secretaría de Cultura.
- ✦ Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- ✦ Secretaría de Educación; Secretaría de Gobierno.
- ✦ Secretaría de Seguridad Pública.
- ✦ Las 16 delegaciones.

Acciones emprendidas en 2011

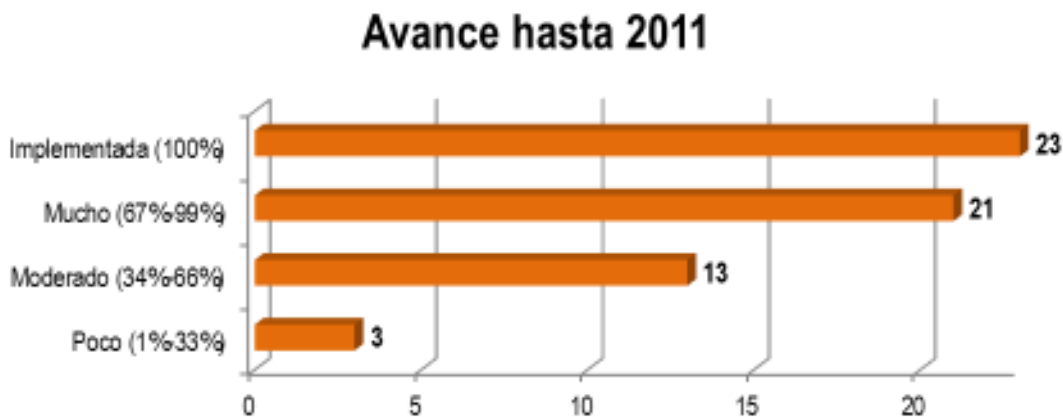
De un total de 40 líneas, durante 2011 diversas instancias trabajaron en 28 LA, lo que significa el 70%, lo que implicó 61 acciones de las diferentes instancias. Sin embargo, para cumplir con lo indicado en las LA es necesario que se inicien 83 acciones.

²⁷ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, *op. cit.*, p. 237.





Considerando las acciones reportadas durante 2011, los avances son los siguientes:



Para avanzar en 2011 con la implementación del derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales del PDHDF, las entidades realizaron diferentes tipos de actividades, las principales fueron la mejora o creación de servicios; protocolos de atención y la adecuación de la normatividad interna.

Avances

El 2 de junio de 2011 se publicó el Acuerdo A/009/2011, mediante el cual se expide el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Tortura, la Atención de las Víctimas y persecución de los

imputados, la creación de la Unidad de Investigación dependiente de la Fiscalía de Investigación para Delitos Cometidos por Servidores Públicos, encargada de la integración de averiguaciones previas por dicho delito, con personal ministerial, policial y pericial, y la colaboración de personal del sistema de auxilio a víctimas.

La importancia de este documento radica en que el Dictamen Médico Psicológico Especializado contempla los lineamientos del Protocolo de Estambul, modelo de documento médico forense estandarizado que permite documentar posibles actos de tortura, de tal manera que es posible contar con un dictamen con total eficacia en la investigación de este ilícito.

En la misma fecha se publicó el Acuerdo A/010/2011, por el que se modifican los numerales Tercero, Quinto, Décimo, Undécimo, Duodécimo, Décimo Tercero y Décimo Quinto del Acuerdo A/008/2005, mediante el cual se establecen los lineamientos de actuación de los agentes del Ministerio Público, los peritos médico forenses y psicólogos para la aplicación del “Dictamen Médico Psicológico Especializados para casos de Posible Tortura”.

Por otra parte, la Visitaduría Ministerial cuenta con un programa para capturar los datos estadísticos de las quejas que se reciben, con el objeto de conocer e identificar las violaciones a derechos humanos en general, y específicamente sobre tortura, tratos crueles e inhumanos y/o degradantes, incluyendo las que corresponden a la perspectiva de género, diferenciado por grupo de población en situación de discriminación o exclusión, mismo que está al servicio de la ciudadanía.

Para garantizar que la actuación del Ministerio Público se apegue a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y a efecto de prevenir violaciones a la integridad física de los imputados, la propia Visitaduría cuenta con mecanismos generales de supervisión y vigilancia hacia los servidores públicos de la institución, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables y a los lineamientos institucionales, para lo cual se promueve y se cuida que se observen y respeten los derechos humanos. Para este fin, se supervisan las agencias que trabajan con detenidos; también se efectúa la supervisión en línea a través del monitoreo del Sistema de Averiguaciones Previas (SAP); la supervisión en tiempo real de las agencias de investigación y de todas las áreas de la institución, por medio de cámaras conectadas a la red interna de la institución principalmente en galeras; para ello, en el año 2011 se adquirieron 225 cámaras de vigilancia.

Para reforzar los compromisos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y en cumplimiento al compromiso 46.6 del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, se ha evaluado y certificado a personal sustantivos (Agentes del Ministerio Público, Oficiales Secretarios, Policía de Investigación, entre otros), con la intervención de la Contraloría General del Distrito Federal y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), dando como resultado el Acuerdo A/022/2011, en el que se establecen los lineamientos generales para la integración, operación y funcionamiento del Centro de Evaluación y Control de Confianza de esta institución.



Por último es importante mencionar que el 6 de junio de 2012, el Jefe de Gobierno publicó reformas al Código Penal del Distrito Federal que tienen el objetivo de homologar el delito de tortura conforme a los estándares más altos de protección de derechos establecidos en el Protocolo de Estambul, la Convención Interamericana de Derechos Humanos y al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Con la reforma se amplía el concepto de tortura a fin de facilitar al Ministerio Público la acreditación del delito, lo que permitirá sancionar de manera más eficiente a las personas servidoras públicas que, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, inflijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos, ya sean físicos o mentales, o apliquen métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no cause dolor físico o angustia psicológica. Además se propone incluir la violencia sexual como método de tortura y se establece la imprescriptibilidad del delito.

Para avanzar en el cumplimiento de la línea de acción 315, la Procuraduría General de Justicia, ha incluido un Módulo Informático de Derechos Humanos del Sistema Único de Información.

La línea de acción 320 establece la necesidad de reformar el Acuerdo General A/008/2005, por medio del cual se establecen los lineamientos de la actuación de las y los agentes del Ministerio Público, las y los peritos legistas y/o forenses y psicólogos para la aplicación del Dictamen Médico/Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura, basándose en los lineamientos del Protocolo de Estambul, dicho acuerdo fue suplido por los acuerdos A/009/2011 y por el acuerdo A/010/20110.

Mediante el acuerdo A/009/2011 se expide el Protocolo de Actuación de la Procuraduría en la investigación del delito de tortura, la atención de las víctimas y persecución de los delitos imputados. Por otro lado el Acuerdo A/010/20110, establecen los lineamientos de actuación de los agentes del MP y los peritos médicos forenses y psicólogos para la aplicación del "Dictamen Médico psicológico Especializado para casos de posible tortura".

Un mecanismo que desde el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia ha impulsado para intensificar los programas de formación (línea de acción 323) es la impartición de la carrera de Técnico Superior Universitario en Investigación Policial, la cual tiene una duración de 1,998 horas clase, distribuidas durante 12 meses. Cuidando el componente de derechos humanos, la carrera considera los siguientes contenidos temáticos: Marco jurídico de los derechos humanos; los derechos humanos y el derecho positivo mexicano; el derecho constitucional de los derechos humanos; marco jurídico nacional de los derechos humanos; los derechos humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los derechos humanos y el derecho positivo internacional; normatividad de los derechos humanos en el ámbito internacional; y el derecho internacional de los derechos humanos.

Para cumplir con la línea 326 del PDHDF, se publicó el Reglamento de la Ley que regula el uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública en el Distrito Federal en el mes de noviembre de 2010, siendo el primero en su tipo en todo el país.

La línea de acción 355 establece la necesidad de realizar mesas de trabajo para coordinar acciones entre la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública, por ello con fecha 31 de marzo de 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la base de colaboración que celebran ambas instituciones para la realización de las acciones policiales coordinadas, y entre sus objetivos están que los cuerpos de seguridad pública deben actuar desde una perspectiva de respeto a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, en especial atención en lo que corresponda al interés superior del niño, de la niña y adolescentes, estableciendo con claridad todos y cada uno de los tramos de responsabilidad de los servidores públicos que tengan participación en los mismos; también incluyen indicadores para su evaluación y seguimiento.

Las delegaciones, por su parte, emprendieron distintas acciones para combatir la delincuencia en coordinación con los comités de barrios. La Delegación Álvaro Obregón instauró un Programa de Prevención al Delito; la Delegación Coyoacán mantiene en funcionamiento permanente al Gabinete de Seguridad y Gobierno; la Delegación Tláhuac implementó 2501 acciones de prevención del delito, en coordinación con los Comités Ciudadanos y grupos organizados para mejorar la seguridad pública de la delegación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

Las personas privadas de libertad en los centros de reclusión gozan de todos los derechos humanos reconocidos en las normas nacionales e internacionales, sin perjuicio de las restricciones a ciertos derechos que son inevitables durante su reclusión. El Estado debe garantizar el respeto a su dignidad en las mismas condiciones que las personas no reclusas. Para lograrlo las instituciones del Estado deben realizar ciertas acciones que garanticen que las personas reclusas gocen de los derechos de los cuales no han sido privados por la reclusión, y también tienen que evitar realizar actos que puedan resultar en violaciones a derechos humanos.

El Sistema Penitenciario del Distrito Federal cuenta con 10 centros de reclusión destinados a recibir personas internas, sean éstas indiciadas, detenidas con fines de extradición, procesadas o sentenciadas por delitos del fuero común y del fuero federal: 3 centros varoniles para reclusión preventiva; 6 para la ejecución de sanciones penales (4 varoniles y 2 femeniles) y 1 de rehabilitación psicosocial. Estos 10 centros actualmente tienen una sobrepoblación de casi 50%, lo que ha resultado en condiciones de hacinamiento que, a su vez, se reflejan en situaciones de vida indignas.



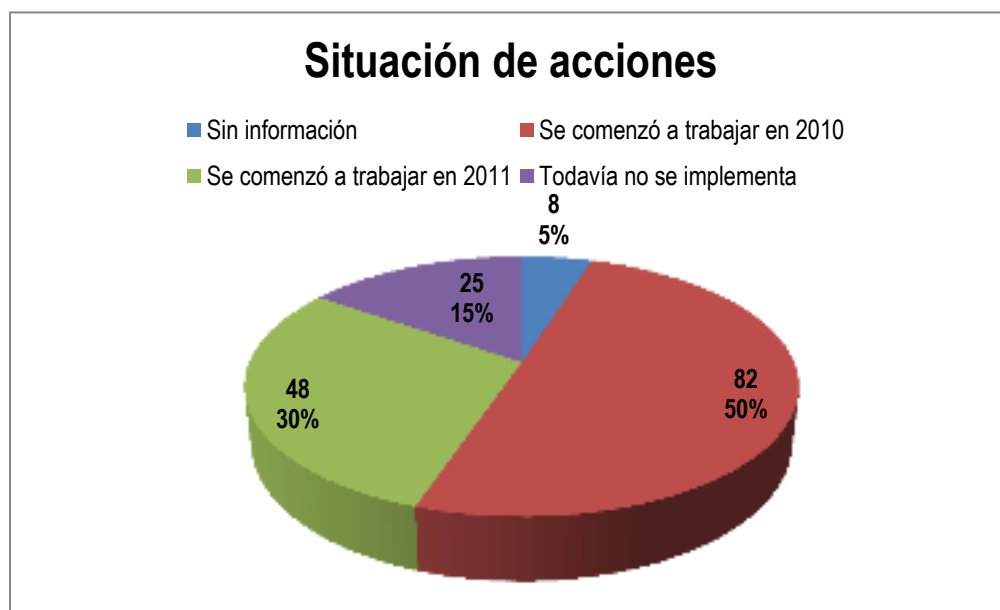
Pese a algunos esfuerzos de las autoridades, todavía se presentan reportes de corrupción por parte del personal penitenciario, que provoca que en los centros de reclusión se sigan cometiendo graves violaciones a diversos derechos, como el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, al agua, a la alimentación, a un espacio digno para vivir, a la educación, al trabajo y a los derechos laborales, al acceso a la información, a tener contacto con el exterior, a la integridad personal y al debido proceso.²⁸

Debido a que las acciones buscan garantizar diferentes derechos, son 12 instancias las que participan:

- Contraloría General.
- Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia.
- Jefatura de Gobierno.
- Oficialía Mayor.
- Procuraduría General de Justicia.
- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Obras y Servicios.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.
- Sistema de Aguas de la Cd. de México.

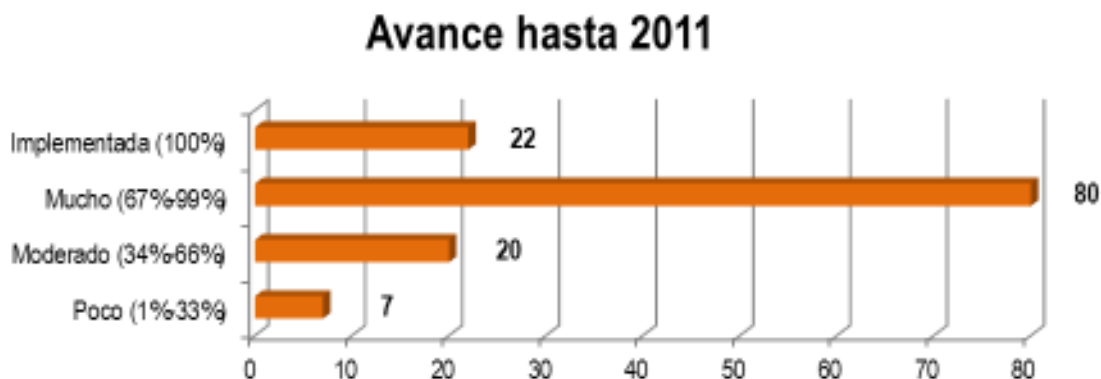
Acciones emprendidas en 2011

En este derecho casi todas las líneas de acción son competencia del GDF, 117 de 127 líneas, durante 2011 se trabajaron 100 líneas de acción, a través de 130 acciones de distintos entes, quedando pendiente trabajos en 17 líneas. Se calcula que para lograr la implementación de las líneas se deben realizar 163 acciones de las cuales la situación es la siguiente:



²⁸Ídem, p. 267.

Considerando la información de 129 acciones de las 130 acciones reportadas durante 2011, se reportan los siguientes avances:



Las principales actividades reportadas son la mejora y/o creación de servicios, la formación y capacitación, así como la sensibilización.

Avances

Como parte de las acciones encaminadas a proteger la dignidad y la integridad psicofísica de las personas, en el Acuerdo A/005/2005 se establecen los lineamientos de actuación de los Agentes del Ministerio Público, los peritos médicos forenses y psicólogos en la aplicación del "Dictamen Médico psicológico especializado para casos de posible tortura".

La línea 364 considera necesario realizar un análisis de factibilidad para la habilitación de consultorios médicos en los centros de ejecución Norte y Oriente, dicho análisis técnico de la infraestructura determinó que no es factible la habilitación de consultorios médicos en los Centros mencionados.

Otra línea de acción considera la necesidad de concluir la remodelación de la Torre Médica Tepepan para lo cual la Secretaría de Obras y Servicios realizó la demolición, desmantelamientos y adecuación en el sótano, segundo piso y cuarto piso, además de las siguientes acciones en cada uno de los niveles; remodelación y adecuación en sus diversas áreas con insuficiencias en los que se realizó: memoria descriptiva, proyectos de ingeniería, proyecto hidráulico, sanitario, eléctrico, instalaciones especiales, instalaciones de aire acondicionado, telecomunicaciones (voz y datos), equipamiento médico, mobiliario de oficina, equipo de lavandería y equipo de cómputo, administrativo, médico.

La Secretaría de Salud colabora en la valoración médica de las personas privadas de su libertad al realizar de manera rutinaria con los ingresos de una historia clínica rápida en todas las Unidades

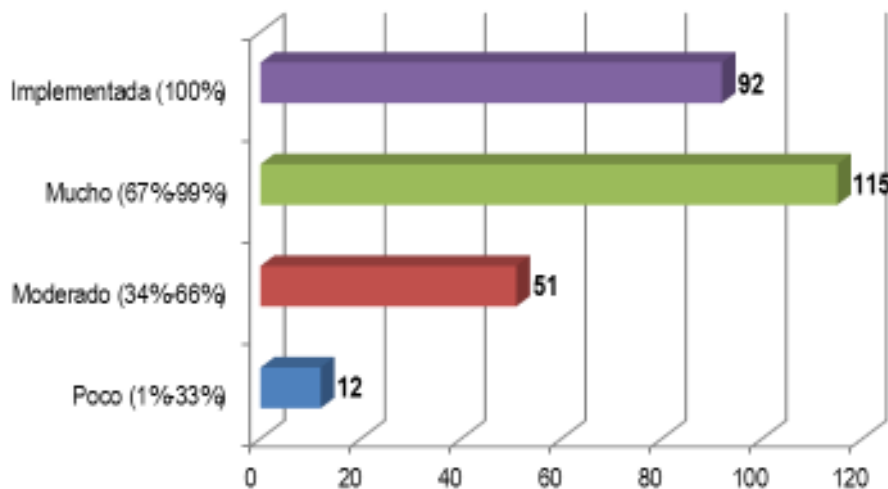


Médicas de los Centros de Reclusión y también de forma expedita bajo la petición de algún juzgado como peritaje alienista.

También esta dependencia cuenta con un diagnóstico situacional de la población privada de su libertad y estadísticas de la morbi-mortalidad. Y ha puesto especial atención a la difusión y fortalecimiento de programas de promoción a la salud, con enfoque prioritario a educación sexual y reproductiva.

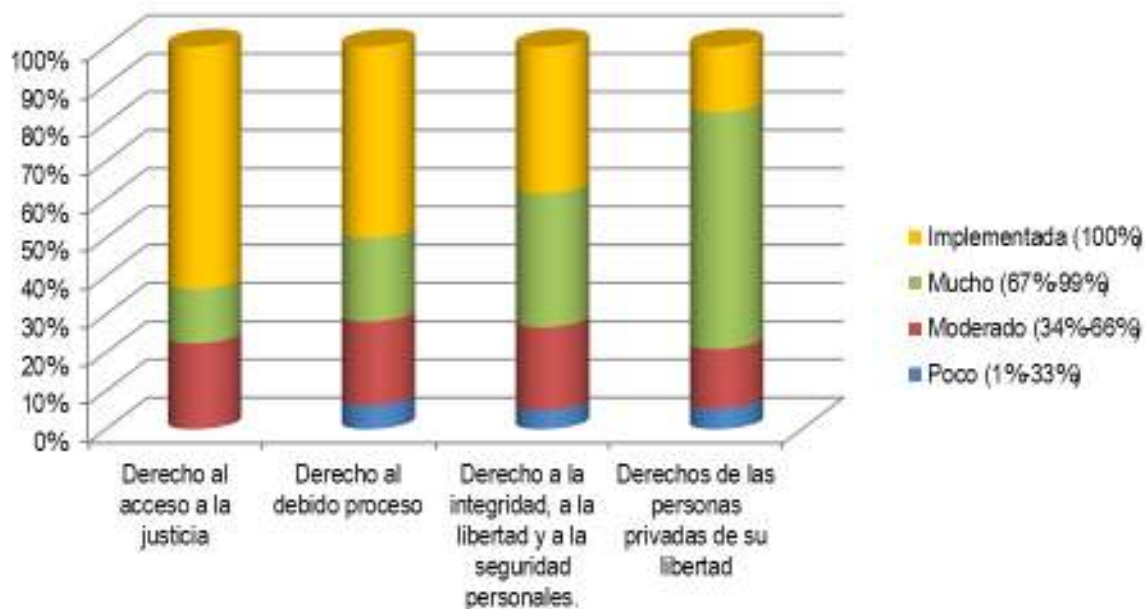
Conclusiones del Núcleo

De acuerdo con la información recabada, en el grupo de los derechos referentes al Núcleo de Justicia, las instancias del GDF tienen a su cargo 237 líneas, de las cuales a la fecha se están trabajando en 192, que responde al 81% de las líneas que corresponden. Para avanzar en el cumplimiento de las Líneas de Acción reportan que en 2011 se emprendieron en conjunto 270 acciones, en conjunto los avances de estas acciones son los siguientes:²⁹



En la siguiente gráfica se muestra la relación de la situación de las líneas de acción trabajadas en 2011 según su avance, considerando la relación porcentual que representan en cada derecho:

²⁹ Los avances son tomados a partir de las percepciones de cada entidad tiene al respecto de los propios avances.



3. NÚCLEO SEGURIDAD HUMANA

La seguridad humana se define como la necesidad de evitar amenazas tales como la enfermedad, el hambre, el desempleo, el crimen, el conflicto social, la represión política y los riesgos ambientales.

Significa crear las condiciones necesarias para que las personas puedan vivir y desarrollarse en circunstancias acordes con su dignidad intrínseca. Existen, en la Ciudad de México, una serie de riesgos y temores para quienes lo habitan y transitan relacionados con la delincuencia, la pobreza, la enfermedad, la falta de oportunidades, la discriminación, la situación de la infraestructura urbana y otras dificultades inherentes a las características de una megalópolis.³⁰

El PDHDF en el Núcleo Seguridad Humana incluye 7 Derechos, distribuidos de la siguiente manera:

Derecho	No. de estrategias	No. de Líneas de Acción	No. de Líneas de Acción donde el GDF participa
Derecho a un Medio Ambiente Sano	22	133	128
Derecho al Agua	24	161	157
Derecho a una Vivienda Adecuada	32	172	153
Derecho a la Educación	22	117	115
Derecho al Trabajo y Derechos Humanos Laborales	19	108	88
Derecho a la Salud	21	129	126
Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	13	100	95

En este Núcleo a las instancias del GDF le corresponde aproximadamente el 94% de las Líneas de Acción.

³⁰ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 313.



DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

El Derecho a un Medio Ambiente Sano y ecológicamente equilibrado implica el disfrute para todas las personas, comunidades o pueblos de un medio ambiente o entorno que les permita desarrollarse en igualdad de condiciones. Este Derecho está en estrecha vinculación con los derechos a la vida, al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, a la tierra, al territorio, a los recursos naturales, a la vivienda, a la alimentación adecuada y, de manera general, al derecho a un nivel de vida adecuado, al derecho al desarrollo y a la paz. Asimismo, la realización del derecho a un medio ambiente sano implica el respeto de los Derechos de acceso a la información, acceso a la participación social y a la justicia en materia ambiental.

En el Distrito Federal se vive uno de los contextos ambientales más complejos del mundo, en donde las condiciones naturales de la cuenca, así como la dinámica demográfica, económica y social han derivado en una serie de impactos ambientales que amenazan la viabilidad misma de la ciudad.³¹

Para el cumplimiento de este Derecho participan 22 instancias del GDF:

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- Contraloría General
- Las 16 Delegaciones políticas
- Fondo de Desarrollo Social
- Instituto de Ciencia y Tecnología
- Instituto de Educación Media Superior
- Instituto de Vivienda
- Jefatura de Gobierno
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
- Procuraduría General de Justicia
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- Oficialía Mayor
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Obras y Servicios
- Secretaría de Protección Civil
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Transporte y Vialidad
- Secretaría del Medio Ambiente
- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

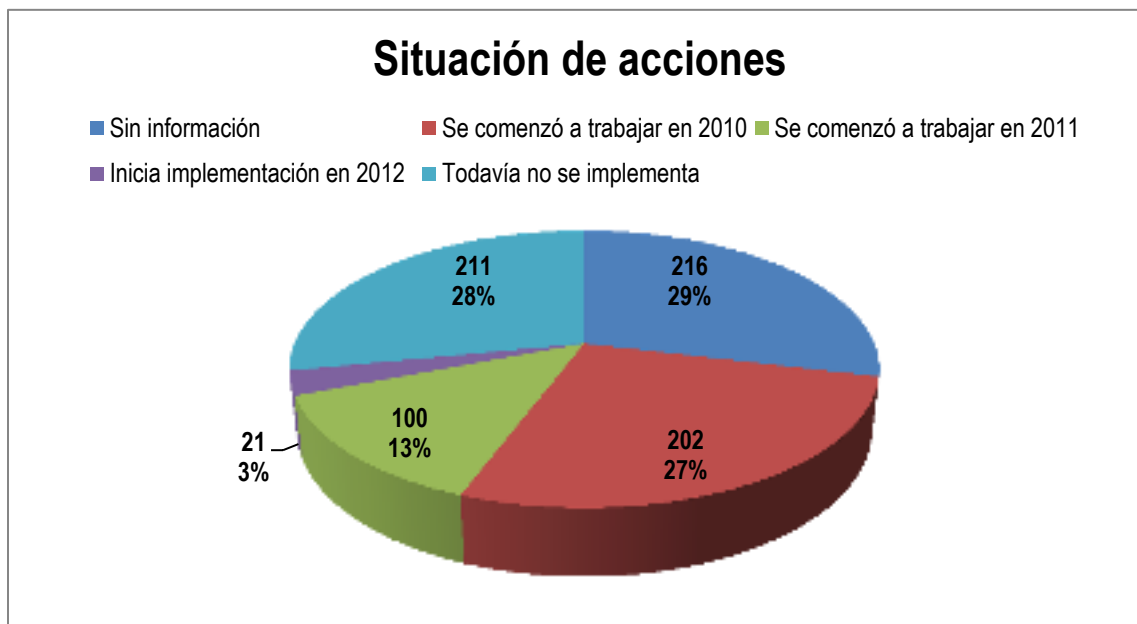
³¹ Ídem, 317.



Acciones emprendidas en 2011

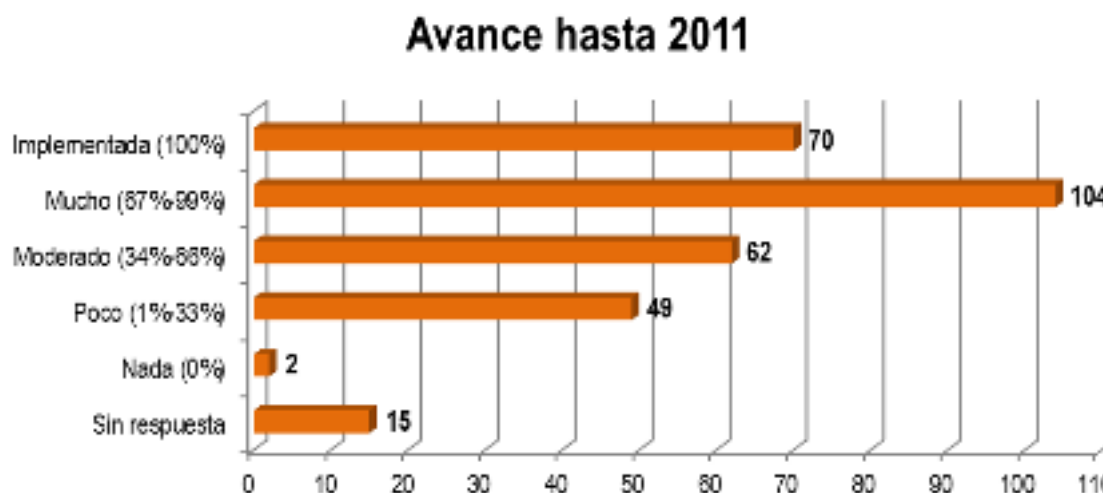
Durante 2010 diversas dependencias comenzaron a trabajar en 80 líneas, para 2011 se incrementó a 99 líneas y durante 2012 se aumentarán dos líneas más en las que se trabajarán.

Sobre las acciones reportadas por las diferentes instancias se identifica que 202 fueron realizadas durante 2010, 100 más durante 2011 y 21 nuevas serán trabajadas a partir de 2012.³² Sin embargo, se calcula que para cumplir con las LA es necesario que se realicen 750 acciones, pero se carece de información de 216 por lo que no se sabe cuál es la situación de estas.



³² La información reportada se basa en el Cuestionario realizado a las dependencias de marzo a principios de mayo de 2011, sobre las LA que son competencia de cada una de las instancias.

Considerando las 302 acciones reportadas por las instancias en 2011 los avances son los siguientes:



Para avanzar en 2011 con la implementación, las entidades realizaron diferentes tipos de actividades, en el caso del derecho a un medio ambiente sano las tres principales fueron la difusión, la sensibilización, así como la formación y capacitación.

Avances

La línea 492 establece que es necesario generar indicadores de evaluación y seguimiento para monitorear la política ambiental, con la participación de instituciones académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil especializada en el tema, la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas ha generado indicadores ambientales para evaluar, monitorear y brindar un seguimiento adecuado a la política ambiental, por medio de Sistema del Programa de Monitoreo y Evaluación al Desempeño Gubernamental (SIPROMOEVA).

Por su parte la línea 494 determina que se requiere “Consolidar la articulación y coordinación de las políticas y programas de las dependencias del GDF que impulsan acciones para alcanzar la sustentabilidad del Distrito Federal”, por ello la Secretaría de Medio Ambiente implementó el Plan Verde y el Programa de Acción Climática, con la finalidad de articular y coordinar políticas y programas encaminados a revertir la crisis ambiental y con la finalidad de que todos los sectores sociales se involucren en estas estrategias, proponiendo acciones y actividades específicas a favor del medio ambiente.

De acuerdo al Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, la Secretaría de Medio Ambiente ha establecido estrategias y acciones encaminadas a los siguientes puntos:

1. Ahorro y reutilización de agua.
2. Eficiencia energética en sistemas de bombeo y de tratamiento de agua.



3. Recuperación de energía en el sistema.
4. Manejo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes de lodos y aguas no tratadas.

El resultado de estas medidas es que de 2008 a junio de 2011 se logró reducir 5,772,033 toneladas de bióxido de carbono equivalente (Ton CO₂eq) acumuladas, que representa el 82% de avance respecto de la meta de 7 millones de toneladas de CO₂eq acumuladas establecidas como meta en el Programa de Acción Climática 2008-2012.

Respecto a la línea 507, la cual establece “realizar evaluaciones externas de los programas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de restauración de los ecosistemas y reforestación, así como de los programas y proyectos que se han implementado en zonas ecológicas de conservación para determinar su continuidad y/o ampliación”, la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales con el programa PROFACE³³ tiene asignado del presupuesto anual el 1% para la evaluación externa, que en 2011 y 2012 ha estado a cargo de la Facultad de Economía de la UNAM.

Además, con el subprograma APASO que forma parte de PROFACE, se proporcionan apoyos a personas que ayuden con la preservación de bosques y zonas de reserva ecológica, incluyendo a hombres y mujeres encontrándose en igualdad de condiciones, promoviendo así la protección al medio ambiente.

La línea 533 refiere a la necesidad de “Establecer un sistema de gestión de barrancas que incluya, un inventario de las barrancas y las amenazas por desarrollo urbanístico u otras, así como los mecanismos de participación social. Esto debería hacerse garantizando la emisión de los programas de manejo de barrancas correspondientes que promuevan el uso y aprovechamiento sustentables de estos componentes urbano-ambientales. El resultado fue que se decretaran 19 barrancas como Áreas de Valor Ambiental y la publicación de un programa de manejo.

Para dar cumplimiento a la línea 531, la Secretaría de Medio Ambiente estableció el programa de “RedArbol” el cual es una plataforma que pone al alcance de la sociedad civil la conservación de la población arbórea en la Ciudad de México. A través de distintas plataformas, cualquier persona puede colaborar con la creación de una base de datos que incluye la ubicación y características de los árboles que hay en la Ciudad de México.

Otra de las líneas a las cuales se ha dado cumplimiento en su totalidad, es la 545, la cual establece: “Diseñar, llevar a cabo y evaluar, en coordinación con la sociedad civil, campañas permanentes de educación ambiental en todos los niveles escolares, en los sectores público y privado, a fin de

³³ Dicho programa protege y fomenta la conservación de ecosistemas mediante acciones de prevención, control, producción y aprovechamiento de los ecosistemas del D.F.



fomentar una conciencia social que propicie una mejor relación del ser humano con el medio ambiente (no sólo proveer información, sino propiciar el entendimiento, la reflexión y participación en la solución de la problemática medioambiental)", la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementó el programa escolar de separación para el reciclaje de residuos implementado en escuelas primarias del D.F.

Asimismo puso en marcha el curso interactivo "Manejo responsable de residuos sólidos" y cursos de capacitación dirigidos a diversos sectores: académico, social, gubernamental y empresarial. Actividades de educación ambiental en los Centros de Educación Ambiental Acuexcomatl, Ecoguardas y Yautlica.

Otras de las líneas que se ha conseguido implementar exitosamente es la línea 569, enfocada a "Dar continuidad al programa de recolección de pilas; en particular colocar más contenedores para su disposición en zonas estratégicas de la ciudad y buscar incentivos que motiven a la población a un desecho responsable de las pilas". La Dirección de Educación Ambiental, a través de alianzas con las empresas Imágenes y Muebles Urbanos y Recall Internacional, quienes están encargadas de las columnas donde se depositan las pilas y celulares en el mobiliario urbano de la ciudad, logró la recopilación de un gran número de estos.

Este programa de carácter educativo ha logrado fortalecer el vínculo con la ciudadanía, empresas, instituciones, organizaciones de la sociedad civil y delegaciones con la participación activa en el depósito de las pilas y celulares usados en las columnas. A través del Programa de Manejo Responsable de Pilas y Celulares Usados en el DF, se han logrado acopiar 244 toneladas, 525 kg de pilas y 20 200 celulares usados, depositados por la ciudadanía en 375 columnas de acopio distribuidas en la ciudad, con el apoyo de las empresas arriba mencionadas.

De acuerdo con la línea 583, que plantea "Generar y actualizar periódicamente el inventario de emisiones para definir estrategias y medir el avance de la contaminación por zonas, establecer planes de trabajo con objetivos de mejora y cronograma para ir mejorando la calidad del aire", la cual está a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire; y la que se encargó de actualizar los inventarios de emisiones: de contaminantes y contaminantes tóxicos, así como los de compuestos de efecto invernadero. Los resultados de estos inventarios se publicaron en el segundo semestre de 2012. Esta actividad fue realizada con gasto corriente.

En cuanto a la línea de acción número 585, que consiste en impulsar acciones especiales de protección para las y los habitantes del sur de la ciudad, donde se concentra la mayor contaminación del aire, incluyendo recomendaciones oportunas, adecuadas y eficaces sobre cómo la población puede contribuir a mejorar la calidad del aire, la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, ha trabajado en la difusión sobre la calidad del aire, a través de los medios de difusión al alcance de la Secretaría de Medio Ambiente. El PROAIRE 2012-2020 incluye las acciones para mejorar la calidad del aire con respecto a los contaminantes de mayor impacto en esa zona de la ciudad.



Dentro de la línea de acción 616, que consiste en fortalecer el Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT) del GDF para la vigilancia, el monitoreo y la difusión de la calidad del aire en la zona metropolitana del Valle de México, la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, el cual fue un proyecto financiado con recursos federales del ramo 16 y cuenta actualmente con una implementación del 100%, y los resultados obtenidos se reflejan en el rediseño del SIMAT, la revisión de la cobertura espacial, la instalación de nuevas estaciones y el reforzamiento de las estaciones de monitoreo.

En cuanto a la línea de acción 617, la cual establece “generar los mecanismos o convenios necesarios a fin de que se difunda de manera permanente y continua, durante las diferentes horas del día y a través de los medios masivos de comunicación (página web y otros medios de comunicación alternativos), los resultados del monitoreo atmosférico, debiendo indicarse a la población las actividades que no pueden realizarse por existir riesgos para su salud”, la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire ha mejorado la difusión del Índice Metropolitano de la Calidad del Aire, con la creación del nuevo sitio web (www.calidadaire.df.gob.mx), así como con la cuenta en Twitter (@AireMexicoDF). Además, con el envío de correo electrónico a los principales medios de comunicación electrónicos y escritos de relevancia local y federal, fortaleciendo la transmisión de la información.

De acuerdo con la línea de acción 1210, que consiste en “Elaborar y publicar un inventario exhaustivo de las sustancias y otros factores ambientales que están afectando a la salud y bienestar de la población en el Distrito Federal. Este inventario debe realizarse de conformidad con los estándares internacionales e incluir información por zonas y Delegaciones del D. F. y los riesgos que implican según los rangos de edad de la población”, la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire ha rediseñado el sistema de información SIMAT, mediante la revisión de la cobertura espacial, la instalación de nuevas estaciones y el reforzamiento de las estaciones de monitoreo.

Los estudios que en materia de salud pública se han realizado, a través del Centro Virtual de Cambio Climático de la Ciudad de México, son.

- Efecto de la temperatura y su interacción con el ozono sobre las admisiones hospitalarias en la Ciudad de México de 1998 al 2007: grupos poblacionales vulnerables.
- Evaluación de la calidad del aire de la Ciudad de México y su efecto en la salud de la población expuesta a biopartículas aeroalergénicas (granos de polen) y su relación con el cambio climático.
- Reducción de Emisiones de Gases Efecto Invernadero en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.
- Evaluación de la calidad del aire de la Ciudad de México y su efecto en la salud de la población expuesta a biopartículas aeroalergénicas (granos de polen y su relación con el cambio climático):

La Secretaría de Salud ha tenido su participación por medio de los programas:

- Monitoreo epidemiológico ante el Cambio Climático.
- Programa de Temporada de Calor 2011.
- Programa de Temporada Invernal 2011.
- Mantenimiento y rehabilitación a los sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire en estaciones del sistema de transporte colectivo Metro (siendo responsable el STCM).
- Programa de hidratación y estiaje 2011 (siendo responsable el STCM).

DERECHO AL AGUA

El derecho al agua está contemplado en la Ley de Aguas del Distrito Federal, que reconoce el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, y al suministro libre de interferencias. La ley reconoce también los principios de no discriminación, acceso a la información, participación, y sustentabilidad. Sin embargo, contempla la restricción del servicio de agua potable a las personas que habitan en asentamientos irregulares y a las que adeudan pagos.

Por otra parte, la Ciudad de México enfrenta diversos problemas y obstáculos en materia de disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua, tres factores fundamentales para el ejercicio pleno de este derecho humano. Entre ellos se encuentran: la sobreexplotación y contaminación de los acuíferos; el mal estado de la infraestructura hidráulica; la distribución inequitativa del agua y los recursos entre las 16 delegaciones; el desconocimiento de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos por parte de las autoridades; la insuficiente visión de cuenca y de enfoque de sustentabilidad para tomar decisiones de política pública, legales e institucionales; la insuficiente coordinación entre las dependencias del GDF responsables en materia de agua, medio ambiente, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda; la falta de acceso a la información gubernamental y de participación social en la toma de decisiones de política pública en materia de agua; y la falta de vías jurisdiccionales apropiadas para defender el derecho humano al agua.³⁴

Aunque la gran mayoría de las acciones para cumplir con este derecho son responsabilidad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de las 16 delegaciones, concurren otras 15 instancias que colaboran o tienen responsabilidades:

³⁴ Ídem. 355.



- Comisión de Agua y Drenaje del Área Metropolitana.
- Instituto de Ciencia y Tecnología.
- Instituto de Vivienda.
- Jefatura de Gobierno.
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.
- Procuraduría Social.
- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Secretaría de Obras y Servicios.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría del Medio Ambiente.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

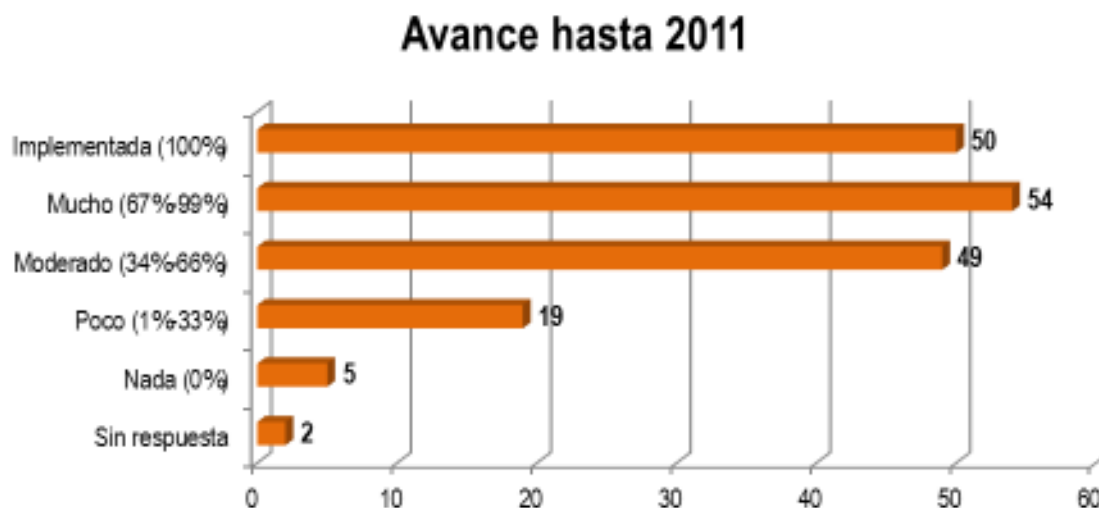
Acciones emprendidas durante 2011

Las diversas unidades responsables de implementar LA para este derecho durante 2010 reportan el trabajo en 72 líneas, incrementándose a 85 en 2011, y durante 2012 aumentarán dos líneas más, lo que representa poco más de la mitad de líneas en la que debe trabajar las distintas instancias del GDF.

En relación al derecho al agua se tienen 157 LA, lo cual implicará la realización de 480 acciones. Actualmente se reporta la situación de 377 acciones.



Considerando las acciones reportadas durante 2011, los avances son los siguientes:



Durante 2011, para avanzar con la implementación de LA enfocadas al derecho al agua las actividades principales fueron sensibilización, enfocar recursos presupuestales y la mejora o creación de servicios.

Actividades

Para dar cumplimiento a lo establecido en la línea de acción 633, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México impulsó la rehabilitación de los pozos de absorción ubicados entre las avenidas Eje 10 Sur, Ciudad Universitaria y Boulevard Adolfo Ruiz Cortines en la Delegación Álvaro Obregón; así como la rehabilitación de los pozos de Infiltración ubicados en la Colonia Jardines del Pedregal, en la Delegación Álvaro Obregón; y los ubicados en las Calles: Brisa, Picacho, Lluvia, Paseos del Pedregal, Tekit, Homun, Panaba y Boulevard Picacho Ajusco en la Colonia Jardines del Pedregal de San Nicolás.

La línea de acción 652 establece la necesidad de revisar el estado, la cantidad y la cobertura real de las plantas de tratamiento existentes, mediante un diagnóstico integral. Dicho estudio ya fue realizado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, teniendo el documento con las conclusiones del estudio y las recomendaciones respectivas, así como un ante-presupuesto.

Como parte del trabajo del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, a favor de la línea de acción 659, que impulsa estudios de alternativas de tratamiento de lodos que se generan en las plantas de tratamiento, así como de sus posibles usos y disposición, se estandarizó un proceso de vermicomposteo con biosólidos industriales (lodos de la planta de tratamiento de la empresa Reciclagua) y desechos orgánicos acondicionados, con el que se logra obtener una composta rica en nutrientes y sin coliformes fecales. Y se diseñó un tratamiento para acelerar la degradación de compuestos orgánicos como la acrilamida y atrazina, el cual fue probado en un suelo de Xilotepec

(contaminado con atrazina) reduciendo en un 65% el contaminante. Como resultado de esto se busca la patente del proceso.

La Oficialía Mayor, a través del área de Comunicación Social, realizó campañas de difusión:

- "Combo Social 6" Agua Potable para Todos, los días 10,11, 12, 13, 15, 17 y 18 de abril y 1 de mayo 2011.
- También en el "Combo Social 7" En Época de Estiaje... ¡Cuidemos el Agua! los días 17, 18, 19 y 25 de abril y 1 de mayo 2011.
- Igualmente en el "Combo Social 4" Ahorrar Agua, Tarea de Todos. del 28 a 31 de marzo y 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de abril 2011.
- Difusión en el Metro y Parabuses:
 - Campaña Menos Basura en la Calles, Menos Inundaciones, durante junio de 2011.
 - "Inundaciones por Basura"
 - "Evita tirar Basura"
 - "Capta el Agua de Lluvia".
- Se difundió en medio Impresos destacando la Campaña "Ciudad de México" evitar el despido del vital líquido permitirá garantizar su suministro en la ciudad. Los días 11, 13, 15, 18 y 28 de noviembre.
- Se difundió Campaña "Cuida el agua" en Televisión del 10 al 13 de oct.

Para avanzar en el cumplimiento de la línea de acción 734, que establece mejorar la metodología y medición del índice de calidad del agua, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ha actualizado y renovado los equipos para análisis, asimismo ha implementado equipo para la medición de toxicidad, adicionalmente se cuenta con la acreditación del Laboratorio Central de Control de la Calidad del Agua. La información sobre calidad del agua se encuentra en la página de internet del Sistema de Aguas, donde se actualiza mensualmente y es de acceso público.

DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA

El derecho a una vivienda adecuada implica el derecho a tener un hogar y una comunidad seguros en donde se pueda vivir en paz y dignidad. La realización de este derecho requiere del cumplimiento de varios factores, como: seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios e infraestructura, ubicación adecuada, condiciones de habitabilidad, que la vivienda sea accesible y asequible por todas las personas sin discriminación, que su mantenimiento entrañe gastos soportables, que sea culturalmente adecuada.

En el Distrito Federal, la realización del derecho a la vivienda presenta limitaciones y obstáculos de diversos tipos; superarlos, requiere de acciones legislativas, programáticas, de coordinación interinstitucional y concertación social. Por un lado, hay lagunas normativas o zonas nebulosas de

aplicación de la ley y, por otra parte, hace falta una mayor articulación en materia de políticas públicas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, medio ambiente, entre otras. Hace falta una política de vivienda con enfoque de derechos humanos y de sustentabilidad, que promueva la coordinación interinstitucional para encontrar soluciones apropiadas a los desafíos del desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente en la ciudad, incluyendo la situación de los asentamientos irregulares y el desarrollo inmobiliario en zonas de conservación.³⁵

En la implementación del derecho a una vivienda adecuada, el PDHDF asigna responsabilidades a 25 entes públicos, además de las 16 delegaciones.

- ✦ Consejo de Desarrollo Urbano Sustentable
- ✦ Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- ✦ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F.
- ✦ Contraloría General
- ✦ Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia
- ✦ Instituto de Asistencia e Integración Social
- ✦ Instituto de Ciencia y Tecnología
- ✦ Instituto de Vivienda.
- ✦ Jefatura de Gobierno.
- ✦ Oficialía Mayor.
- ✦ Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.
- ✦ Procuraduría General de Justicia.
- ✦ Procuraduría Social
- ✦ Secretaría de Desarrollo Económico
- ✦ Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- ✦ Secretaría de Desarrollo Social
- ✦ Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
- ✦ Secretaría de Educación
- ✦ Secretaría de Gobierno
- ✦ Secretaría de Obras y Servicios
- ✦ Secretaría de Protección Civil
- ✦ Secretaría de Seguridad Pública
- ✦ Secretaría del Medio Ambiente
- ✦ Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
- ✦ Sistema de Aguas de la Cd. de México

³⁵ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, *op. cit.*, p. 399.

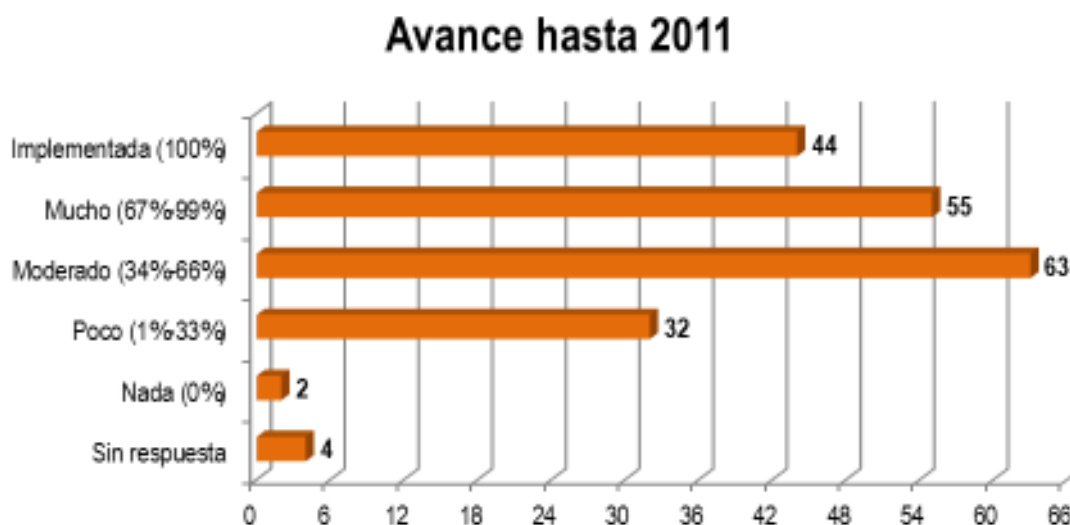


Acciones emprendidas durante 2011

Durante 2010 diversas instancias comenzaron a trabajar en 89 líneas, incrementándose a 96 para 2011, y aumentándose dos más durante 2012. Lo que implicó en 2011, 200 acciones de las diferentes instancias, sin embargo se requieren 455 acciones de las unidades responsables.



Considerando las acciones reportadas durante 2011, los avances son los siguientes:



Para avanzar en 2011 con la implementación del derecho a una vivienda adecuada como lo marca el PDHDF, las entidades realizaron diferentes tipos de actividades, las principales fueron acciones con participación ciudadana, sensibilización y difusión.

Actividades

El 65% de los créditos del Programa de Vivienda Nueva otorgados a familias que perciben ingresos de 1.6 a 5 Veces el Salario Mínimo al Día (VSMD) fue destinado a mujeres.

De las 80,530 acciones realizadas dentro del Programa de Mejoramiento de Vivienda, el 84% de las familias atendidas, percibe un salario entre 1.6 y 5 VSMD. Entre estas familias se ubican grupos vulnerables de atención prioritaria, en los cuales se encuentran madres solteras jefas de hogar, adultos mayores y personas con discapacidad.

Se atendió a 2,409 familias que vivían en situación de alto riesgo por fenómenos geológicos, hidrometeorológicos o riesgo estructural. Además de apoyar a 4,377 familias que padecieron situaciones emergentes (inundaciones).

Se brindó atención a 46 mujeres que sufren de violencia familiar, egresadas de albergues y refugios, bajo el esquema de renta con opción a compra.

Se inició un programa especial "Apoyo a la vivienda para indígenas urbanos", operado entre el INVI y la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI). Desde la creación de este Programa se han atendido a 1,172 indígenas en 42 inmuebles.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades ha instalado kioscos informativos (centros de cómputo) en las 7 delegaciones rurales de la Ciudad de México, dando accesibilidad a la población la información relativa a estudios, criterios y procesos a partir de los cuales se determinan los usos de suelo, conforme a la línea de acción 782.

Actualmente se cuenta con un Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares en suelo de Conservación, dando cumplimiento así a la línea de acción 798, estando a cargo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

Varias delegaciones han aportado al mejoramiento barrial destacando las acciones emprendidas por Miguel Hidalgo y Coyoacán. La primera destinó presupuesto para el programa social denominado "Mejorando tu Casa-Apoyo a la Vivienda", se realiza aplicando las acciones y estrategias de estudios socioeconómicos y evaluaciones físicas y técnicas de cada uno de los hogares a beneficiar; esto con el fin de mitigar y mejorar las condiciones físicas de las viviendas precarias y en riesgo que se encuentran en esta demarcación. Con esta acción se benefició a un total de 1290 hogares, a los cuales se les otorgó pintura, impermeabilizante, polines de madera y lámina galvanizada.

Por su parte, la Delegación Coyoacán benefició el 100 % de las colonias a través del cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana y la realización de la consulta y ejecución del presupuesto participativo; benefició a una tercera parte de la población delegacional a través de la realización del programa "ComUNIDAD", en el cual la participación y decisión de los vecinos a través de consultas y asambleas es permanente y definitiva para su operación. Realizó las asambleas vecinales y



mecanismos de concertación necesarios de los programas Hábitat y Programa de Recuperación de Espacios Públicos; colaborando para la realización de consultas y asambleas de todas las colonias en el marco del presupuesto participativo.

En el año 2011 se modificó la Ley Ambiental del Distrito Federal, quedando claramente establecido que la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental tiene a su cargo el desalojo de asentamientos irregulares en suelo de conservación.

Finalmente, es necesario mencionar que en 2011 el Ejecutivo envió a la Asamblea Legislativa la iniciativa de la Nueva Ley de Vivienda que contempla nuevos derechos como la producción social del hábitat, la producción social de vivienda y el derecho a la ciudad.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

El Distrito Federal supera la media nacional en cuanto a los principales indicadores en materia de educación, además de que concentra la mayor infraestructura educativa del país, por la diversidad de instituciones de educación de todos los tipos y niveles que se ubican en la ciudad. No obstante, la entidad presenta problemas para la plena realización del derecho a la educación, tales como: discriminación, rezago, falta de acceso a los servicios de educación, deserción escolar, desarticulación entre los niveles educativos, condiciones inadecuadas de infraestructura (incluyendo equipo y mobiliario), problemas de calidad y adaptabilidad de la enseñanza, así como de violencia, inseguridad y consumo de drogas en las escuelas, entre otros.

Por otra parte, el GDF tiene competencias limitadas en materia de educación, dado que el proceso de descentralización de los servicios educativos no se ha completado, a diferencia de las otras entidades federativas en las que el proceso de descentralización concluyó en 1997, siendo el DF la única entidad federativa sin competencia en educación básica. Por ahora, la autoridad local sólo tiene competencia en educación media superior y superior, en concurrencia con la Federación.

Aunque aún no tiene competencia en educación básica, el GDF tiene a su cargo el mantenimiento de las escuelas, puede elaborar y proponer al Secretario de Educación Pública los proyectos de programas y presupuesto del órgano desconcentrado, así como desarrollar actividades extraescolares con la población estudiantil.³⁶

En este derecho se involucran 21 instancias, aunado a la participación de las 16 delegaciones:

³⁶*Ídem*, p. 449.



- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F.
- Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia.
- Escuela de Administración Pública.
- Fideicomiso Educación Garantizada del D.F.
- Instituto de las Mujeres.
- Instituto de Ciencia y Tecnología.
- Instituto de Educación Media Superior.
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.
- Jefatura de Gobierno.
- Procuraduría General de Justicia.
- Procuraduría Social.
- Secretaría de Cultura.
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Obras y Servicios.
- Secretaría de Protección Civil.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría del Medio Ambiente.
- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

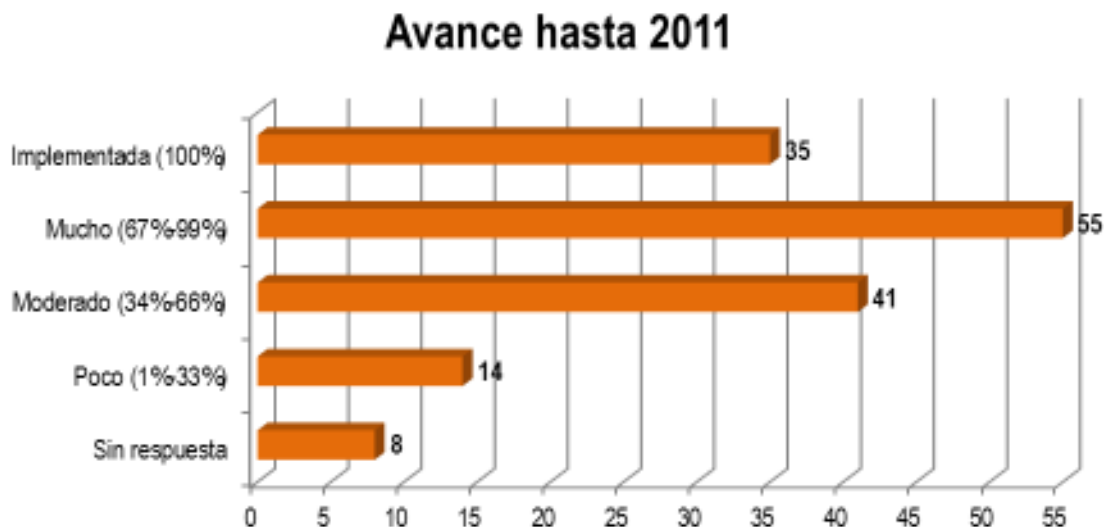
Acciones emprendidas durante 2011

Debido a la complejidad del sistema educativo y a la dependencia de las instancias federales el avance en este derecho es gradual, durante 2010 las instancias responsables trabajaron en 42 líneas, en 2011 en 50 líneas de acción y durante 2012, se trabajará en una línea más llegándose a 51 de las 115 líneas que corresponden al derecho a la educación.

Sin embargo, las acciones que deben emprender los diferentes entes son alrededor de 400 acciones de las cuales, han reportado 121 como iniciadas en 2010, 32 más en 2011 y este año se realizarán 10 acciones más, representando el 41% de las acciones que deben realizar.



Considerando las 153 acciones reportadas durante 2011, se reportan los siguientes avances:



Las principales actividades reportadas son de difusión, sensibilización y acciones de participación ciudadana para lograr el cumplimiento de las diferentes LA.

Avances

La mayor aportación para garantizar a los habitantes del Distrito Federal el acceso al derecho a la educación en esta administración, se dio en el nivel de la educación media superior con los siguientes programas y acciones:

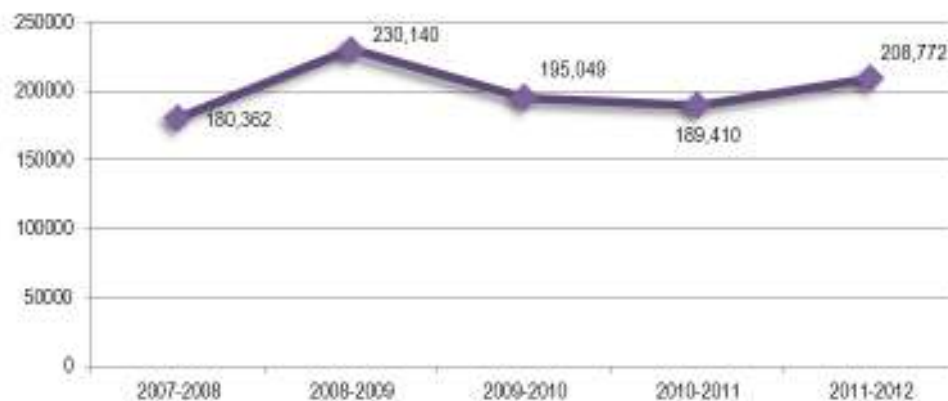
- Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí
- Bachillerato a Distancia, para cubrir aquella población que no pueden realizar estudios en un sistema escolarizado.
- Consolidación del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, a través del Instituto de Educación Media Superior del D.F. (IEMS).

Cabe señalar que con estas acciones se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Capítulo 17. Derecho a la Educación, en el tema de disponibilidad, acceso y permanencia en la educación media superior y superior.

Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí

Reconociendo la importancia de la educación en la Ciudad de México y la necesidad de apoyos económicos para los estudiantes, el Gobierno del Distrito Federal implementó el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU, Prepa Sí) a fin de garantizar la equidad educativa y promover la permanencia escolar y el desempeño académico a través de estímulos y apoyos económicos.

Evolución de la Población Beneficiaria del Programa Prepa Sí (Bachillerato y Universitarios), 2007-2012*



*Las cifras de la Gráfica muestran el número máximo de beneficiarios que recibieron el estímulo en algún momento durante el ciclo escolar que se indica. Fuente: Dirección de Informática del Fideicomiso Educación Garantizada, 2012.

A partir de los principales objetivos del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU), se ha evaluado su impacto a partir de los siguientes componentes:

- ✓ Efecto en el aprovechamiento escolar. Medido mediante el impacto del estímulo en los promedios de calificaciones de los beneficiarios.
- ✓ Efecto retención. Se evalúa el impacto del Programa sobre la deserción escolar.

En lo que se refiere al efecto en el aprovechamiento escolar, la primera generación de beneficiarios del PREBU inició con una calificación promedio de 7.65 al inicio del ciclo escolar 2007-2008, y para el fin de este ciclo, el promedio de calificaciones se incrementó a 8.15. Para el ciclo escolar 2008-2009 el promedio de calificaciones de la primera generación del Programa Prepa Sí, aumentó a 8.41 y al finalizar el bachillerato el promedio fue de 8.47. Por otra parte, en lo referente a la segunda generación de beneficiarios que ingresaron en el Ciclo Escolar 2008-2009, inician con un promedio de calificaciones de 7.78 y finalizan el bachillerato en 2011 con un promedio de 8.22. En la tercera generación del Programa (2009 -2010) los beneficiarios ingresaron con una calificación promedio de 7.98 y al finalizar su segundo año de bachillerato (2010-2011) alcanzaron un promedio de 8.14. Finalmente, la cuarta generación inició en el ciclo 2010-2011 con un promedio de 8.08 y finalizó en 8.13.

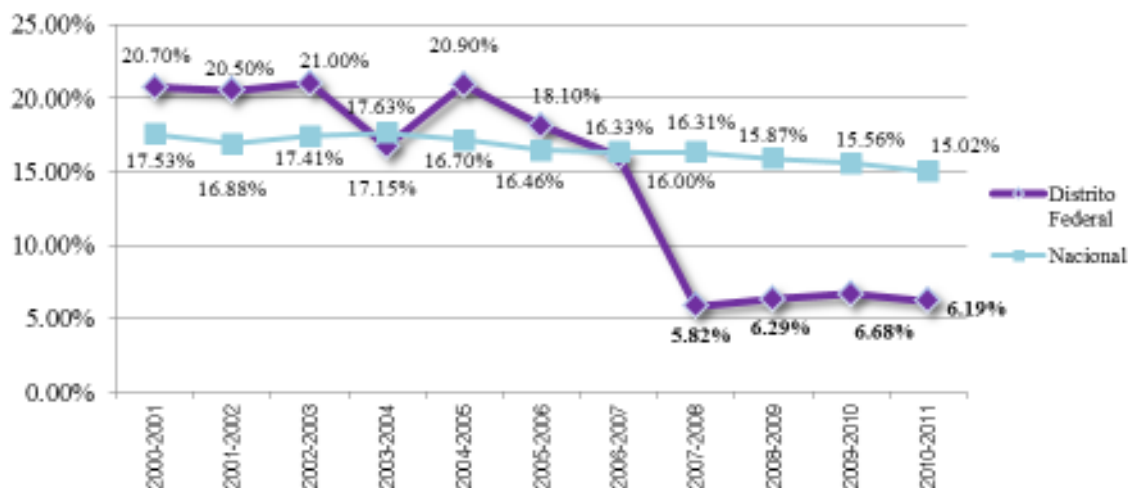
Los datos anteriores indican el notable mejoramiento en el rendimiento escolar de los beneficiarios del Programa Prepa Sí.

En cuanto a la tendencia de la deserción en el Distrito Federal, cabe señalar que en el ciclo escolar 2000-2001 la tasa de deserción era de 20.70%; y para el ciclo 2006 -2007 la tasa había bajado a 16%. El programa Prepa Sí se implementa para el ciclo escolar 2007-2008, y la tasa de deserción

baja a 5.82%. Para el ciclo escolar 2008-2009 fue de 6.29%, en 2009-2010 de 6.68%³⁷ y para el ciclo escolar 2011-2012, se estima en 6.19%.

Si comparamos la tasa de deserción de Educación Media Superior del Distrito Federal con la que se registra a nivel nacional, la siguiente gráfica muestra la evolución de ambas. Es notorio que mientras la tasa de deserción de nivel Medio Superior de la República se mantiene superior al 15%, en el Distrito Federal a partir de la puesta en marcha del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí, ha disminuido desde el ciclo escolar 2007-2008.

**Comparativo de la Deserción a Nivel Nacional y del Distrito Federal,
Ciclos Escolares 2000-2001 a 2010-2011**



Fuente: SEP, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, del Ciclo Escolar 2000-2001 al 2008-2009 y cálculos realizados por la Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada.

Las cifras publicadas por la SEP para los ciclos escolares 2008-2009 y 2009-2010 son estimadas, mientras que las correspondientes al ciclo escolar 2010-2011 son proyecciones.

Sin el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, en los cinco ciclos escolares que han transcurrido desde su creación, se estima que poco más de 150 mil jóvenes hubieran desertado del nivel medio superior.

El Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal sin duda alguna ha sido pionero en la aplicación de políticas públicas que benefician a los y las jóvenes, incentivando su permanencia en

³⁷ El porcentaje de deserción para el ciclo escolar 2007-2008 está calculado con base en el padrón de beneficiarios (180,362); la tasa de deserción que calculó la Secretaría de Educación Pública fue de 13.74%, la cual incluye a todos los jóvenes que estudian en escuelas de educación media superior en el Distrito Federal, independientemente del lugar en que residen y del tipo de sostenimiento (Ebrard, *et. al.*, 2009).

la educación media superior a través de un sistema de estímulos económicos entregados de forma mensual, permitiéndoles acceder a mejores oportunidades de desarrollo educativo, profesional, de desarrollo económico, social, de equidad y justicia social, que sólo ha sido garantizados en este país por los Gobiernos de izquierda.

Bachillerato a Distancia del Gobierno Del Distrito Federal

Desde el año de 2007 este programa ofrece a la población de la Ciudad de México, sin distinción de género y edad, acceso universal a la educación de nivel medio superior, dando la alternativa de continuar su formación con un nuevo modelo educativo a distancia. De manera particular se atiende a poblaciones especiales con un reforzamiento semi-presencial, por ejemplo a los jóvenes adolescentes se les apoya a través de actividades culturales y deportivas que promueven la socialización y permanencia en el sistema; de igual manera en caso de personas con discapacidad se trabaja para proporcionar las condiciones de acceso a nuestros espacios de estudio, así como asesorías presenciales; finalmente, a los adultos integrantes de la fuerza productiva de esta ciudad, se les brindan condiciones que les permitan combinar estudio, trabajo, familia, etcétera.

A la fecha han formalizado su inscripción a asignaturas un total de 15,091 estudiantes. En promedio la matrícula registrada por año se conserva vigente en su formación académica en un 80%.

Se tiene considerada para el segundo semestre de 2012 la publicación de una nueva convocatoria ofertando 3.000 lugares.

En cuanto al número de alumnos egresados de este sistema, para junio de 2012 se registra un total de 1,427 bachilleres. Del total de egresados, en su mayoría (65%) han logrado obtener, mediante examen de ingreso, un lugar en diversas instituciones de prestigio de nivel superior. Para el mes de septiembre se tiene proyectado egresar por lo menos 300 bachilleres y a diciembre 100 más, cerrando así el ciclo de esta administración con poco más de 1,800 egresados.

Debido a la creciente demanda de los habitantes de la Ciudad de México por una mayor cantidad de espacios educativos a nivel medio superior y en vista de los resultados y la penetración que en estos 5 años ha tenido el Programa de Bachillerato a Distancia del GDF, en el 2012 la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal dio a conocer a la población de esta ciudad, una nueva opción de enseñanza media superior en su modalidad a distancia, que se suma a la ya existente.

A esta nueva opción se le ha denominado: "Bachillerato Digital de la Ciudad de México", la cual cumple con todos los requisitos para ser parte del Sistema Educativo Nacional, debido a que fue desarrollado exprofeso para este nivel educativo y sobre todo para la modalidad en línea, considerando el desarrollo de competencias genéricas, disciplinares y profesionales previstas en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS). Éste es un bachillerato propedéutico, sin embargo, como un complemento importante, desde los primeros semestres se cursan de manera obligatoria asignaturas que dan las bases para el autoempleo o para la inserción laboral temprana.



Para esta modalidad se emitió una primera Convocatoria en marzo de 2012, inscribiéndose 1,200 alumnos que cumplieron con todos los requisitos de ingreso y actualmente se encuentran cursando su primera asignatura. Se tiene considerado para el último trimestre de este año, ampliar la matrícula para dar respuesta a la demanda de la población de la Ciudad de México en posibilidad de cursar este nivel educativo.

Los estudiantes de ambos programas: Bachillerato a Distancia del GDF y Bachillerato Digital de la Ciudad de México, cuentan desde el inicio de sus estudios, con el apoyo de equipos de cómputo ubicados en 14 delegaciones políticas y espacios de estudio con 42 Edu@ulas ubicadas en espacios públicos como el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Bibliotecas Públicas, Centros Comunitarios, entre otros.

La Secretaría de Educación del GDF a través de este programa ha logrado, a cinco años de operación, ser un referente de calidad a nivel nacional, con resultados que han permitido cambiar las expectativas laborales, personales y profesionales de todos aquellos que han considerado confiar su formación medio superior a la visión vanguardista del gobierno local.

Consolidación del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (IEMS)

Con el fin de ampliar la disponibilidad de instituciones que cuenten con la infraestructura, personal docente y programas de enseñanza necesarios para brindar atención, acceso y permanencia de estudiantes en la Educación Media Superior, en 2001 se creó el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS), como parte del Sistema Educativo Nacional, el cual tiene por objeto impartir e impulsar la educación de tipo medio-superior en el Distrito Federal, bajo un principio de equidad y sentido social, contribuyendo a atender la demanda en este nivel educativo en la Ciudad de México, especialmente en aquellas zonas que se identifican como de alta marginación y se caracterizan por albergar una población estudiantil que, por sus condiciones socio-económicas, cada vez tiene menores posibilidades reales de acceder a la educación media superior.

Desde su conformación la cobertura creció bajo un esquema geométrico, con el fin de dar respuesta a la demanda social de atender a la brevedad a la población estudiantil de los jóvenes de entre 15 a 17 años, que concluyeron la enseñanza secundaria y que requiere continuar con el nivel medio superior. En el 2001 se atendieron a 2,462 estudiantes, y para el 2006 ya se atendía a 15,192 estudiantes en 16 planteles. Durante esta administración, en 2007 se incrementó la matrícula a 17,957 estudiantes; en el 2008 se incrementó a 19,138 estudiantes. A partir del 2009 y con el fin de ampliar las posibilidades de acceso a este nivel educativo, se oferta una modalidad de sistema semi-escolarizado, aumentando la matrícula a 24,178 estudiantes: 17,317 en el sistema escolarizado y 6,221 del sistema semi-escolarizado. Para el año 2010 se atendieron 17,307 estudiantes en escolarizado y 5,692 de semi-escolarizado. En 2011 se inscribió a 19,224 estudiantes en la modalidad presencial y 5,932 en semi-escolarizado. Durante el ciclo 2012-2013 se espera proporcionar educación en este nivel a una matrícula mayor de estudiantes. A la fecha, la oferta de Bachillerato del Gobierno del DF a través del IEMS se incrementó a 20 planteles.



La línea de acción 961, promueve la realización de diagnósticos para conocer el estado que guardan los centros y / o espacios de educación inicial en la ciudad, detectando las condiciones de seguridad, infraestructura y capacitación del personal en protección civil; para que con base en este se proporcionen las herramientas que aseguren la integridad de las y los niños que reciben educación inicial en el Distrito Federal. Las delegaciones han realizado diversas acciones al respecto, destacan las acciones emprendidas en Álvaro Obregón y en Cuauhtémoc, en la primer delegación se realizó un diagnóstico general de todos los centros de desarrollo infantil para revisar las condiciones estructurales de operación y verificar que cumplieran con las medidas de seguridad para lo cual fue necesario elaborar los programas internos e incluirlas en el Programa de Mantenimiento de Escuelas, a cargo de la delegación, cumpliéndose al 100 % dicho programa. En la Delegación Cuauhtémoc se estableció la meta presupuestal en 2011 de dar la atención a 19 Cendis, cumpliéndose completamente el mantenimiento de los mismos.

La Secretaría de Educación durante 2011 actualizó y profesionalizó a 1,439 docentes de educación preescolar.

En planteles de nivel básico también se realizaron acciones de mantenimiento, la Delegación Azcapotzalco cuenta con el programa "Mantenimiento Delegacional de Infraestructura Educativa de Nivel Básico"; la Delegación Álvaro Obregón también incluye a los planteles de educación básica en el "Programa de Mantenimiento de Escuelas" y la Delegación Magdalena Contreras cuenta con un programa de mantenimiento correctivo y preventivo a los planteles escolares.

Con la finalidad de dar coherencia a la política educativa, la Secretaría de Educación (línea de acción 991), a través de su Oficina de Información Pública, aplica como práctica de vigilancia en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto de sus programas educativos, el cumplimiento cabal de la obligación que tiene para publicar en su respectivo sitio de internet, específicamente en la Sección de Transparencia, la información pública de oficio que se refiere a los temas, documentos y políticas que detallan los artículos 14, fracciones III, XX y XXI; y 15, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2011, la Secretaría de Educación y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, firmaron un convenio marco y uno específico con la finalidad de unir esfuerzos institucionales para difundir el derecho fundamental de acceso a la información pública y la protección de datos personales, entre los integrantes del sistema educativo del Distrito Federal; contribuyendo así a elevar la cultura democrática en el Distrito Federal, a través del proyecto denominado "Educación es transparencia". Asimismo, se difundió la publicación elaborada por dicho Instituto denominada "Para opinar, participar y decidir: tú tienes derecho a saber", cuaderno dirigido a estudiantes de nivel medio superior.

Para dar cumplimiento a la línea de acción 1046, que señala la necesidad de generar mecanismos para que las y los estudiantes puedan denunciar hostigamiento, acoso, maltrato o discriminación



cometido por otros estudiantes, maestros/as o autoridades educativas, la Procuraduría General de Justicia estableció el Acuerdo A/001/2011, que crea la Unidad Especializada para la Atención de las o los estudiantes menores de dieciocho años, que sean víctimas de delito, que estará adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. Apoyando el cumplimiento de las líneas de acción 1047, 1048 y 1049.

A su vez, la Secretaría de Desarrollo Social, para promover la resolución no violenta de conflictos y la cultura de la paz, establecidos en la línea de acción 1049, ha realizado foros infantiles, la conformación de la "Red de Niñas y Niños del D.F. por la Igualdad y contra el Maltrato", talleres titulados "Tendederos de nuestras buenas y malas formas de relacionarnos", así como la formación de promotoras comunitarias de prevención de la violencia familiar, y campañas de difusión de los servicios de las UAVIF, por último se han realizado actividades de los 16 días de activismo en el marco del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer y las Niñas.

Otro avance importante es el que la Secretaría de Educación ha promovido la cultura de paz y no violencia, creando la campaña "Escuelas sin violencia", a través de la cual se participa en eventos masivos de información y difusión, así como en diversos medios de comunicación, como radio, televisión, conciertos y espacios públicos de afluencia masiva.

A favor de la línea de acción 1062 que busca promover la lectura, la Secretaría de Cultura creó el subprograma "Fomento a la Lectura para jóvenes" y se conformó el programa de Atención a Públicos Específicos: para atender a niños, jóvenes, hospitalizados, bomberos, policías, invidentes y mujeres en situación de violencia. Por su parte, la Delegación Xochimilco mediante las 18 bibliotecas que hay dentro de la demarcación, se implementaron los Talleres de la Lectura Dinámica para motivar que los habitantes de la demarcación acudan a estos grupos de lectura.

DERECHO AL TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS LABORALES

El desempleo, la ausencia de un salario bien remunerado, las condiciones de trabajo precarias e inestables, la discriminación, el acoso hacia mujeres trabajadoras, la informalidad, la falta de adecuación y observancia de la normatividad laboral, son algunos de los problemas nacionales en materia laboral, que tienen cabida en el Distrito Federal.

La población capitalina enfrenta diversos problemas sociales, entre los cuales el desempleo y los bajos salarios se han manifestado entre los más graves, pues de ellos se deriva toda una gama de carencias y limitaciones que afectan su nivel de vida y el de sus familias. Las y los trabajadores no cuentan con los suficientes satisfactores para alcanzar una vida y un desarrollo dignos, lo que a su vez, impacta en el goce de otros derechos en cuanto limita la posibilidad de acceder a la vivienda, la alimentación, la educación, la salud, entre otros.

En el ámbito federal, las medidas legislativas regresivas adoptadas y/o en discusión en el seno del poder legislativo federal, así como la existencia de una normatividad federal que mantiene una serie

de contradicciones e incongruencias, contribuyen a limitar el pleno goce de los derechos humanos laborales y sindicales, tanto de la población capitalina como del país.

Las autoridades capitalinas tienen competencias limitadas en materia laboral, en particular en el ámbito legislativo a causa del reducido margen de maniobra que tiene el Distrito Federal para la definición de las políticas laboral, industrial y económica que son competencia de la Federación, siendo estas tres políticas las fundamentales para la regulación del mercado laboral orientado hacia el pleno empleo.³⁸

Para la implementación de este derecho el PDHDF establece competencias en 19 instancias del GDF.

- ◆ Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana
- ◆ Contraloría General.
- ◆ Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación.
- ◆ Las 16 Delegaciones.
- ◆ Escuela de Administración Pública.
- ◆ Fondo de Desarrollo Social.
- ◆ Instituto de Ciencia y Tecnología.
- ◆ Instituto de Educación Media Superior.
- ◆ Instituto de la Juventud.
- ◆ Jefatura de Gobierno
- ◆ Oficialía Mayor.
- ◆ Procuraduría General de Justicia.
- ◆ Secretaría de Desarrollo Económico.
- ◆ Secretaría de Desarrollo Social.
- ◆ Secretaría de Educación.
- ◆ Secretaría de Gobierno.
- ◆ Secretaría de Turismo.
- ◆ Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.
- ◆ Sistema de Transporte Colectivo Metro..

Acciones emprendidas durante 2011

Las diversas unidades responsables de implementar LA para este derecho durante 2010 se centraron en el avance de 43 líneas, se amplió a 51 durante 2011, y para 2012 se mantendrá dicha cifra.

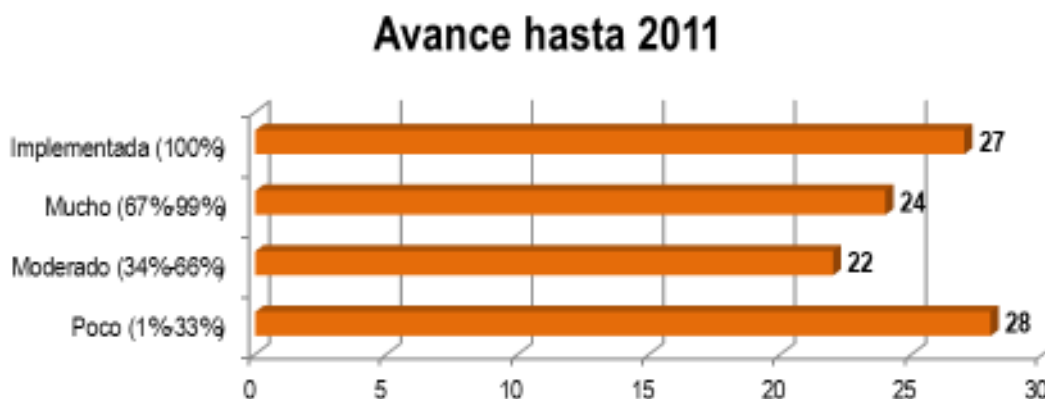
Las instancias reportan la situación de 230 acciones en diferentes líneas, identificando que una cuarta parte comenzaron a trabajarse durante el 2010, y un doce por ciento más si se acumulan lo impulsado en 2011 y lo que se hará en 2012.

³⁸ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, *op. cit.*, 2009, p. 487.





Considerando las acciones reportadas durante 2011, los avances son los siguientes:



Durante 2011, para avanzar, con la implementación de LA enfocadas al derecho al trabajo y derechos humanos laborales, las principales actividades realizadas fueron de difusión, sensibilización, así como de formación y capacitación.

Avances

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo en el marco de sus atribuciones ha implementado la línea de acción 1138, consistente en realizar actividades de vigilancia e inspección en los centros de trabajo para garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias básicas, así como para revisar los mecanismos de prevención respecto a la exposición de las y los trabajadores a sustancias nocivas (como radiaciones, sustancias químicas u otros factores ambientales perjudiciales) que afectan directa o indirectamente su salud y publicar en la página web de la STyFE el reporte de las

visitas de inspección y los resultados respectivos; en consecuencia, se han realizado 463 visitas de inspección a centros laborales desde 2010 a 2011 sobre Condiciones Generales de Trabajo y de Seguridad e Higiene, en este último caso como auxiliares de la autoridad federal, en las cuales se ha solicitado a las empresas haber cumplido con las obligaciones que marca la ley laboral y sus reglamentos.

Para contribuir a la discusión sobre el “trabajo decente”, referida en la línea de acción 1071, en octubre de 2011 se llevó a cabo el Foro de Mujeres Trabajadoras por la Equidad de Género en el ámbito laboral, con el tema de “Trabajo decente”.

La Oficialía Mayor emitió dos circulares para fomentar la no discriminación en el ámbito laboral y, a su vez, para contribuir a la vigilancia para que empresas asentadas en el Distrito Federal integren a sus trabajadores en algún sistema de seguridad social. Se emitió la Circular DGADP/0026/2011, para exhortar a los DGA u homólogos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones del GDF, a desarrollar programas para reforzar el papel del sector público como empleador; asimismo se señala que no deberá ser causa de negativa para las contrataciones, las preferencias sexuales o el sexo. Y el Oficio Circular OM/DGA/1052/2010 a las unidades de apoyo técnico operativo dependientes de la Oficialía Mayor, para exhortarlas a que en los contratos con los diversos proveedores del GDF, se asegure que los mismos cumplan con la afiliación de sus empleados al IMSS.

Respecto de la línea de acción 1129, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo realizó cursos de capacitación a corto plazo que permitieron a 5,039 jóvenes (hombres y mujeres) adquirir, reconvertir y/o reforzar nuevas habilidades y capacidades.

DERECHO A LA SALUD

El Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental no se limita al derecho a la atención de la salud, por el contrario, ‘abarca una amplia gama de factores socioeconómicos que promueven las condiciones merced a las cuales, las personas pueden llevar una vida sana, y hace ese derecho extensivo a los factores determinantes básicos de la salud, como la alimentación y la nutrición, la vivienda, el acceso a agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, condiciones de trabajo seguras y sanas y a un medio ambiente sano’.³⁹

El derecho a la salud está reconocido en la legislación local y su alcance es bastante amplio. En particular, la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Salud para el Distrito Federal y la Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes del DF, que carecen de seguridad social laboral, lo consagran como un derecho social universal y fijan

³⁹ Citado en el PDHDF de ONU, Comité DESC de Naciones Unidas, Observación General N° 14 (2000) relativa al derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, párrafo 4.



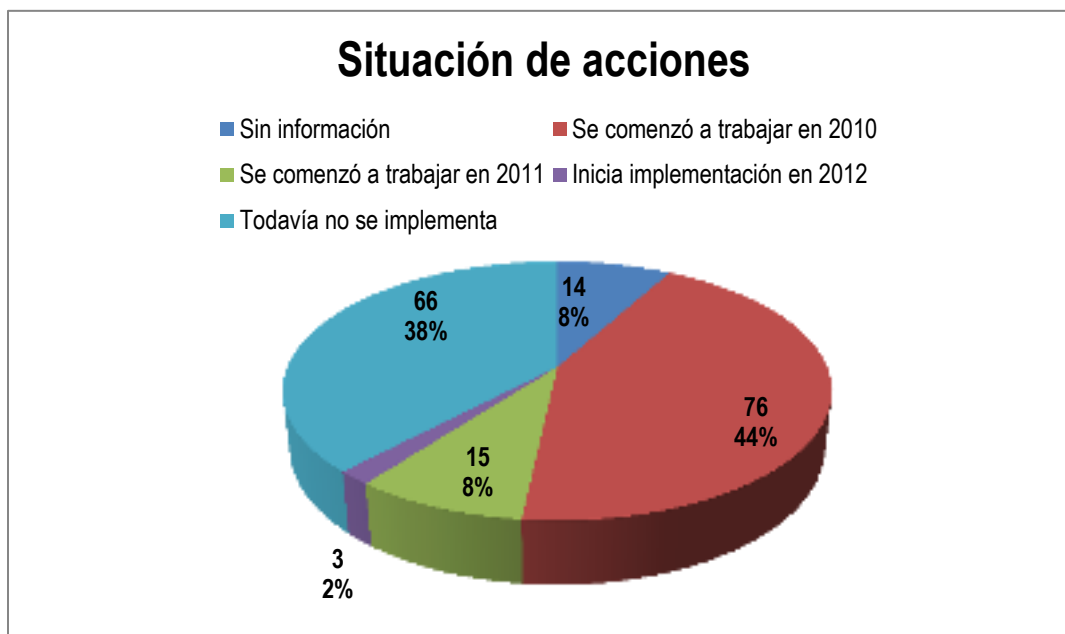
las obligaciones para las autoridades capitalinas de promover, proteger y garantizar su cumplimiento.⁴⁰

En cuanto el derecho a la salud, el PDHDF asigna responsabilidades a 16 instancias del GDF:

- ✦ Las 16 delegaciones;
- ✦ Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia;
- ✦ Escuela de Administración Pública;
- ✦ Instituto de Educación Media Superior;
- ✦ Instituto del Deporte;
- ✦ Jefatura de Gobierno;
- ✦ Junta de Asistencia Privada;
- ✦ Organismo de Servicios de Salud Pública del D.F.
- ✦ Procuraduría General de Justicia;
- ✦ Procuraduría Social;
- ✦ Secretaría de Obras y Servicios;
- ✦ Secretaría de Salud;
- ✦ Secretaría de Seguridad Pública;
- ✦ Secretaría del Medio Ambiente;
- ✦ Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; y
- ✦ Sistema de Aguas de la Cd. de México.

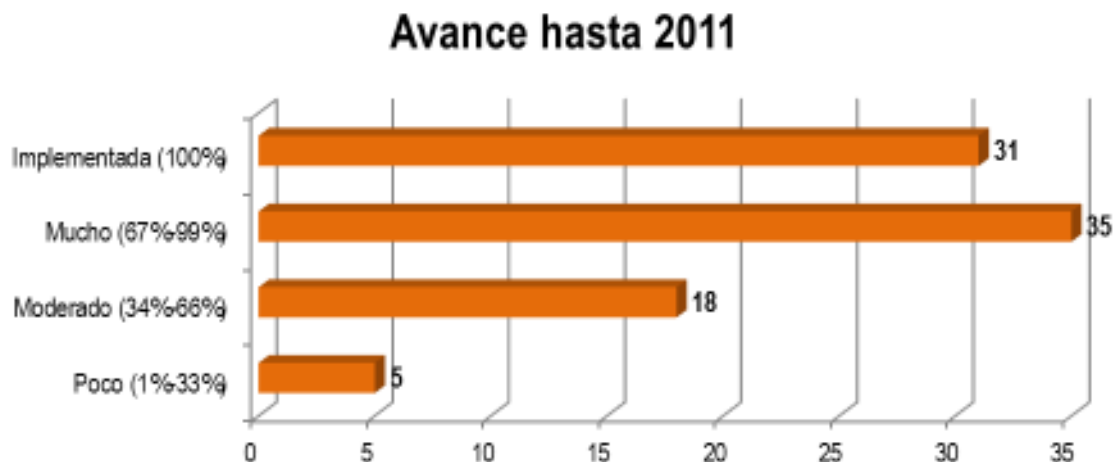
Acciones emprendidas durante 2011

Durante 2010 diversas instancias comenzaron a trabajar en 62 líneas, lo que implicó 76 acciones de las diferentes instancias. En 2011 aumenta la atención a 68 líneas y se suman 91 acciones, durante 2012 se trabajará en una línea más y se sumarán tres acciones a las 91 ya realizadas.



⁴⁰ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, *op. cit.*, p. 521.

Considerando las acciones reportadas durante 2011, los avances son los siguientes:



Para avanzar en 2011 con la implementación del Derecho a la Salud, las entidades realizaron diferentes tipos de actividades, las principales fueron la difusión, la sensibilización y también la formación y capacitación.

Avances

Como política pública orientada a la prevención de enfermedades, en la actual administración se ha implementado como estrategia única e innovadora a nivel mundial, el “Programa Ángel”, el cual tiene por objetivo acercar los servicios de salud a la población que carece de seguridad social laboral para realizar acciones de detección oportuna, orientación para la adopción de estilos de vida saludable y revertir procesos de enfermedad que pueden incapacitar, dañar el entorno familiar o condicionar la muerte de la persona.

La Secretaría de Salud ha iniciado una serie de actividades que le permitan garantizar que el servicio médico se otorgue a la población vulnerable que no cuente con derechohabencia en alguna institución de salud y que radique en el Distrito Federal, como el Programa de Atención Domiciliaria a Población Vulnerable. También cuenta con el Programa de Unidades de Salud de la Red Ángel, que se lleva a cabo en las estaciones del sistema de transporte colectivo Metro en 7 estaciones (Tacubaya, San Lázaro, Mixcoac, Zaragoza, Taxqueña, Pantitlán, el Rosario) y posteriormente se incorporan tres más (Martín Carrera, Tacuba y Ermita), por lo que actualmente se tienen 10 Unidades de salud operando al 100%.

El cáncer se ha considerado un problema de salud pública, ya que actualmente ocupa el primer lugar en las estadísticas de mortalidad en la edad escolar de los 5 a 14 años (INEGI), siendo la Leucemia Aguda Linfoblástica el tipo de cáncer más común, donde el sexo masculino es al que afecta mayormente. Considerando que actualmente gracias a las alternativas terapéuticas que existen puede ir desde un 65% hasta un 90% la curación en sus diferentes tipos de cáncer; en los

Servicios de Salud Pública del D.F., se ha dado a la tarea de llevar a cabo líneas de acción en coordinación interinstitucional, para la detección oportuna y tratamiento del cáncer en personas en edad pediátrica.

Con referencia a la línea de acción 1191, sobre la pertinencia del catálogo de insumos, éste se revisó y el resultado es un Cuadro básico destinado al primer nivel de atención y un catálogo para el segundo nivel integrados en 23 grupos terapéuticos y 437 claves, incluyendo planificación familiar en el que se incluyen los medicamentos destinados al procedimiento de Interrupción Legal del Embarazo.

Adicionalmente, para cumplir con la línea de acción 1194, para implementar un plan de acción e inversión para el mantenimiento y modernización del equipo y material médicos -en el periodo de estudio, de acuerdo con la solicitud de necesidades de Equipo Médico y de Laboratorio planteadas por las Unidades Hospitalarias- se realizó el análisis técnico y la integración de información para su adquisición y se adquirió el equipo para modernizar y disponer de tecnología de punta en las Unidades Médicas.

DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

107

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son reconocidos por instrumentos internacionales de derechos humanos, que abarcan el derecho a decidir (el número y espaciamiento de los hijos), a la libertad, a la seguridad, a la salud, a la información, a la igualdad, a la educación, a una vida libre de discriminación y violencia, a la autonomía reproductiva, entre otros derechos humanos.

Aunque tanto hombres como mujeres son sujetos de derechos sexuales y derechos reproductivos, este apartado hace énfasis en las necesidades específicas de las mujeres debido a que son quienes enfrentan mayores obstáculos para el acceso y ejercicio de estos derechos. Además, es importante considerar que hay ciertos procesos reproductivos que atañen específicamente a los derechos de las mujeres y, consecuentemente, a los servicios que el Estado está obligado a garantizar.

En los últimos diez años en el Distrito Federal se han llevado a cabo avances importantes en el reconocimiento de derechos sexuales y derechos reproductivos. Sin embargo, a pesar de las políticas públicas, planes y programas de gobierno y de una nueva legislación, aún se enfrentan vacíos, inequidades, exclusión, falta de oportunidades y discriminación (en especial para las mujeres y las y los jóvenes), por lo que resulta fundamental continuar trabajando progresivamente para que estos derechos sean plenamente garantizados.⁴¹

⁴¹ Ídem, 559.

En el cumplimiento de este derecho participan 16 instancias del GDF, a saber.

- ◆ Contraloría General;
- ◆ Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación;
- ◆ Instituto de las Mujeres;
- ◆ Instituto de Ciencia y Tecnología;
- ◆ Instituto de Educación Media Superior;
- ◆ Instituto de la Juventud;
- ◆ Instituto para la Atención de los Adultos Mayores;
- ◆ Las 16 Delegaciones
- ◆ Jefatura de Gobierno;
- ◆ Organismo de Servicios de Salud Pública del DF;
- ◆ Procuraduría General de Justicia;
- ◆ Procuraduría Social;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Social;
- ◆ Secretaría de Educación; y
- ◆ Secretaría de Salud.

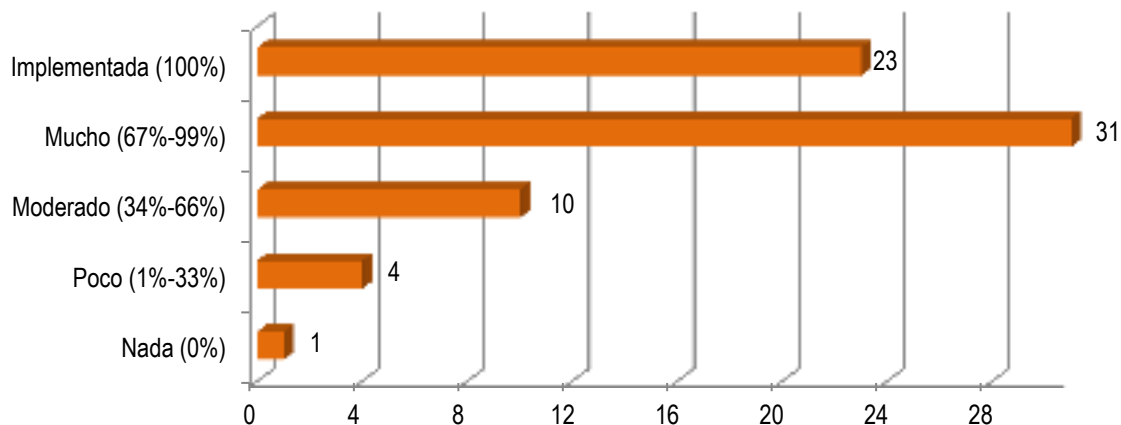
Acciones emprendidas en 2011

Desde 2010 diversas dependencias comenzaron a trabajar en 53 líneas distintas, las diferentes instancias han reportado 62 acciones realizadas durante 2010, a las que se sumaron siete más en 2011, trabajando en 59 líneas distintas.



Considerando las 59 acciones reportadas por las instancias en 2011, los avances son los siguientes:

Avance hasta 2011



Para avanzar en 2011 con la implementación las entidades realizaron diferentes tipos de actividades, en el caso de los derechos sexuales y derechos reproductivos las tres principales fueron la sensibilización, la mejora o creación de servicios y la difusión.

Avances

El objetivo del Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción es que la población del Distrito Federal disfrute de una vida sexual y reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos, recibiendo servicios de calidad en planificación familiar y anticoncepción, con absoluto respeto a sus derechos y a su libre decisión.

Respetar los derechos sexuales y reproductivos de la población, sin importar género y preferencias sexuales; el derecho a decidir el número y espaciamiento de los hijos, a la libertad, a la seguridad a la salud, a la información, a la igualdad, a una vida libre de discriminación y violencia son prioridades de este gobierno.

La Clínica Especializada Condesa es la que atiende al mayor número de pacientes con VIH en el país. Otorga atención médica y tratamiento antirretroviral a más de 7 mil personas actualmente. Uno de cada 7 pacientes sin seguridad social que recibe tratamiento antirretroviral en el país, lo recibe en la Clínica Condesa. Se ha fortalecido la plantilla médica especializada con profesionales especializados en la atención del VIH e incrementado la capacidad técnica del servicio.

En el programa de prevención y control del cáncer cérvico uterino, se continúa realizando acciones de promoción con la difusión del conocimiento de los factores de riesgo y la importancia de la detección oportuna.

La Secretaría de Salud del Distrito Federal asegura a la población que carece de seguridad social laboral, el acceso gratuito al programa de Salud Sexual y Reproductiva, así como a la atención médica para el control de enfermedades de transmisión sexual. De acuerdo a lo establecido en la línea de acción 1317, se tienen 2 centros especializados en servicios de salud sexual y reproductiva, Centro de Salud Beatriz Velasco de Alemán y Santa Catarina. Con respecto a la atención especializada para adolescentes, hay tres unidades donde reciben atención especializada (Clínica del adolescente del HMI Inguarán, HMI Nicolás M. Cedillo y CS TIII Beatriz Velasco de Alemán).

La implementación desde 2008 de la campaña permanente de promoción de la salud sexual y reproductiva "¡No te embarques! Planea tu vida" a través de la cual se distribuyen anualmente alrededor de 10 millones de condones masculinos y durante 2011 se adiciona la campaña de promoción de la "sexualidad con responsabilidad: úsalo", promovidas por el Organismo de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

La línea de acción 1344 establece la necesidad de informar a las mujeres embarazadas portadoras de VIH sobre la posibilidad de interrumpir legalmente su embarazo, respetar la decisión de la mujer de continuar o interrumpir la gestación y en caso de continuar proveer el adecuado tratamiento antirretroviral a fin de reducir la transmisión madre-hijo. Al respecto, la Secretaría de Salud señala que todas las mujeres portadoras de VIH son referidas a la Clínica Condesa para su valoración integral, a estas pacientes se les informa sobre la posibilidad de interrumpir el embarazo. Y en el caso de los centros de reclusión a través de los médicos asignados, se proporciona información de interrupción legal del embarazo a las internas.

La Secretaría de Salud del Distrito Federal para atender a las usuarias que solicitan Interrupción Legal del Embarazo, cuenta con siete Hospitales de Ginecología ubicados en puntos estratégicos de la Ciudad de México. Dicho procedimiento se practica con un alto sentido de respeto a los derechos de la mujer sobre su cuerpo, confidencialidad y bajo las más estrictas normas de seguridad y con insumos médicos y tecnología de vanguardia. Es importante señalar que se brinda a las usuarias consejería tanto médica como psicológica antes y postevento, para favorecer su salud mental, basada en información científica, objetiva y veraz.

Para facilitar a la población información sobre la interrupción legal del embarazo (ILE) se ha implementado la consejería a través de la línea ILETEL (Medicina a Distancia), que labora 24 hrs, los 365 días del año.

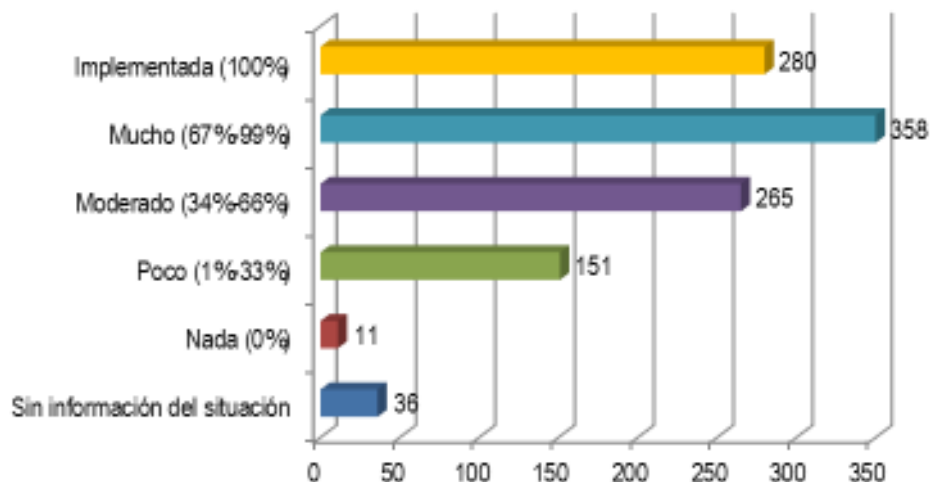
Desde la Secretaría de Salud se han instrumentado herramientas de evaluación para la medición de los avances del programa de salud sexual y reproductiva, con apoyo de organizaciones de la sociedad civil. Se han establecido estrategias con monitoreo y seguimiento permanente de los servicios en los centros que brindan interrupción del embarazo evaluando que la atención sea específica, integral, de calidad y con información veraz, clara y oportuna; se cuenta con bitácoras de registro para que la paciente informe la satisfacción o queja del servicio.



Por parte de la Procuraduría General de Justicia, la Dirección General de Política y Estadística Criminal, registra todas las Averiguaciones previas de delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, delitos en contra de las personas mayores y menores de 18 años de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o personas que no tengan la capacidad de resistir la conducta y contra la libertad reproductiva, con base en los criterios de desagregación del Catálogo Único de Delitos del Distrito Federal 2011 (para fines de registro estadístico) y por grupos de edad y sexo. Avanzando así en el cumplimiento de la línea de acción 1404.

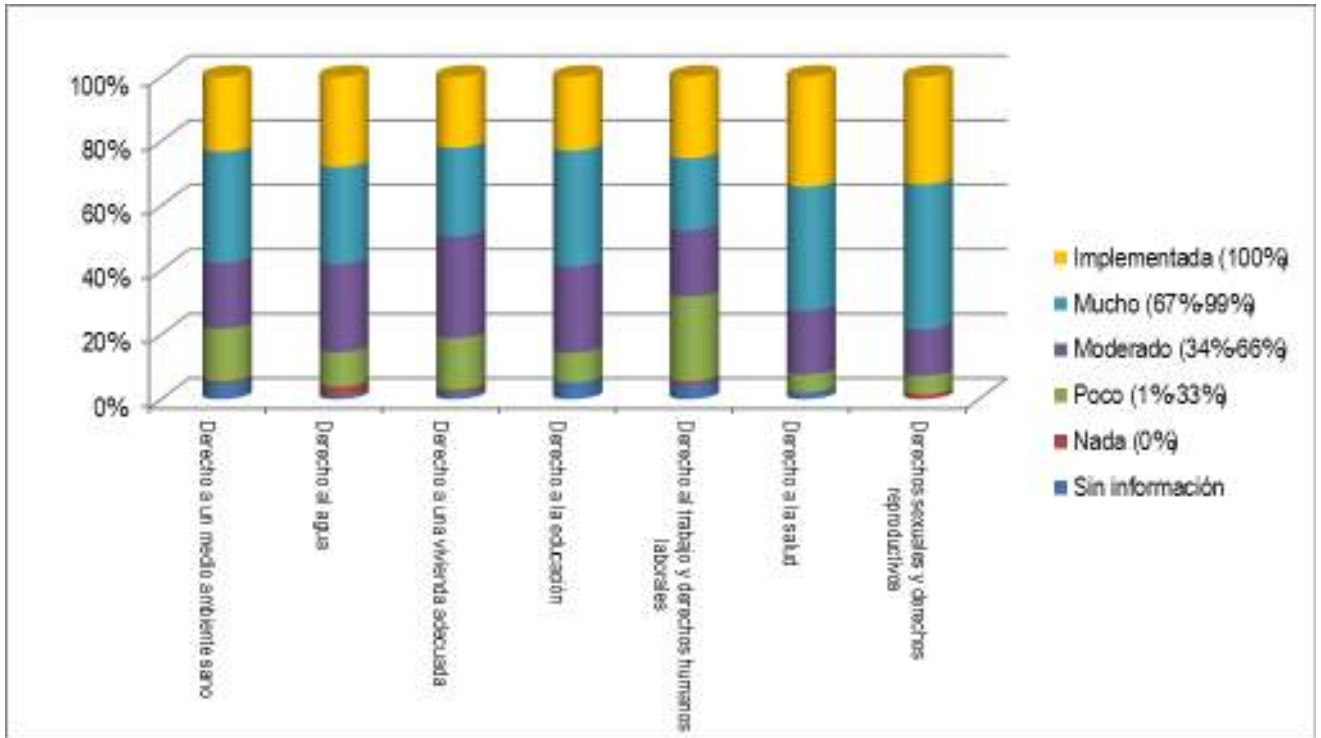
Conclusiones del Núcleo

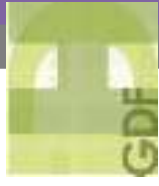
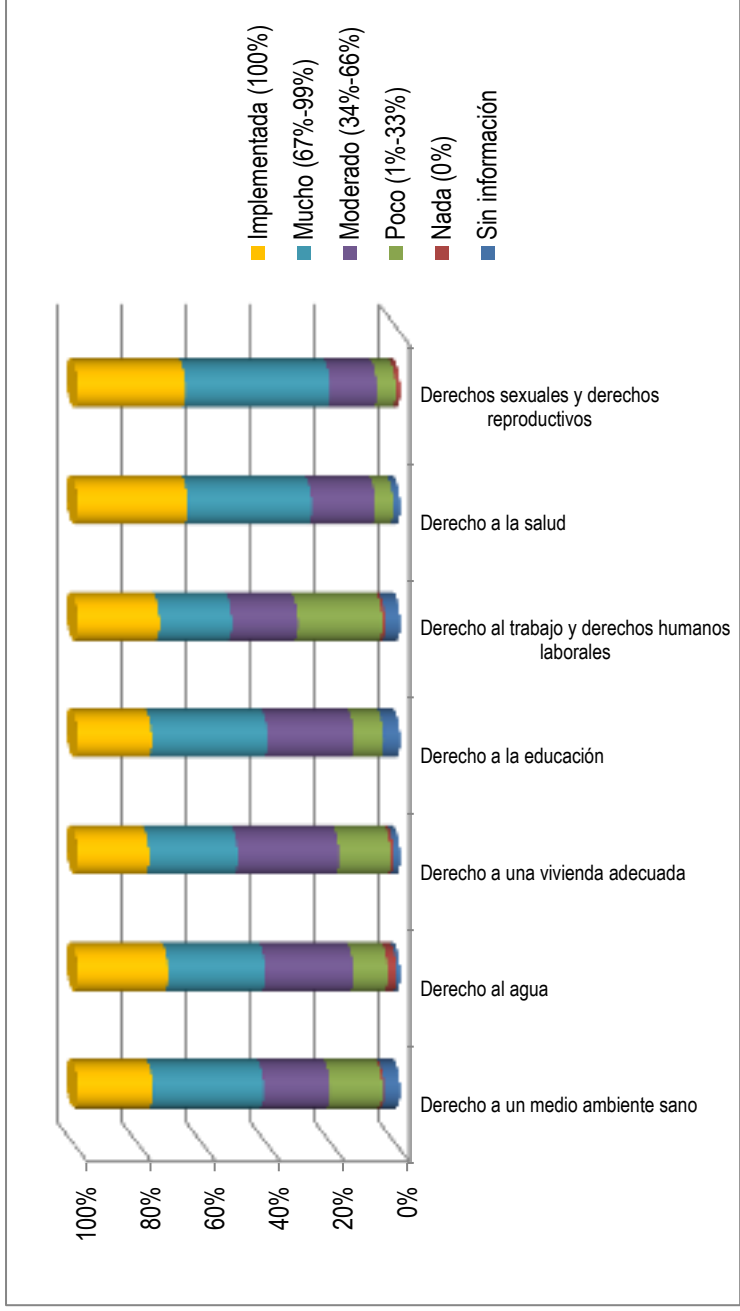
De acuerdo con la información recabada, en el Núcleo de Seguridad Humana las instancias del GDF tienen a su cargo 862 líneas, de las cuales a la fecha se está trabajando en 508, lo que representa trabajos en el 58.93% de las líneas que corresponden. Para avanzar en el cumplimiento de las LA reportan que en 2011 se emprendieron en conjunto 1101 acciones, en conjunto los avances de estas acciones son los siguientes:



Aunque el cuestionario aplicado es de seguimiento es importante retomar lo que cada entidad considera al respecto de sus avances al implementar las LA, de tal manera que 52 líneas son consideradas como realizadas al 100%, de acuerdo al criterio de las propias instituciones.

En la siguiente gráfica se muestra la relación de la situación de las LA trabajadas en 2011 según su avance, considerando la relación porcentual que representan en cada derecho:





4. NÚCLEO GRUPOS DE POBLACIÓN

Al realizar el Diagnóstico de Derechos Humanos del DF se consideró un cuarto eje de análisis: la perspectiva del cumplimiento de obligaciones desde ciertos grupos de población, que permitiera tener la visión de cómo los temas estructurales y la situación de ciertos derechos en particular, tienen efectos en grupos de población que históricamente han padecido mayor discriminación, exclusión y violaciones a sus derechos.⁴²

Por lo anterior, en un Núcleo particular se abordaron las situaciones y problemáticas específicas que obstaculizan o impiden a las personas que integran determinados grupos de población en la Ciudad de México el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Lamentablemente, hay un común denominador que une a estos grupos: la discriminación que viven día con día. Estas personas ven limitado el ejercicio de derechos tan fundamentales como el acceso a la salud, a la educación, a vivir una vida libre de violencia, a la justicia o a la personalidad jurídica.⁴³

El PDHDF en este Núcleo incluyó los siguientes 10 Grupos de Población:

Grupo de Población	No. de estrategias	No. de Líneas de Acción	No. de LA donde el GDF participa
Derechos de las Mujeres	16	107	83
Derechos de la Infancia	29	149	128
Derechos de las y los Jóvenes	31	159	149
Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	25	94	85
Derechos de la Población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersex (LGBTTI)	16	88	75
Derechos de las Poblaciones Callejeras	13	67	65
Derechos de las Personas Adultas Mayores	13	69	66
Derechos de las Personas con Discapacidad	25	114	98
Derechos de las Personas Migrantes, Refugiadas y Solicitantes de Asilo	12	53	49
Derechos de las Víctimas de Trata y Explotación Sexual Comercial	21	106	94

⁴² Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2008, p. 49.

⁴³ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 591



La tabla anterior refleja que las instancias del GDF tienen responsabilidades en el 90% de las LA.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En las últimas décadas del siglo pasado, en el plano internacional se dieron grandes avances en cuanto al desarrollo normativo para la protección específica de los derechos humanos de las mujeres. En el Distrito Federal, resaltan principalmente las situaciones de desigualdad y discriminación que afrontan en los ámbitos social, laboral y familiar, a la violencia física y emocional de la que son víctimas por diferentes circunstancias.

Problemas que se agudizan cuando las mujeres son indígenas, migrantes, con alguna discapacidad, adultas mayores, privadas de la libertad, transgénero, transexuales, que forman parte de la población callejera, o se encuentran en situación de extrema pobreza. A nivel nacional y local se reconoce que las mujeres son titulares de todos los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de derechos humanos, ratificados por México, consagran para las personas. Al mismo tiempo, existen normas particulares que establecen una especial protección para esta población, como es el caso de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. Es indispensable que las dependencias de gobierno locales, responsables del cumplimiento de sus obligaciones en materia de respeto, promoción, protección y garantía de derechos humanos, lo cual se traduce en la materialización de los mismos, por diferentes vías: una adecuada y completa armonización entre la legislación local, nacional e internacional que regule la materia, para facilitar su aplicación por parte de las y los funcionarios de las diferentes instancias de gobierno; la creación de mecanismos que busquen erradicar las conductas discriminatorias contra las mujeres al igual que los actos de violencia contra ellas; y un adecuado desarrollo de políticas públicas que permitan, a través de acciones puntuales, la completa exigibilidad y justiciabilidad de todos sus derechos, en especial, a la salud, educación, trabajo, integridad física y dignidad, y derechos políticos, entre otros.⁴⁴

Para el cumplimiento de los derechos de las mujeres participan 23 instancias:

- Contraloría General;
- ◆ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social;
- ◆ Contraloría General;
- ◆ Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia;
- Escuela de Administración Pública;
- Fondo de Desarrollo Social;
- ◆ Instituto de las Mujeres;
- ◆ Instituto de Educación Media Superior;
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores;
- ◆ Oficialía Mayor;
- Servicios de Salud Pública del DF;
- Jefatura de Gobierno;
- ◆ Procuraduría General de Justicia;
- ◆ Red de Transporte de Pasajeros;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;
- Secretaría de Desarrollo Social;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- ◆ Secretaría de Educación;
- Secretaría de Gobierno;
- ◆ Secretaría de Salud;
- Secretaría de Seguridad Pública;
- ◆ Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo;

⁴⁴ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 595



✦ Sistema de Transporte Colectivo Metro

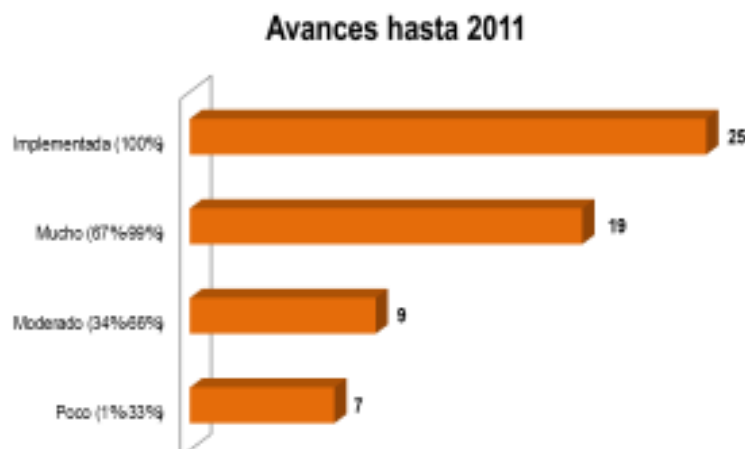
Acciones emprendidas 2011

Durante 2010 diversas dependencias comenzaron a trabajar en 40 líneas distintas, para 2011 se incrementaron a 45 y durante 2012 se pretende incidir en dos líneas más.

Sobre las acciones reportadas por las diferentes instancias se identificaron 50 acciones realizadas durante 2010, 10 más durante 2011, aunque es necesario implementar 113 acciones.



Considerando las 60 acciones reportadas por las instancias, hasta 2011 los avances son los siguientes:



Para avanzar en 2011 con la implementación las entidades realizaron diferentes tipos de actividades, en el caso de los derechos de las mujeres, las tres principales fueron la sensibilización, formación y capacitación, así como la difusión.

Respecto al presupuesto, la Secretaría de Finanzas informa que doce instancias diferentes presupuestaron 30 líneas de acción.

Avances específicos

Se destacan una serie de acciones que resultan acordes con las líneas 1407, 1474, 1408, 1409, 1410, 1415, 1426, 1475 y 1477 del Programa de Derechos Humanos del DF, entre las que destacan:

- La elaboración de diagnósticos desde la perspectiva de género.
- Los procesos de capacitación y formación al personal de la Administración Pública. Durante la presente administración, el Gobierno del Distrito Federal, a través del InmujeresDF, capacitó y especializó al mayor número de funcionarias y funcionarios públicos de todos los niveles.
- El diseño de programas sociales y protocolos de actuación desde la perspectiva de género.
- El desarrollo de procesos de transformación de la cultura institucional al interior de la Administración Pública a través de protocolos, como el diseñado para la atención y prevención del acoso sexual en el Gobierno del D.F.
- La incidencia en los procesos de presupuestación desde el enfoque de género. En 2008, la Ciudad de México se convirtió en la primera entidad en contar con un Presupuesto con Perspectiva de Género, único en su tipo, que obliga a todas las dependencias del GDF a destinar recursos (etiquetados) para programas o acciones que contribuyan a la disminución permanente y progresiva de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- La operación de sistemas para el seguimiento y la evaluación. Se han creado los mecanismos para dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de obligaciones en relación al diseño, ejecución y evaluación de planes y programas encaminados a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- El Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México tiene por objeto propiciar las condiciones necesarias que permitan a las mujeres del DF acceder en condiciones igualitarias al pleno ejercicio de sus derechos humanos y garantizar que todas las políticas públicas del Gobierno incorporen la igualdad de oportunidades, igualdad de trato y la no discriminación en sus programas y acciones.

Para incrementar las acciones de sensibilización y capacitación dirigida a las personas servidoras públicas encargadas de la formulación de políticas públicas y de la elaboración del presupuesto,

para que los mismos sean contruidos desde un enfoque de derechos humanos y de género, se ha incluido la temática en el Segundo Curso de Derechos Humanos "Los Derechos Humanos, fundamentos básicos para el diseño de políticas públicas en el Gobierno de la Ciudad de México: Programación, presupuestación e implementación desde el enfoque de derechos humanos", llevado a cabo del 1 de julio al 21 de octubre de 2011. Dicho curso ha sido coordinado por la Subsecretaría de Gobierno y la Escuela de Administración Pública

El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México ha diseñado y aplicado el Programa de Formación en Igualdad Sustantiva y No Discriminación hacia las Mujeres; el Manual de capacitación en Cultura de Igualdad en la Administración Pública Local para su aplicación en las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y las 16 delegaciones.

Se ha brindado capacitación a 2,368 personas servidoras públicas (1,220 mujeres y 1,148 hombres) en materia de género, derechos humanos de las mujeres, su acceso a una vida libre de violencia y políticas públicas, así como a 78 personas servidoras públicas (46 mujeres y 32 hombres) de 37 unidades ejecutoras del gasto, a fin de dar seguimiento a los presupuestos con perspectiva de género. Asimismo, se avanzó en la actualización del "Programa de formación y especialización a servidoras y servidores públicos del GDF en materia de género, derechos humanos de las mujeres, violencia contra las mujeres y políticas públicas", a fin de elaborar propuestas específicas de capacitación por área de trabajo.

Otra forma que ha contribuido el Instituto es a través de la certificación de funcionarias públicas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), en el diseño e impartición de cursos de capacitación presencial. Además de diseños de cursos y talleres presenciales y uno virtual, incluido el taller "Proceso de formación para la elaboración del presupuesto con perspectiva de género para 2011".

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo ha impartido capacitación a su personal que presta servicios en materia de acceso a la justicia laboral, sobre la incorporación de la perspectiva de género en las funciones que realizan.

Respecto de la línea 1410 que dice: "Asignar en el Presupuesto de Egresos, los recursos necesarios para dar cumplimiento a los programas, proyectos, acciones y convenios que deban implementarse en cumplimiento de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, procurando la participación de las organizaciones de la sociedad civil antes de la aprobación del propio presupuesto", al respecto el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México contribuyó a la creación del Resultado 13: "Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres" en la estructura programática presupuestal.

Para garantizar la adecuada presupuestación con enfoque de género se ha publicado el Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Programas Operativos



Anuales y se incluyó dicha perspectiva en el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Además está funcionando la Comisión Interinstitucional de Género del DF para dar seguimiento y evaluar el ejercicio del presupuesto de género en cumplimiento a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Para la difusión de los derechos de las mujeres durante 2011 se realizaron diversas campañas de comunicación, tales como:

Medios	Campañas	Fechas
Diversos medios impresos	"Combo Social 2" Por los derechos de las Mujeres.	14, 16, 17, 18, 19 y 21 de abril y 1 de marzo 2011
METRO	"Cáncer de mama es curable"	Marzo de 2011.
METRO	"La Belleza no Cuesta la Vida"	Marzo de 2011
Televisa Radio	"Promoción de la Imagen de la Mujer Libre de Estereotipos - Equidad de Género"	
Efecto TV Radio	"Promoción de la Imagen de la Mujer libre de Estereotipos - Equidad de Género"	
Diferentes medios impresos	"Acciones / Mujeres " Más leyes para que vivan libres de violencia"	5 a 7 y 10 de diciembre
En diversos medios	"Todas las Mujeres. Todos los Derechos"	Permanente
Medios electrónicos	Campaña de información y difusión en materia de prevención de la violencia contra las mujeres: "Vida libre de Violencia".	Permanente
Medios electrónicos y transportes públicos	Campaña del programa "Viajemos Seguras en el transporte público de la Cd. de México".	Permanente
Espacios públicos de la Delegación Tláhuac	Campaña de difusión en temas de salud, especialmente en "Detección oportuna de cáncer cervico uterino y de mama"	Continuo
Espacio Público	Feria "Amor... es sin violencia"	14 de febrero, anual

Además el Instituto de las Mujeres realizó 48 brigadas de difusión y promoción del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia en las 16 delegaciones del Distrito Federal, como parte de la propuesta de acción social de integrantes de la red de mujeres por una vida libre de violencia, en ellas participaron 1,055 promotoras de la red y se benefició a 6,874 personas (6,314 mujeres y 560 hombres).

Para el cumplimiento de la línea de acción 1417, la cual señala la necesidad de fortalecer mecanismos que reconozcan la personalidad jurídica de la identidad de género de las mujeres transgénero y transexuales, como ciudadanas titulares de derechos humanos, en la Ciudad de

México se ha avanzado ya que actualmente las mujeres transgénero cuentan con actas de nacimiento que reconoce su identidad de género.

Respecto a estadísticas dirigidas a conocer la situación de las mujeres en el Distrito Federal la Secretaría de Desarrollo Social modernizó el Sistema de Información Estadística de la Violencia Familiar en el D.F. La consulta a través del SIEVIF de los datos que sobre Violencia Familiar en el D.F. se requieran conocer por grupo poblacional, tipo de violencia, rango de edad, sexo y otros, permitiendo conocer de manera específica la condición de la mujer en este ámbito; y el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México elabora Informes periódicos de resultados del Sistema de Información, Evaluación y Seguimiento del Inmujeres-DF (SIES), que son publicados en la página web.

En 2011, se apoyaron a 2,034 mujeres en cursos de capacitación a corto plazo en algún arte u oficio, y 14,453 en cursos de capacitación generales por parte de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y en el Programa de Microcréditos para el Autoempleo del Fondo de Desarrollo Social, el 61% de las beneficiarias son mujeres.

Para fortalecer los derechos laborales desde la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se da asesoría especializada y en el caso de mujeres trabajadores un patrocinio jurídico para defensa de sus derechos.

La Procuraduría General de Justicia ha creado agencias especializadas en delitos contra las mujeres y con la implementación del Programa de apoyo a las víctimas, facilita el acceso al Fondo de Atención y Apoyo a Víctimas de Delito.

El Refugio y la Casa de Emergencia, especializados en la materia de Violencia Familiar conforme a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, brinda asesorías integrales sobre los procedimientos judiciales de denuncia y el derecho al acceso a la justicia y su exigibilidad.

DERECHOS DE LA INFANCIA

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) ha significado para los Estados un parteaguas en el reconocimiento de la infancia como grupo social con capacidad de goce y ejercicio de los derechos humanos. El hecho de que México la haya ratificado en 1990 le obliga a asumir la responsabilidad de establecer políticas públicas y adecuaciones legislativas para su cabal cumplimiento. Además, el Estado mexicano ha suscrito los dos protocolos facultativos de la CDN, el primero relativo a la participación de la infancia en los conflictos armados, y el segundo relativo a la venta de niñas y niños, la prostitución infantil, su utilización en la pornografía, la venta de niñas y niños para fines como lucro de órganos o trabajo forzado, con los cuales, también asume la responsabilidad de realizar acciones encaminadas a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de la infancia respecto a estos delitos.



A pesar de que muchos derechos de la infancia son ejercidos por niñas y niños en la capital del país, y que existe una mayor difusión de sus derechos, prevalecen prácticas, no solo arcaicas, sino plenamente violatorias a los derechos humanos de la infancia; la persistencia en el uso de la fuerza y la violencia en la “*educación y socialización*” de niñas y niños es un hecho recurrente en la mayor parte de los hogares y planteles escolares capitalinos.⁴⁵

Para la implementación de los derechos de la infancia, el PDHDF establece competencias en 22 entidades:

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales,
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social,
- Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia;
- Escuela de Administración Pública,
- Instituto de Educación Media Superior,
- Instituto de la Juventud,
- Instituto del Deporte,
- Jefatura de Gobierno,
- Organismo de Servicios de Salud Pública del DF,
- Procuraduría General de Justicia,
- Procuraduría Social,
- Las 16 delegaciones
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades,
- Secretaría de Desarrollo Social,
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda,
- Secretaría de Educación,
- Secretaría de Gobierno,
- Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Protección Civil,
- Secretaría de Salud,
- Secretaría de Seguridad Pública,
- Secretaría del Medio Ambiente,
- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

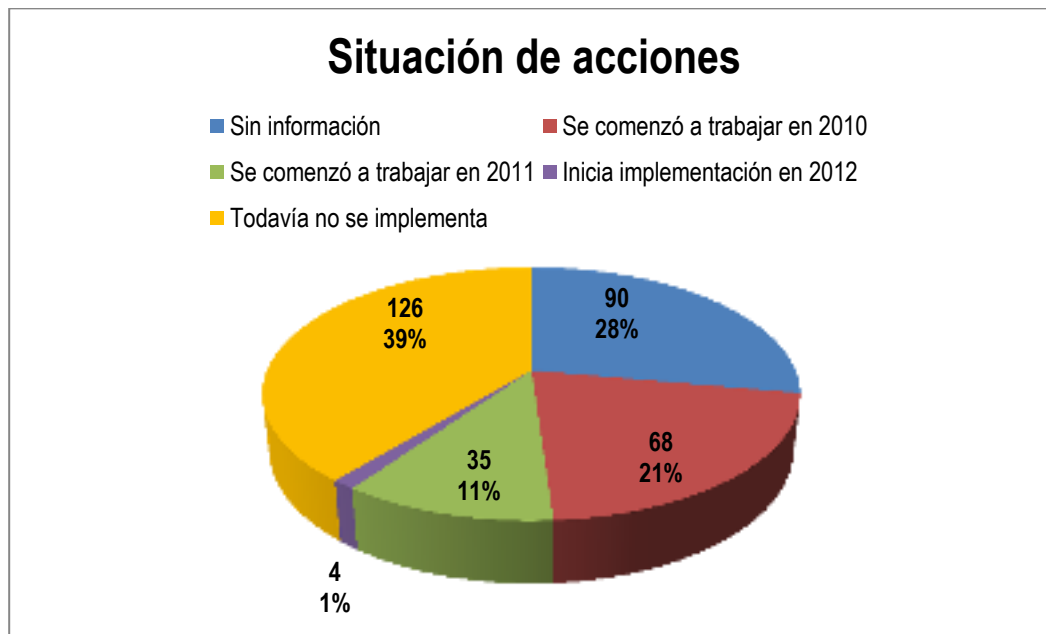
Acciones emprendidas en 2011

Las diversas unidades responsables de implementar LA para este derecho durante 2010 se centraron en el avance de 44 líneas, pero durante 2011 trabajaron en 63 líneas, con lo que se trabaja en la mitad de las líneas que son responsabilidad de las entidades del GDF.

Las instancias reportan la situación de 233 acciones en diferentes líneas de las 323 que se deben reportar, identificando que 68 comenzaron a trabajarse durante 2010, 35 más durante 2011 y 4 más comenzarán a trabajarse durante 2012.

⁴⁵ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 635

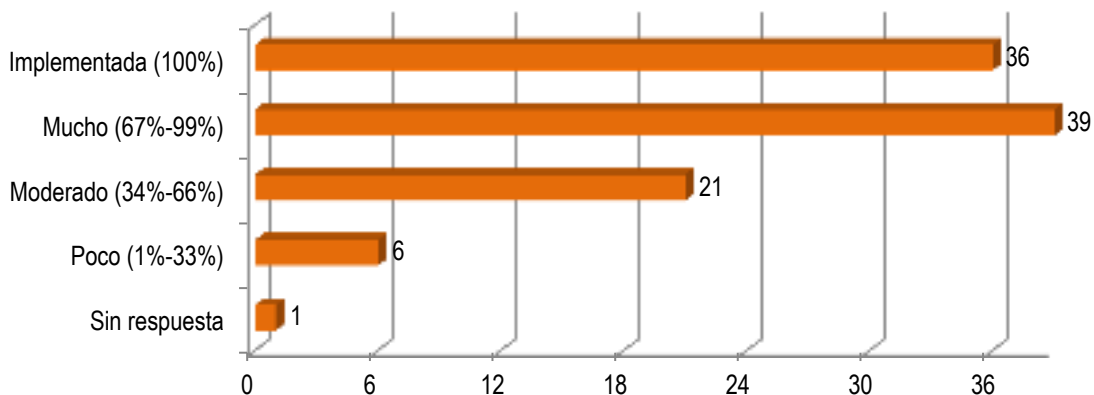




Considerando las acciones reportadas durante 2011, los avances son los siguientes:

122

Avances hasta 2011



Durante 2011 para avanzar con la implementación de LA enfocadas a los derechos de la infancia, las tres actividades principales fueron la mejora o creación de servicios, la difusión, así como la formación y capacitación.

Avances específicos

La Oficialía Mayor ha contribuido con la promoción de diversas campañas que buscan difundir los derechos de niños y niñas, así como la difusión de los programas de gobierno específicos para la infancia, además de concientizar a la población en general sobre diversos temas. Algunas de las campañas específicas fueron: "Escuela sin Violencia" (campaña en el metro durante abril 2011);



“Campaña Alto a la Violencia Escolar” (campaña en diversos medios impresos, del 22 al 24 de marzo 2011); “Campaña de uniformes y útiles escolares” (campaña del 10 al 18 de abril y 1 de mayo 2011); “Programa de Niñas y Niños Talento” (campaña del 17, 18, 19 y 25 de abril y 1 de mayo 2011); “Escuelas sin Violencia – Juntos combatamos el Bullying” (campaña para medios impresos del 15 de diciembre de 2011).

La Procuraduría General de Justicia a través de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y del Centro de Atención a Violencia Intrafamiliar CAVI, junto con el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA) intervienen en el Sistema de Atención y Protección a la Infancia SAPII, el cual representa el firme compromiso contra la violencia infantil.

Para avanzar en la línea de acción 1611, el Instituto de la Juventud formó la Brigada de Salud Sexual, promoviendo que jóvenes de todas las edades cuentan con información respecto a la salud y diversidad sexual.

La Secretaría de Salud busca proporcionar asistencia médica a jóvenes embarazadas a través de un modelo de afiliación específica al Programa Embarazo Saludable, dirigido a proporcionar a las jóvenes embarazadas la asistencia necesaria y acceso gratuito para su atención (línea de acción 1612).

A favor del acceso a la justicia la Procuraduría General de Justicia emite el Acuerdo A/016/2010, Protocolo de Actuación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la Realización de Diligencias Ministeriales *In Situ*, para el Rescate, Protección y Atención de las Víctimas o Posibles Víctimas del Delito de Trata de Personas (a favor de las líneas 1624, 1642 y 1643).

Con el Programa Hijos e Hijas de la Ciudad y con la intervención que día a día llevan a cabo las y los educadores de este programa, se ha logrado impactar en diversos grupos de población en situación de calle, lo anterior enmarcado en la metodología socio-afectiva y la perspectiva de derechos humanos. Se informa que al primer trimestre de 2012 se han realizado 270 sesiones de trabajo que incluyen 4 jornadas temáticas (retomando las fechas conmemorativas del Día de la no violencia, Día Internacional de la Mujer, Día Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil y Día del Medio Ambiente), dirigidas específicamente a la promoción de sus derechos. De igual manera, para fortalecer el ejercicio de éstos se apoyó en 39 ocasiones para la tramitación de documentos oficiales que les permitan insertarse de manera más adecuada. Finalmente, se informa que, de acuerdo al objetivo general del Programa, que se refiere a la canalización de población objetivo a instituciones en las que tengan una vida de calidad y las oportunidades necesarias para lograr un desarrollo integral, se llevaron a cabo 59 canalizaciones.

La línea de acción 1643, que promueve crear los mecanismos necesarios para garantizar que las niñas y niños, no sean utilizados ni obligados a ser testigos u objeto de prueba en procesos judiciales, velando siempre por el interés superior de la niña y el niño, sólo en casos excepcionales que deberán estar plenamente justificados; la Secretaría de Seguridad Pública emitió la Circular 001

del 29 de julio de 2008, instruyendo al personal para que no se utilice a los niños, las niñas o adolescentes como objeto de prueba.

Respecto al derecho que tienen las niñas, los niños y los adolescentes sobre expresar su opinión libremente, conocer sus derechos y a ser escuchados en el ámbito familiar y comunitario, así como en todo procedimiento administrativo o judicial, que afecte sus esferas personal, familiar y social, durante este periodo y de acuerdo a lo señalado en los artículos 417 y 417 Bis del Código Civil para el Distrito Federal, se ha desarrollado intervención social mediante el Asistente del Menor, el cual tiene como fin crear ambientes que permitan a las niñas y niños expresar de forma libre y espontánea, sus deseos y necesidades a los jueces familiares, a fin de generar elementos psicológicos, pedagógicos y sociales en la toma de decisiones sobre lo que más convenga a éstos.

DERECHOS DE LAS Y LOS JÓVENES

La construcción social de lo que significa ser joven va más allá de un criterio de edad. Hay diversos elementos que deben de tomarse en cuenta para una definición de lo que significa ser joven, como la clase social, el género, cambios biológicos, demográficos, geográficos, los imaginarios culturales, y el momento histórico –entre otros–. Desde una mirada sociológica se construyen y reconocen las diversas formas de expresión desde y para lo juvenil, por lo que la juventud también es un conjunto de identidades diversas, entendidas éstas como formas de organización distintas, de adhesión grupal diferentes, de roles, de interacciones con la sociedad que buscan construir condiciones equitativas con todos sus integrantes; cada generación de jóvenes adquiere y expresa sus propias significaciones culturales e identitarias, las cuales se relacionan con su contexto en los tiempos históricos, políticos y sociales específicos.

El reconocimiento de los derechos de las y los jóvenes se encuentra establecido en diversos tratados de derechos humanos que el Estado Mexicano signó, frente a los cuales se comprometió a implementar acciones en los ámbitos del ejecutivo, legislativo y judicial para garantizar la promoción, defensa y protección de los derechos de las y los jóvenes. Sin embargo a nivel internacional se carece de una convención universal específica abocada directamente a los y las jóvenes; en muchos casos la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, al abarcar hasta los 18 años de edad, protege y es referencia para una parte de este sector; al igual que otras convenciones como la CEDAW y la Belém do Pará, que son referencial para las mujeres jóvenes, así como el resto de las convenciones y protocolos facultativos que incorporan apartados o aplican por su carácter universal a la población joven.

La Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal (LJDF), aunque novedosa en muchos aspectos declarativos, carece en su diseño de una perspectiva de derechos humanos, lo cual se traduce en prácticas diseñadas desde un enfoque tutelar, y las acciones de política pública se orientan a ubicar a las y los jóvenes como objetos de promoción y /o protección, sin voz para incidir en el diseño de



programas, acciones, ni mecanismos jurídicos que garanticen la exigibilidad y justiciabilidad de sus derechos ante el Estado.⁴⁶

En cuanto a las LA en materia de los derechos de las y los jóvenes, se asigna responsabilidades a 24 entes públicos:

- ◆ Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- ◆ Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia;
- ◆ Escuela de Administración Pública;
- ◆ Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia del DF;
- ◆ Fondo de Desarrollo Social;
- ◆ Instituto de las Mujeres;
- ◆ Instituto de Educación Media Superior;
- ◆ Instituto de la Juventud;
- ◆ Oficialía Mayor;
- ◆ Organismo de Servicios de Salud Pública del DF;
- ◆ Procuraduría General de Justicia;
- ◆ Secretaría de Cultura;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Económico;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Social;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- ◆ Secretaría de Educación;
- ◆ Secretaría de Gobierno;
- ◆ Secretaría de Obras y Servicios;
- ◆ Secretaría de Salud;
- ◆ Secretaría de Seguridad Pública;
- ◆ Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; y
- ◆ Sistema de Transporte Colectivo Metro
- ◆ Las 16 delegaciones

Acciones emprendidas en 2011

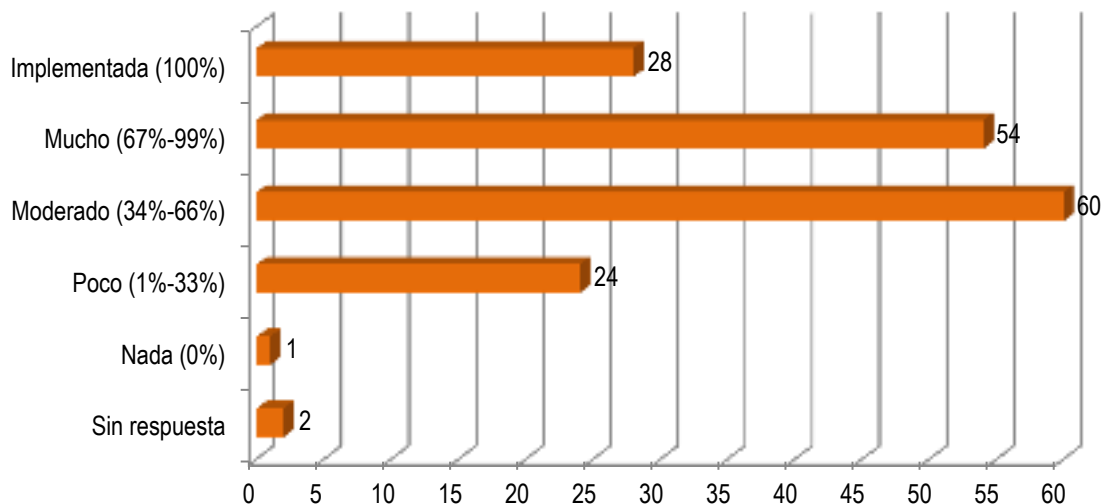
Durante 2010 diversas instancias comenzaron a trabajar en 71 líneas, lo que implicó 125 acciones de las diferentes instancias, durante 2011 se trabajó en 88 líneas distintas y para 2012 se ampliará a 93 líneas. Esto comprende que se están promoviendo acciones en casi la mitad de las líneas en las que se tiene responsabilidad. Sin embargo, para cumplir con lo indicado en las LA es necesario que se inicien más de 430 acciones.



⁴⁶ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 689.

Considerando las acciones reportadas durante 2011, los avances son los siguientes:

Avances hasta 2011



126

Para avanzar en 2011 con la implementación de los derechos de las y los jóvenes establecidos en el PDHDF, las entidades realizaron diferentes tipos de actividades. Las principales fueron de sensibilización, la difusión, así como la mejora y/o creación de servicios.

Actividades específicas

Los programas transversales que ha implementado el GDF en la presente administración tienen el objetivo de incorporar a las y los jóvenes al desarrollo estratégico de la sociedad.

Un eje fundamental en la política de jóvenes es la educación. En este rubro destaca el programa "Prepa Sí" que facilita a los jóvenes terminar su educación media superior mediante becas a cambio de la realización de trabajo comunitario (2 horas a la semana) para que las y los jóvenes, según sus intereses, aporten a la sociedad.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene también una oferta educativa dirigida a las y los jóvenes que tienen la necesidad de trabajar, a fin de evitar que deserten de sus estudios.

Así mismo, el GDF ha implementado programas de entrega de uniformes y útiles escolares para los niveles medio y medio superior.

Otro eje fundamental es el fomento al empleo para las y los jóvenes. En este sentido se han implementado diversos programas como "Empresas Juveniles", en el que participaron 700 proyectos de jóvenes que recibieron capacitación para formar su propia empresa. Los 50 proyectos ganadores fueron premiados con montos de hasta \$100,000 m/n para apoyar la realización de sus proyectos.



Los montos fueron aportados de la siguiente manera: Telmex aportó el 33.33%, el IMJUVE 33.33% y el INJUVEDF el 33.33%.

Otro programa relevante es el de “Empleo juvenil de verano”, en el que 1200 estudiantes de nivel medio superior trabajan durante 2 meses, percibiendo una remuneración de \$1,600 m/n por 12 horas de trabajo a la semana. Este programa les permite recibir capacitación y experiencia de empleabilidad.

El INJUVE trabaja de manera especial la atención a jóvenes en situación de riesgo mediante programas que buscan protegerlos de condiciones de vulnerabilidad tales como la violencia, abuso, consumo de drogas y deserción escolar, ofreciéndoles alternativas culturales, deportivas y educativas mediante centros como los llamados “Faros”, o el rescate de espacios públicos como el paso a desnivel el “Sub”, la pista de hielo o el ciclotón, que fomentan el derecho al deporte y a la recreación.

Finalmente, es importante mencionar que “Impulso Joven” es un programa que tiene como fin estimular a jóvenes para que, a partir de su propia iniciativa, puedan superar circunstancias que los ponen en situación de vulnerabilidad y riesgo. En este programa los y las jóvenes realizan actividades en beneficio de la comunidad, percibiendo una remuneración de \$800 m/n por 12 horas de trabajo a la semana. El programa abarca a más de 5,000 jóvenes anualmente y se desarrollan actividades enfocadas a garantizar sus propios derechos como: rescate ambiental, rescate de espacios públicos, brigadas contra las adicciones, brigadas de alfabetización de adultos mayores, promotores culturales y del deporte, ángeles turísticos o rescate animal.

Adicionalmente, diversas delegaciones han realizado acciones para mejorar las condiciones de las y los jóvenes, por ejemplo, la Delegación Cuauhtémoc realizó acuerdos con la Secretaría del Trabajo para otorgar empleos temporales principalmente a jóvenes vecinos de la demarcación.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo realizó cursos de capacitación a corto plazo, que permitieron a 5,039 jóvenes (hombres y mujeres) adquirir, reconvertir y/o reforzar nuevas habilidades que permitieran el desarrollo de actividades productivas por cuenta propia.

La Secretaría de Salud ha cuidado la atención a mujeres jóvenes embarazadas que buscan ejercer el derecho a la interrupción legal del embarazo, en los hospitales que brindan a las mujeres un proceso de consejería integral en tres fases: Pre (antes), Trans (durante) y Post (después) de realizado el procedimiento de ILE.

Las delegaciones han tenido un papel importante en la recuperación de espacios públicos para los jóvenes: La Magdalena Contreras ha mejorado instalaciones deportivas, trabajado en la recuperación de espacios públicos y la construcción de dos nuevas canchas; y la Delegación Azcapotzalco realizó la construcción del parque Azcatli Paqui donde se cuenta con la Casa de la Crónica. Por su parte, el Instituto de la Juventud creó las Brigadas de Recuperación de Espacios Públicos.



Para cumplir con lo contenido en la línea 1791, que establece mejorar de manera permanente los espacios físicos adecuados en las agencias de los Ministerio Público e implementar procedimientos amigables y de calidad enfocados a atender y apoyar integralmente a las víctimas de violencia sexual, desde un enfoque de derechos humanos y equidad de género, la Procuraduría General de Justicia está remodelando nueve galeras de la Fiscalía contemplando el nuevo modelo avalado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Fiscalía Central de Investigación para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes, brinda especial atención a las denuncias formuladas por las y los jóvenes, para ello se han creado diversos mecanismos que proporcionan mayor atención especializada a este sector de la población.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales creó la Subdirección de Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes en la Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Los diferentes tipos de pueblos y comunidades indígenas que coexisten en el DF y sus distintos intereses y necesidades hacen que requieran un reconocimiento e implementación de derechos y políticas públicas diferenciadas, según su lugar de origen. Sin embargo y sobre todo, requieren de un reconocimiento de derechos colectivos comunes que hagan posible su permanencia y reproducción social comunitaria. Su diversidad de instituciones, sistemas normativos, culturas, idiomas, historias, cosmovisiones, y otros aspectos relevantes de su propia identidad, representa retos importantes en el reconocimiento de los derechos colectivos y en la elaboración e implementación de políticas públicas por parte de los órganos de Estado. Sin embargo éstos y otros aspectos deben ser atendidos para garantizar, proteger y promover los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas como sujetos de derecho en el D.F.

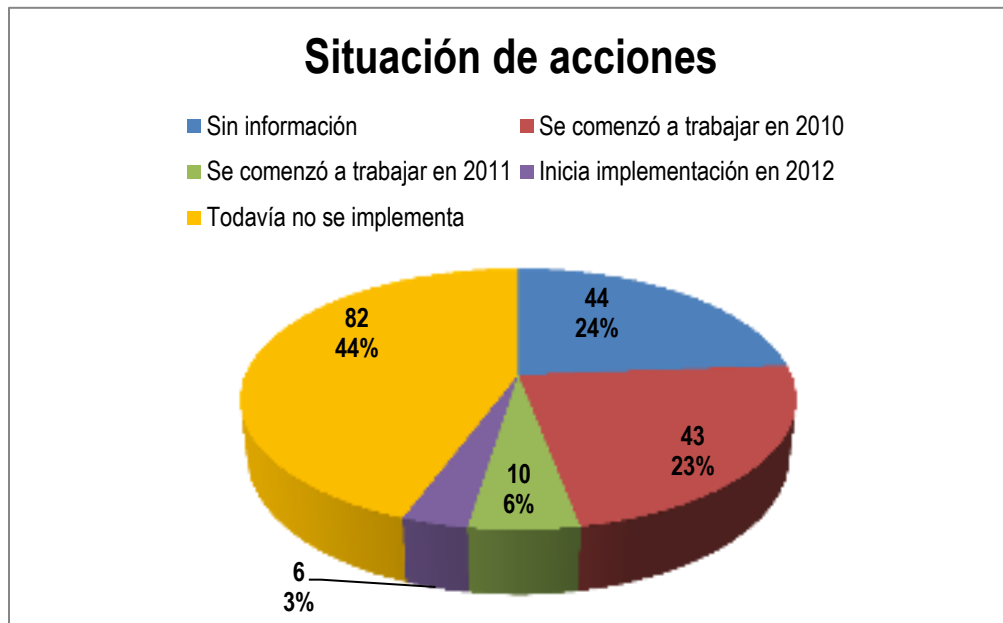
Las instancias que participan en el cumplimiento de los Derechos de los Pueblos y comunidades indígenas son las 19 que se enlistan a continuación:

- ◆ Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- ◆ Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia;
- ◆ Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación;
- ◆ Las 16 delegaciones;
- ◆ Fondo de Desarrollo Social;
- ◆ Instituto de las Mujeres;
- ◆ Instituto de Educación Media Superior;
- ◆ Instituto de Vivienda;
- ◆ Oficialía Mayor;
- ◆ Procuraduría General de Justicia;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Económico;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Social;
- ◆ Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- ◆ Secretaría de Educación;
- ◆ Secretaría de Gobierno;
- ◆ Secretaría de Salud;
- ◆ Secretaría de Seguridad Pública; y
- ◆ Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.



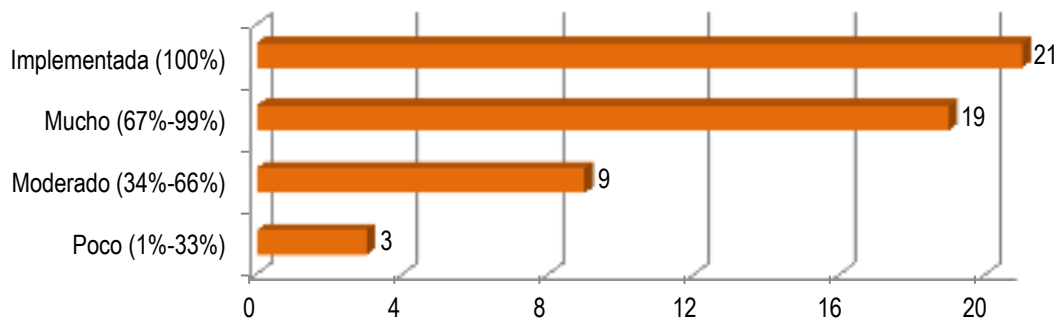
Acciones emprendidas en 2011.

Durante 2010 diversas instancias comenzaron a trabajar en 35 líneas, lo que implicó 43 acciones de las diferentes instancias; durante 2011 se trabajó en 40 líneas y se plantea que durante 2012 se trabaje en 46 líneas distintas. Para cumplir con lo indicado en las LA es necesario que se emprendan más de 180 acciones, en ese sentido el avance es reducido.



Considerando las 53 acciones reportadas durante 2011, se reportan los siguientes avances:

Avances hasta 2011



Las principales actividades reportadas son de difusión, sensibilización y acciones que involucran la participación ciudadana.

Avances específicos

La Secretaría tomó acciones decididas para fortalecer la lengua materna, contribuir al desarrollo social, económico y cultural, a través de la creación de una Red de Traductores en Lenguas Indígenas, programa para evitar la deserción escolar en niños y niñas a nivel primaria y secundaria; gestión social; acciones necesarias para la liberación anticipada de presos; proyectos productivos para jefas de familia; fomento a pueblos originarios en el ámbito del rescate de su cultura y fortalecimientos comunal, impulso y rescate de la medicina tradicional y la herbolaria.

El caso para ejemplificar las acciones que han realizado como dependencia es el Proyecto de Alfabetización "Yo sí Puedo" para la población indígena que reside en la Ciudad de México.

Este programa se presentó en dos etapas; primero se atendieron 21 grupos de población indígena pertenecientes a diversas agrupaciones lingüísticas. En la segunda etapa se trabajó con 35 grupos. Este programa se caracteriza por ser inclusivo, es decir, da la posibilidad de alfabetizar a toda la población con bajos recursos económicos y con disposición para aprender a leer y a escribir.

La Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Agencias Especializadas (FDIAE) informó que en el año 2009 conjuntamente con el IFP y la SEDEREC diseñaron e impartieron el curso "Derecho Indígena" en la modalidad de 50 horas, en 3 módulos dirigidos a personal ministerial de la Fiscalía de Servidores Públicos del TSJDF, defensores de oficio de Justicia Cívica y de la SEDEREC. En mayo de 2010 personal de la Fiscalía participó en dos conferencias (Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas y las lenguas Indígenas antes y después del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas), convocadas por la PGR.

La FDIAE manifiesta que con el objeto de generar la sensibilización de las personas servidoras públicas y reconocer la diversidad étnica, personal ministerial de las distintas fiscalías desconcentradas de investigación recibió, por parte de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas, el taller titulado "Sensibilización a Ministerios Públicos del DF", en el cual personal de la Agencia Especializada participó como ponente. En total se impartieron 15 talleres de 6 horas cada uno, beneficiando a 351 funcionarios.

Para cumplir con la línea de acción 1857, que establece diseñar e implementar una base de datos con información sobre las personas indígenas que son atendidas en el sistema de procuración y administración de justicia, desagregando información por sexo, etnia, condición socio-económica, y tipo de asunto; la Agencia Especializada en el año 2010, creó tres bases de datos: la primera es la base única sobre personas atendidas; la segunda es la base sobre personas indígenas atendidas sobre las intervenciones de peritos intérpretes y culturales; y la tercera es la base sobre intervención de peritos, las cuales contemplan una amplia gama de datos, incluyendo datos relativos al lugar de origen, radicación actual, escolaridad, profesión, manejo de la lengua indígena.

Por su parte, la Oficialía Mayor emitió la Circular DGADP/0028/2011, para exhortar a los DGA u homólogos de las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones del GDF a proteger a las



personas indígenas, a evitar sean sometidas a condiciones discriminatorias, a garantizar igualdad de oportunidades y remuneraciones y a no considerar su condición como causa de negativa para su contratación; en este mismo sentido se adecuó el Numeral 1.3.7 de las Circulares Uno y Uno-Bis 2011.

DERECHOS DE LA POBLACIÓN LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI E INTERSEX (LGBTTTI)

Diversos instrumentos internacionales promueven el respeto y buscan garantizar los derechos de la Población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersex (LGBTTTI), especialmente la resolución de la Organización de los Estados Americanos respecto a derechos humanos por orientación sexual e identidad de género, la Declaración del 19 de diciembre del 2008 sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas que condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género, además de condenar los asesinatos y ejecuciones, las torturas, los arrestos arbitrarios y la privación de derechos económicos, sociales y culturales por estos motivos hacia la población LGBTTTI.

Especial atención merecen los Principios de Yogyakarta, los cuales son orientaciones para aplicar los estándares y legislación internacionales de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, los cuales son, hasta el momento, los únicos instrumentos dirigidos para promover, proteger y garantizar los derechos de la población LGBTTTI.

El reconocimiento social de la población LGBTTTI como personas plenas de derechos, se ha visto trastocado por las constantes violaciones que han sufrido por su orientación o preferencia sexual y su identidad o expresión de género, colocando a este grupo social como discriminado frente al cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado de respetar, proteger, garantizar y promover sus derechos humanos.⁴⁷

Para cumplir con los derechos de la población LGBTTTI participan 12 instancias:

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- Servicios de Salud Pública del DF;
- Procuraduría General de Justicia;
- Red de Transporte de Pasajeros;
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Educación;
- Secretaría de Gobierno;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Seguridad Pública;
- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo;
- Sistema de Transporte Colectivo Metro

⁴⁷ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 784

Acciones emprendidas en 2011

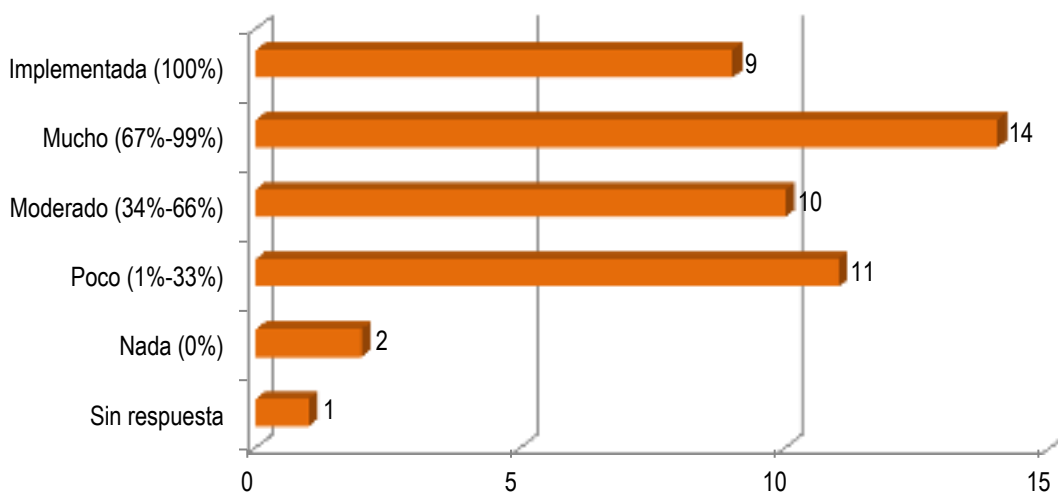
Durante 2010 diversas dependencias comenzaron a trabajar en 28 líneas distintas, y en 2011 se incrementa a 42 líneas.

Sobre las acciones reportadas por las diferentes instancias se identificaron 32 acciones realizadas durante 2010, y 15 más desde 2011, pero se reportan que 60 todavía no se realizan.



Considerando las 47 acciones reportadas por las instancias en 2011, los avances son los siguientes:

Avances hasta 2011



Para avanzar en 2011 con la implementación, las entidades realizaron diferentes tipos de actividades, en el caso de los derechos de la Comunidad LGBTTTI las principales fueron la formación y capacitación, la difusión y la sensibilización.

Avances específicos

Como una estrategia fundamental para impulsar una legislación de avanzada que promoviera la inclusión y aceptación de la comunidad LGBTTTI se aprobó en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la Ley de Sociedades de Convivencia en el año 2006, la cual dio certeza jurídica y visibilidad a las uniones entre personas del mismo sexo. Se continuó con la propuesta de reformas al Código Penal del Distrito Federal que tipificaron el delito de discriminación y establecieron penalidades contra los crímenes de odio (por homofobia particularmente); asimismo, se reconoció el derecho a la identidad de las personas transexuales dada la reasignación por concordancia sexogenérica, y finalmente, en diciembre de 2009, se reconocieron con plenitud los matrimonios entre personas del mismo sexo y sus derechos a la seguridad social y a la adopción. Hasta marzo de 2012 se han realizado 1371 matrimonios de personas del mismo sexo.

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, quien tiene la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, promovió el **"Decálogo por la Diversidad Sexual"**, producto del trabajo continuo que realizó la Red, a favor de la cultura de la igualdad y no discriminación. Buscando así, incluir el tema de la diversidad sexual en la mayor parte de los organismos y dependencias que conforman el Gobierno del Distrito Federal.

El 10 de octubre de 2008 se publica el decreto por el que se reforma y adiciona el Código Civil para el Distrito Federal; el Código Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y el Código Financiero del Distrito Federal, en los que se establecen con claridad los términos: "orientación sexual", "identidad de género", "expresión de rol de género", y el levantamiento de una nueva acta para la concordancia sexo-genérica.

Otra de las acciones que reconoce los derechos de la población LGBTTTI es que la Secretaría de Turismo del Distrito Federal desde julio de 2010 cuenta con una Oficina de Turismo Lésbico Gay, la primera de su tipo en América Latina, realizándose ese mismo año el 1er Congreso de Turismo LGBT.

Otra de las acciones impulsadas es la creación del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual, inaugurado en abril de 2011, el cual tiene como objetivo la articulación interinstitucional de las dependencias de Gobierno e impulsar el cumplimiento gradual de las líneas de acción correspondientes a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos a la salud, trabajo, acceso a la justicia, de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTI. Al año de entrar en funcionamiento el Centro se han atendido 13,627 personas, mediante atenciones directas y en eventos públicos.

Desde septiembre de 2011 el nuevo portal de internet del Gobierno del Distrito Federal incluyó una sección LGBTTTI, a la cual se puede acceder desde el menú principal, visible en la página de inicio.

Para garantizar el acceso a los derechos de la personas LGBTTTI se han creado diversos mecanismos, destacando el Acuerdo A/02/2010, que crea la "Unidad Especializada en Investigación para la Atención del Delito de Homicidio Doloso en Agravio de Mujeres y Personas con Orientación o Preferencia Sexual por identidad o Expresión de Género", adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del delito de Homicidio de la Procuraduría General de Justicia, así como el Acuerdo A/007/2012, que es el Protocolo de Actuación para la atención a las personas de la comunidad LGBTTTI, publicado el 1 de junio de 2012, que regula a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Por su parte, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales brinda asesoría y asistencia jurídica para la tramitación y seguimiento de los juicios de reasignación de sexo por parte del personal de la Defensoría de Oficio.

Para apoyar el trabajo señalado en la línea de acción 1973, el Centro de Atención a Riesgos Víctimas y Adicciones (CARIVA) mantiene una estrecha comunicación con Casas de Emergencia y Centros que atiende a la población de la comunidad LGTTTI.

Adicionalmente, se trabaja en la sensibilización del personal de la Procuraduría General de Justicia que, con motivo del Acuerdo A/023/2010, el Instituto de Formación Profesional está impartiendo el taller de "Sensibilización para desmotivar los actos de discriminación y homofobia".

DERECHOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS

En relación a los derechos de las poblaciones callejeras aún faltan diversas acciones para garantizar derechos plenos de acuerdo a lo establecido en los marcos internacionales, regionales, federales y locales de derechos humanos. La sociedad aún no reconoce en su totalidad a estas poblaciones como sujetos de derechos en igualdad de condiciones. De acuerdo al Diagnóstico de Derechos Humanos del DF, la construcción social y el concepto de poblaciones callejeras, implica reconocer a estas personas como un grupo social excluido, es decir, como grupos humanos que sobreviven, con sus propios recursos, en medio de las adversidades de la calle. La particularidad de esta población está en la construcción de su identidad en torno a la calle y la discriminación y/o exclusión social en la que se encuentran.

La conformación de este grupo no se limita a infancia y jóvenes. El fenómeno social callejero ha evolucionado en las últimas décadas y ahora coexisten en el mismo espacio diversos colectivos sociales, como niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, personas adultas y adultas mayores, las cuales comparten la misma red social de supervivencia y, en conjunto, han gestado una cultura callejera que les permite la transmisión de saberes que facilitan la supervivencia en un medio hostil



como lo es la calle. Desde el enfoque de derechos humanos, ninguna acción pública que busque garantizar un derecho puede vulnerar otro(s), y menos aún, usarse estrategias denominadas genéricamente de “*cero tolerancia*” en contra de poblaciones callejeras, cuya aplicación termina casi siempre en acciones para apartar de la vista de transeúntes o turistas de los centros históricos o cruceros importantes a estos grupos sociales sobre la base de que afectan al turismo, al comercio o a los vehículos. Para la población callejera, esto debe traducirse en políticas que no criminalicen la pobreza, pero que sí observen el principio de supervivencia y desarrollo y fortalezcan las redes familiares, comunitarias y sociales.⁴⁸

Para la implementación de los derechos de las poblaciones callejeras se establece competencias en 17 instancias.

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación;
- Las 16 delegaciones;
- Sistema Integral para el Desarrollo de las Familia;
- Instituto de las Mujeres;
- Instituto de Asistencia e Integración Social;
- Instituto de Vivienda;
- Junta de Asistencia Privada;
- Servicio Público de Localización Telefónica
- Oficialía Mayor;
- Procuraduría General de Justicia;
- Secretaría de Desarrollo Social;
- Secretaría de Gobierno;
- Secretaría de Protección Civil;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Seguridad Pública;
- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

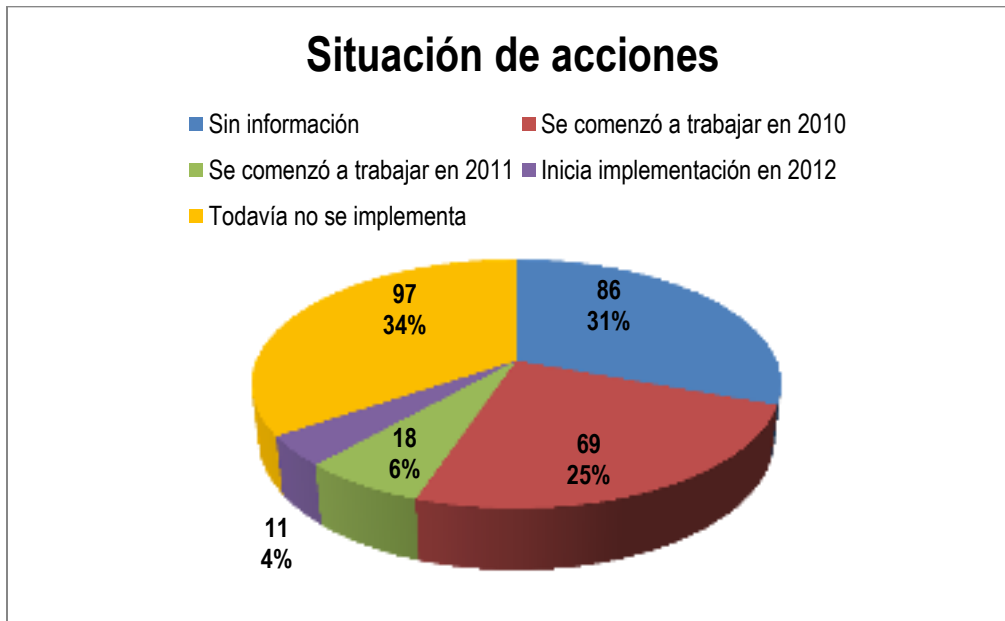
Acciones emprendidas en 2011

Las diversas unidades responsables de implementar LA sobre los derechos de las poblaciones callejeras durante 2010 se centraron en el avance de 33 líneas, incrementándose a 37 en 2011 y durante 2012 se planea subir la cifra a 40.

Se requiere que las diferentes instancias emprendan alrededor de 281 acciones, sin embargo sólo reportan trabajo en 69 durante 2010, 18 en 2011 y las 11 que se planean iniciar en 2012.

⁴⁸ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 819

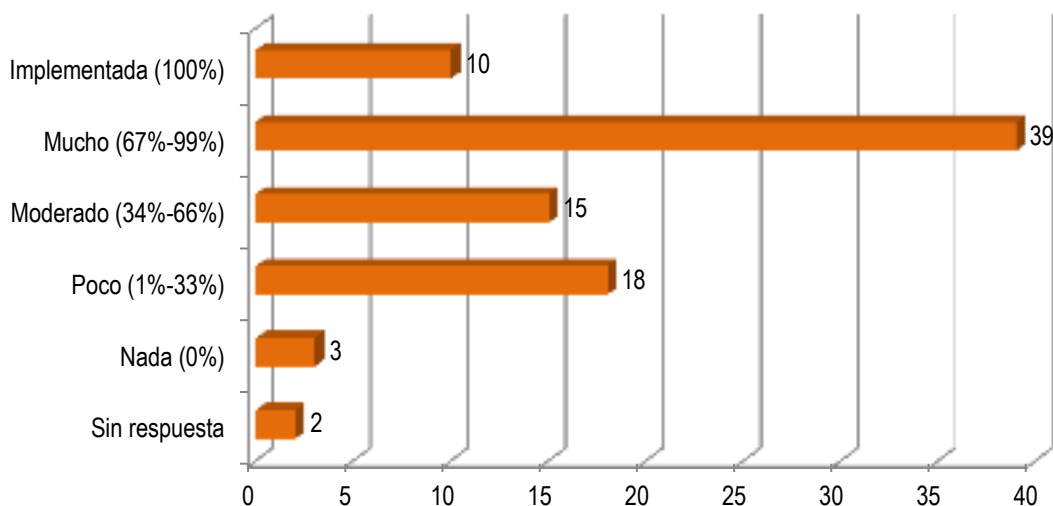




Considerando las acciones reportadas durante 2011, los avances son los siguientes:

136

Avances hasta 2011



Durante 2011, para avanzar con la implementación de LA enfocadas en los derechos de las poblaciones callejeras las tres actividades principales fueron la realización de diagnósticos, estudios o investigaciones; la mejora o creación de servicios y la sensibilización.

Actividades específicas

De los servicios que ofrece el IASIS, como son baño, ropa, calzado, alimentos y servicios médicos, de enero al 30 de junio del año en curso se han atendido a un total de 3,722 personas en situación



de calle. De ese total han sido canalizados a alguno de los quince Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) 1,941 personas, por parte del personal del Programa de Atención Social Emergente (PASE) y del Programa Jornadas Callejeras.

Por tratarse de un tema de suma importancia, el punto de reunión de las calles de Artículo 123 y Humboldt en el Centro Histórico ha recibido especial atención. Se han atendido en el transcurso del año a 120 personas en este punto, habiendo ingresado a Módulos del PASE 25 miembros, y logrando la reinserción social de cuatro y la reinserción familiar de cuatro personas más; así como el ingreso a Centro Toxicológico voluntariamente de una persona. De la población femenina de este punto se ha dado seguimiento a cinco mujeres embarazadas, dando seguimiento a tres de ellas hasta término.

Otro caso de interés es el de la población callejera del punto del Bajopunte de Taxqueña, donde desde el pasado 22 de marzo del presente se dio ingreso a 30 jóvenes al CAIS Coruña, permaneciendo en este centro 11 de ellos a la fecha y se reinsertaron a su familia otros tres. De esa población, una persona ha ingresado voluntariamente al Centro Toxicológico y tres se encuentran retomando sus estudios de primaria y/o secundaria.

Además de los servicios que ofrece el IASIS, el tema de la reinserción familiar ha sido reforzado y podemos ver las reinserciones logradas desde 2010 al 30 de junio del año en curso del siguiente modo:

Año	Masculinos	Femeninos	Total
2010	42	37	79
2011	48	39	87
2012	21	20	41
TOTAL	111	96	207

Asimismo, el IASIS ha participado desde agosto de 2010 a diciembre de 2011 en el Comité de Seguimiento a los Derechos de las Poblaciones Callejeras del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, como coordinador de dicha mesa junto con organizaciones de la sociedad civil. También ha participado activamente en el Plan Piloto de Atención Diversificada a la población callejera de Artículo 123, emprendido por el Fideicomiso Centro Histórico y que posteriormente dio lugar a los trabajos para crear un Protocolo de Atención a Población Callejera en el que participan otras dependencias, tomando como base el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del DF.

De acuerdo a la intervención que día a día llevan a cabo las y los educadores de calle del Programa de Hijos e Hijas de la Ciudad se ha logrado impactar en diversos grupos de población en situación de calle, lo anterior enmarcado en la metodología socio-afectiva y la perspectiva de derechos humanos. Se informa que al primer trimestre de 2012 se han realizado 270 sesiones de trabajo que

incluyen cuatro jornadas temáticas (retomando las fechas conmemorativas del Día de la no violencia, Día Internacional de la Mujer, Día Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil y Día del Medio Ambiente), dirigidas específicamente a la promoción de sus derechos. De igual manera, para fortalecer el ejercicio de éstos se apoyó en 39 ocasiones para la tramitación de documentos oficiales que les permitan insertarse de manera más adecuada. Finalmente, de acuerdo al objetivo general del mencionado Programa, que se refiere a la canalización de población perfil a instituciones en las que tengan una vida de calidad y las oportunidades necesarias para lograr un desarrollo integral, se llevaron a cabo 59 canalizaciones por parte del DIF-DF.

DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La Ciudad de México no escapa al proceso de envejecimiento poblacional. De acuerdo con el Diagnóstico de Derechos Humanos para el DF y los datos arrojados por el II Censo de Población y Vivienda de 2005, en la Capital del país viven 8 720 916 personas (8.4% del total de la población nacional), de las cuales 859 438 –que representan 9.85%– son adultas mayores.

Para poder analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones del Estado de garantizar, respetar, proteger y asegurar la exigibilidad de los derechos de las personas adultas mayores es necesario reconocer que por sus particulares características, tienen altas posibilidades de ser excluidas, al interior de sus familias y socialmente. Manifestaciones de esa exclusión son los actos de discriminación, violencia (física, emocional, por negligencia, sexual, patrimonial, y societaria), abandono y maltrato del que son víctimas a diario, sin tener en muchos casos, la posibilidad de realizar denuncias ante autoridades judiciales o administrativas. A pesar de que el marco jurídico federal y local ha sentado las bases para el reconocimiento de los derechos las personas adultas mayores, la falta de observancia de las normas legales y de mecanismos efectivos de exigibilidad de los mismos, impide que se dé el respeto y ejercicio de sus derechos humanos.

Por esta razón, es indispensable que las instancias de gobierno locales, responsables del respeto, promoción, garantía y protección de derechos humanos, creen los mecanismos y acciones necesarias para que las personas adultas mayores gocen de una igualdad real y efectiva, respecto al resto de la población.⁴⁹

En cuanto a los derechos de las personas adultas mayores, el PDHDF asigna responsabilidades a 18 instancias:

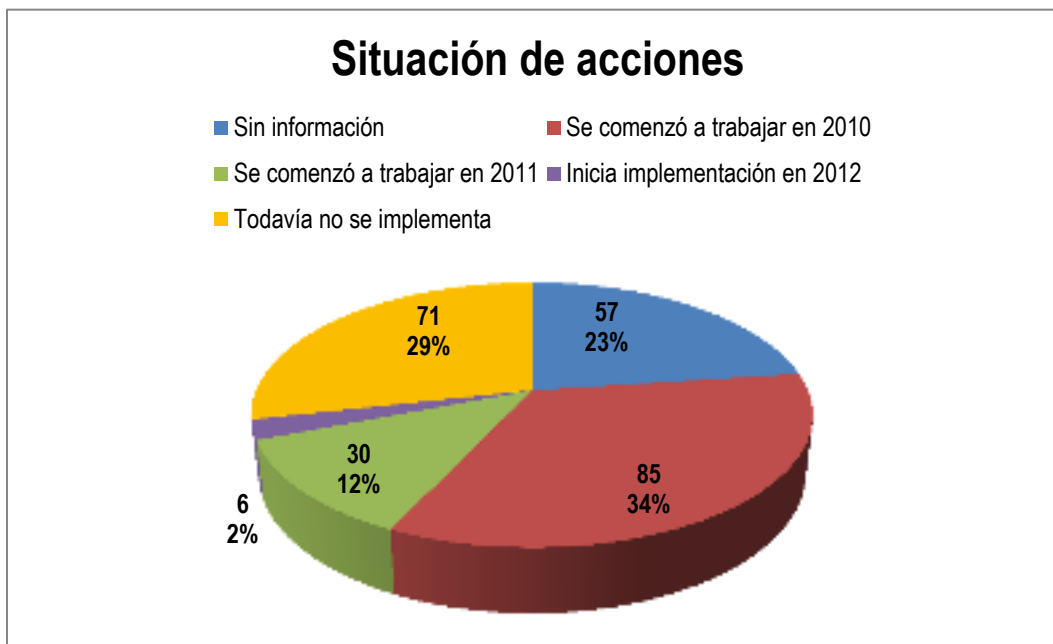
⁴⁹ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 849



- Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- Instituto de Asistencia e Integración Social;
- Instituto de la Juventud;
- Instituto del Deporte;
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores;
- Jefatura de Gobierno;
- Procuraduría General de Justicia;
- Las 16 delegaciones
- Junta de Asistencia Privada;
- Oficialía Mayor;
- Secretaría de Desarrollo Social;
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- Secretaría de Educación;
- Secretaría de Gobierno;
- Secretaría de Obras y Servicios;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Transporte y Vialidad; y
- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

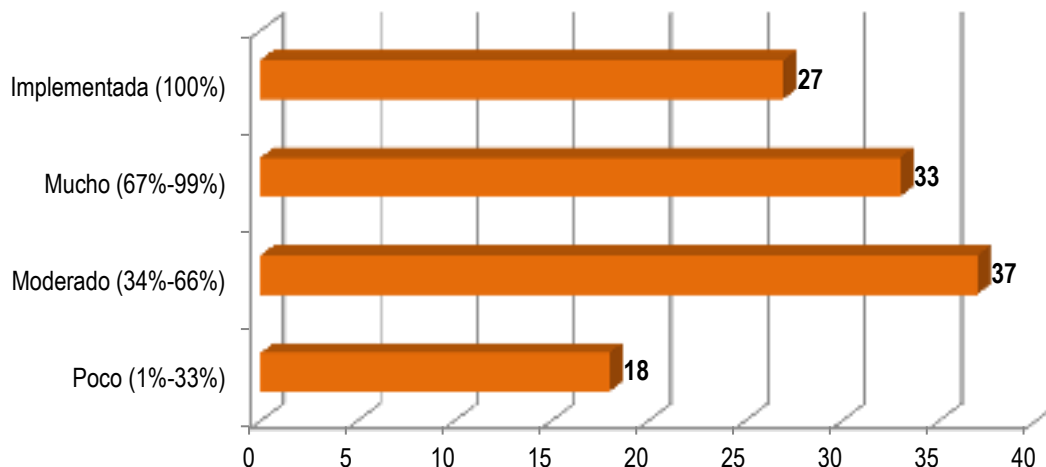
Acciones emprendidas en 2011

Durante 2010 diversas instancias comenzaron a trabajar en 30 líneas de acción diferentes, y durante 2011 se aumentó el trabajo a 36, lo que implicó 115 acciones de las diferentes instancias. Esto comprende que se están trabajando acciones en poco más de la mitad de las líneas en las que se tiene responsabilidad.



Considerando las acciones reportadas durante 2011, los avances son los siguientes:

Avances hasta 2011



Para avanzar en 2011 con la implementación en los derechos de las personas adultas mayores del PDHDF, las entidades realizaron diferentes tipos de actividades, las principales fueron la sensibilización; la difusión y las mejora o creación de nuevos servicios.

Actividades específicas

Con el propósito de garantizar, reconocer, ampliar, profundizar y hacer exigible el goce de los derechos humanos de las personas adultas mayores, se decidió crear una instancia especializada en los adultos mayores, de tal forma que el 29 de Junio de 2007 se publicó el decreto por el cual surge el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, con el objetivo general de promover y propiciar el bienestar de las personas adultas mayores, operando su pensión alimentaria y promoviendo ante las dependencias y entidades competentes las acciones y programas que aseguren el mejoramiento y fortalecimiento de sus condiciones sociales y de salud, y la elevación de su calidad de vida, convirtiéndose en órgano desconcentrado a finales de 2009.

De esta manera, se contribuye al ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores y, al mismo tiempo, se fomenta una cultura de la vejez y el envejecimiento, en la cual las personas adultas mayores se consideren y sean consideradas sujetos socialmente activos y en la que el envejecimiento sea vivido como un proceso normal del ciclo vital.

Disminución de la edad para otorgar la pensión alimentaria

Para dimensionar la importancia que el Gobierno de la Ciudad de México otorga a las políticas públicas en materia de derechos humanos, el Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de una decisión responsable y voluntad política, el derecho a la pensión alimentaria



se amplió en 2008 para las personas de 68 años en adelante (entrando en vigor el 1° de septiembre de 2009), lo cual implicó un incremento presupuestal para atender a una población potencial de alrededor de cien mil personas. Así, se ha logrado extender la pensión alimenticia a un total de 480 mil adultos mayores.

**Derechohabientes de la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores
Junio de 2012**

DELEGACION	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Azcapotzalco	10,699	17,791	28,490
Coyoacán	15,818	25,990	41,808
Cuajimalpa	2,259	3,453	5,712
Gustavo A Madero	30,144	46,794	76,938
Iztacalco	10,379	16,208	26,587
Iztapalapa	30,660	45,936	76,596
Magdalena Contreras	4,188	6,849	11,037
Milpa Alta	2,142	2,673	4,815
Álvaro Obregón	13,769	22,200	35,969
Tláhuac	4,841	7,085	11,926
Tlalpan	11,097	17,437	28,534
Xochimilco	7,192	10,487	17,679
Benito Juárez	9,125	19,547	28,672
Cuauhtémoc	11,827	21,741	33,568
Miguel Hidalgo	7,415	14,130	21,545
Venustiano Carranza	11,237	18,887	30,124
TOTAL	182,792	297,208	480,000

Fuente: Padrón de derechohabientes de la pensión alimentaria
para adultos mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal

Las acciones que se han impulsado no se reducen a una pensión económica, por lo que se han implementado otras acciones y servicios, a saber:

- ☘ Atención médica y medicamentos gratuitos en los 216 centros de salud de primer nivel de atención y en los 27 hospitales.
- ☘ Visitas médicas domiciliarias, las cuales tienen como objetivo otorgar atención médica geriátrica en el domicilio de las personas mayores de 68 años, derechohabientes de la pensión alimentaria, sin servicios de seguridad social, que vivan en zonas de alta y muy alta marginación y que tengan riesgo de salud.
- ☘ Evaluación geriátrica integral,



- ◆ Referencia a su clínica correspondiente o
- ◆ Ingreso al programa de visitas subsecuentes
- ◆ Apoyo social para adultos mayores con tres componentes estratégicos: *
 - ◆ Apoyo a cuidadores primarios de adultos mayores en el domicilio con información, asesoría, cuidado de su salud y referencia.
 - ◆ Acompañamiento voluntario a través de personas de la comunidad o estudiantes de nivel técnico y superior de carreras afines.
 - ◆ Formación de redes de apoyo con familiares, personas de la comunidad, grupos organizados.

*Inicialmente en Unidades Territoriales de alta y muy alta marginación y sin seguridad social.

Asimismo, se han ampliado y creado servicios únicos en el país como es el caso de transporte público gratuito; certeza jurídica en su patrimonio con testamentos a bajo costo; derecho a la identidad, con el registro extemporáneo de nacimiento; acceso a la justicia, a través de la Agencia Especializada para la Atención de los Adultos Mayores Víctimas de Violencia Familiar, la Línea Plateada y las visitas de los educadores en donde detectan la violencia y acompañan en los procesos que sea necesario.

Educación y Capacitación

Desde 2010 se han implementado espacios educativos en los que adultos mayores construyen conocimientos a partir de sus necesidades y transforman la sociedad en la que viven. Actualmente se cuenta con 80 escuelas con un total de 3,200 participantes

En materia de formación, capacitación y asesoría, principalmente al personal del Instituto y a personas servidoras públicas del GDF que atienden a las personas adultas mayores se ha logrado capacitar a más de 2,000 servidores(as) públicos sobre cultura de la vejez, aspectos gerontológicos, geriátricos, derechos humanos, género, entre otros.

Investigaciones geriátricas de vanguardia

Aunado a lo anterior y para la mejora de la toma de decisiones, en el Instituto, la Coordinación de Geriátrica realiza diversas investigaciones en torno a los derechohabientes de la pensión, tales como:

1. Perfil del estado de salud de las personas adultas mayores en unidades territoriales de muy alta y alta marginación.
2. Perfil del estado de salud de centenarios en el Distrito Federal.
3. Perfil de mortalidad de adultos mayores de 70 años en el Distrito Federal.
4. Indicadores para desnutrición en adultos mayores del Distrito Federal.



5. Déficit auditivo asociado a deterioro cognitivo en adultos mayores de menos de 80 años.
6. Prevalencia de demencia en adultos mayores de la Ciudad de México.
7. Desnutrición en adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal.

Por otro lado, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia trabaja en la compilación de un directorio que contenga todas aquellas instancias sociales y/o gubernamentales que permitan brindar a las víctimas de un delito alternativas viables y reales para su resguardo y protección. En el caso de personas adultas mayores, desde el centro especializado para la atención de dicha población, se tiene un directorio de albergues con los cuales de manera permanente y coordinada se ha trabajado para la canalización de mujeres y hombres mayores de 60 años que son víctimas de violencia familiar y que no cuentan con redes sociales alternas para su protección y cuidado.

A través de un Convenio de Colaboración entre el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores y la PGJDF se creó una agencia especializada en atención de los adultos mayores víctimas de violencia familiar, a partir de la cual se pueden generar las estadísticas mencionadas en la línea de acción 2116, mismas que se presentan trimestralmente al Consejo Asesor del Instituto.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad gozan de los mismos derechos que cualquier persona, pero son objeto de discriminación y se ven obligadas, en razón de sus particularidades físicas o biológico-conductuales, a superar obstáculos impuestos y desventajas creadas por la sociedad, para obtener un nivel de vida adecuado y lograr su plena integración. La desventaja social se determina sobre todo en términos de la discapacidad y de la forma discriminatoria en que ésta se percibe, pero hay que señalar que se añaden otros factores, como el género, la condición socioeconómica y la pertenencia étnica. Por lo anterior, se requiere generar las condiciones que les garanticen la igualdad de oportunidades.

Cabe destacar que el marco legal de protección de los derechos de las personas con discapacidad es deficiente. La Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (LPDDF) incluye protecciones aisladas, específicamente respecto al derecho a la salud, en razón de que sólo valora los aspectos de prevención, rehabilitación y asistencia, sin incluir garantías de goce pleno de todos los derechos de las personas con discapacidad bajo los principios de igualdad, dignidad, accesibilidad y respeto a las diferencias.⁵⁰

⁵⁰ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 877

Para garantizar los derechos a las personas con discapacidad el número de instancias participantes es de 30 y representan diversos sectores:

- ✦ Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- ✦ Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad;
- ✦ Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación;
- ✦ Las 16 delegaciones;
- ✦ Sistema Integral para el Desarrollo de las Familia;
- ✦ Escuela de Administración Pública;
- ✦ Instituto de Asistencia e Integración Social;
- ✦ Instituto de Educación Media Superior;
- ✦ Instituto para la Atención de los Adultos Mayores;
- ✦ Jefatura de Gobierno;
- ✦ Servicio Público de Localización Telefónica
- ✦ Sistema Metrobús;
- ✦ Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial;
- ✦ Procuraduría General de Justicia;
- ✦ Procuraduría Social;
- ✦ Oficialía Mayor;
- ✦ Red de Transporte de Pasajeros;
- ✦ Secretaría de Cultura;
- ✦ Secretaría de Desarrollo Económico;
- ✦ Secretaría de Desarrollo Social;
- ✦ Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- ✦ Secretaría de Educación;
- ✦ Secretaría de Gobierno;
- ✦ Secretaría de Obras y Servicios;
- ✦ Secretaría de Protección Civil;
- ✦ Secretaría de Salud;
- ✦ Secretaría de Seguridad Pública;
- ✦ Secretaría de Transporte y Vialidad;
- ✦ Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo;
- ✦ Sistema de Radio y Televisión

A estas dependencias se suma el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, de reciente creación.⁵¹

Acciones emprendidas en 2011

En 2010 las entidades trabajaron en 33 líneas; aumentando en 2011 a 39 y para 2012 se plantea incorporar una línea más, cubriendo 40 de las 98 líneas que corresponden al GDF; durante 2010 se trabajaron en ellas a través de 100 acciones de distintos entes; en 2011 se incrementan 30 acciones y en 2012 se realizarán 9 más. Se calcula que para lograr la implementación de las líneas se deben realizar 442 acciones, de las cuales la situación es la siguiente:

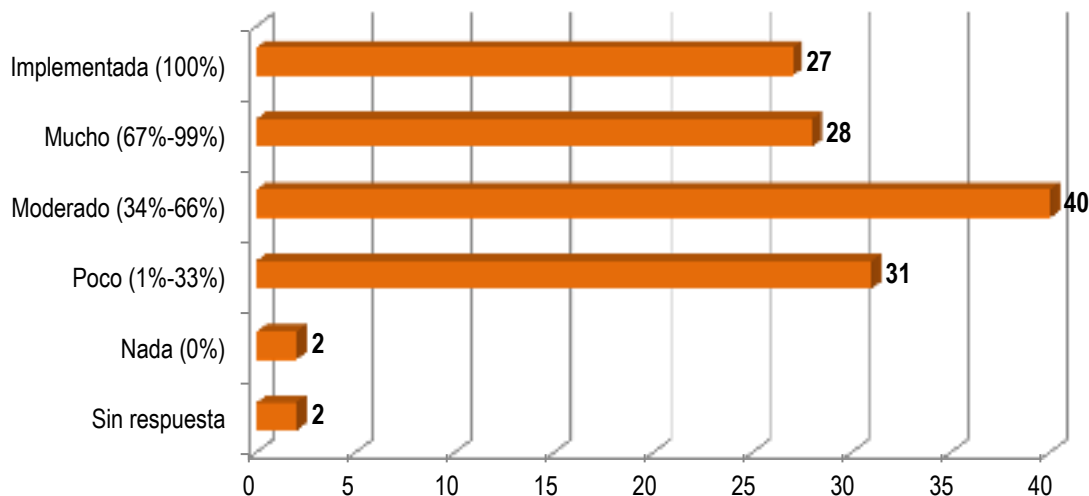
⁵¹ Es importante considerar que con la creación del Instituto, varias facultades que estaban vinculados con otras dependencias se han modificado, ya que ahora dichas competencias pertenecen al Instituto.





Considerando las 130 acciones reportadas durante 2011, se reportan los siguientes avances:

Avances hasta 2011



Las principales actividades reportadas son la formación y capacitación; la mejora y/o creación de servicios; y la sensibilización.

Actividades específicas

El 10 de septiembre de 2010 se publicó la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, que deroga la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

La Ley contempla y define tres derechos fundamentales para personas con discapacidad: *de preferencia, de uso exclusivo y de libre tránsito*. En caso de suscitarse alguna violación a los mismos, prevé sanciones severas e inmediatas por las autoridades correspondientes.

En materia de salud le confiere obligaciones no sólo a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, sino a los directores o titulares de los centros de salud, clínicas y hospitales del Gobierno del Distrito Federal, así como al DIF DF.

En este ámbito, esta administración realizó la construcción de 3 Unidades Básicas de Rehabilitación en delegaciones consideradas de alta marginación, como lo son Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan. En estas UBR, a cargo del DIF DF, se cuenta con ampliación en los programas de atención a personas con discapacidad, en los cuales se trabaja con médicos, enfermeras, psicólogos y trabajadores sociales en los diferentes centros de salud; de igual forma ofrece la expedición de certificados de discapacidad según el grado de funcionalidad de la persona.

En materia de educación, esta Ley tiene un capítulo específico para conferir obligaciones a la Secretaría de Educación del Distrito Federal para que garantice este derecho.

Cabe destacar que esta administración, a través del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, ha incluido en sus aulas a personas con discapacidad, de las cuales destaca una población de 270 hombres y 240 mujeres jóvenes con discapacidad auditiva que actualmente cursan una educación media superior de calidad.

En materia de trabajo y capacitación se confieren obligaciones no sólo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sino a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del D.F. La Ley obliga a los entes de la administración pública local a destinar por lo menos el 5% de su plantilla a personas con discapacidad; y a las empresas, industrias y comercios que contraten a personas con discapacidad a realizar las adecuaciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan desplazarse y comunicarse con los demás.

En esta administración, a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, se abrieron espacios de *empleo temporal* a personas con discapacidad; así como diferentes cursos de capacitación en coordinación con CECATI y DIF DF, y se brindan cursos de capacitación para la obtención de micro créditos por parte del FONDESOS.

Para avanzar en la accesibilidad, esta Ley obliga a todos los entes de la administración pública local a elaborar un plan sexenal de adecuación o modificación de espacios que generen una accesibilidad universal. De igual forma, todas las empresas, centros comerciales, áreas culturales o recreativas y en general todo inmueble con acceso al público deberá contar con accesibilidad para lo cual, los costos de las adecuaciones que eroguen las mismas será sujeto de estímulos fiscales.

En este rubro, destaca la publicación del Manual Técnico de Accesibilidad, que contempla las medidas y acciones requeridas tanto en las construcciones como en el espacio público para el libre



tránsito de las personas con discapacidad. El anterior manual, publicado en el mes de febrero del año 2007, fue sometido a revisión en el periodo comprendido del 23 de marzo al 1 de junio del presente año, y los resultados fueron presentados el miércoles 6 de junio en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del D.F.

Las aportaciones en materia de transporte son divididas a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, al Sistema de Transporte Colectivo Metro (el cual deberá de realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias para el libre tránsito de las personas con discapacidad en sus instalaciones) y a las empresas de transporte concesionado, a las cuales obliga a adquirir sus nuevas unidades con las condiciones necesarias y características de accesibilidad que les permita brindar el servicio a las personas con discapacidad.

En esta administración se logró la planeación y puesta en marcha de un Sistema de Transporte en la Ciudad de México accesible para personas con discapacidad, "Metrobús", el cual en sus 4 líneas ofrece acceso gratuito a este sector de la población; sus Líneas 2 y 4 son totalmente accesibles. De la misma forma, se construyó la Línea 12 del Metro, la cual será cien por ciento accesible para personas con discapacidad. Aunado a lo anterior, se puso en marcha la instalación de 20 elevadores para usuarios con discapacidad en las estaciones del sistema de transporte de mayor afluencia de este sector de la población.

En materia de participación en la vida cultural, actividades recreativas y el deporte, la Ley obliga a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, el Instituto del Deporte del Distrito Federal y las delegaciones políticas del Distrito Federal a que garanticen el libre acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad en los lugares donde se impartan o realicen actividades, turísticas, culturales, deportivas o recreativas.

En esta administración, a través del DIF DF se invitó a personas con discapacidad a participar en los II, III, IV, V y VI Juegos del Deporte, llevados a cabo en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, respectivamente, en las instalaciones del Deportivo Magdalena Mixhuca.

El capítulo noveno define el derecho a la participación en la vida política y pública y confiere obligaciones al Instituto Electoral del Distrito Federal, que deberá realizar las acciones necesarias a fin de promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política del Distrito Federal; principalmente deberá garantizar en todo momento su derecho a votar y a ser votados. De igual forma, obliga a los partidos políticos con registro en el Distrito Federal a garantizar la plena participación política de personas con discapacidad en sus órganos de dirección, así como a promover la participación y afiliación a sus institutos políticos.

Esta Ley establece como derecho el apoyo económico a personas con discapacidad, el cual estará bajo la administración del DIF DF, quien será responsable de elaborar, mantener actualizado y publicar el padrón de derechohabientes.

En esta administración se aumentó el padrón de beneficiarios de 70,688 a 80,609 personas con discapacidad, lo que representa un aumento de 9,921 beneficiarios. Si tomamos en cuenta los datos proporcionados por el INEGI en su censo del año 2010, podemos decir que actualmente el Gobierno del Distrito Federal brinda este apoyo a un **16.68%** de la población con discapacidad que habita en el Distrito Federal.

Se creó el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal (INDEPEDI), cuyo objeto fundamental es coadyuvar con el Ejecutivo local y las demás dependencias de la administración pública local, así como con los Jefes Delegacionales, a la integración al desarrollo de las personas con discapacidad.

El INDEPEDI es el órgano responsable de contribuir con el Ejecutivo local y todas las áreas de la administración pública de la Ciudad de México en el diseño, supervisión y evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidad.

Entre sus atribuciones está elaborar el Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal; crear y mantener actualizado el registro de las personas con discapacidad del Distrito Federal; coordinar y concertar con cada órgano de la Administración Pública del Distrito Federal las acciones prioritarias que considere puedan servirles para el mejor desempeño de sus funciones específicas; promover y concertar con la iniciativa privada y con las organizaciones de la sociedad civil, los planes y programas que en materia de discapacidad se deban realizar en el Distrito Federal; realizar las investigaciones jurídicas y los análisis legislativos que contribuyan a la integración al desarrollo de las personas con discapacidad.

Asimismo, el Instituto debe promover y difundir en la sociedad una cultura de respeto e inclusión de las personas con discapacidad, luchar contra los estereotipos y prejuicios, elaborar propuestas legislativas que contribuyan a generar el medio ambiente adecuado para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos, diseñar políticas públicas eficientes en materia de discapacidad en el Distrito Federal, divulgar programas y acciones en beneficio de dicha población, promover la participación de los medios de comunicación en la difusión de los diferentes programas y acciones a favor de las personas con discapacidad, y coordinarse con las organizaciones de la sociedad civil a fin de canalizar sus propuestas y sugerencias a los diferentes órganos de la Administración Pública del Distrito Federal.

En el Centro de Atención a Riesgos Víctimas y Adicciones de la Procuraduría General de Justicia se realiza la atención integral de psicología, trabajo social y legal, adaptándose a las discapacidades de los usuarios; de tal manera que si es discapacidad motora en cualquier nivel, se le acercan los servicios en la planta baja e inclusive de ser necesario, se realiza la atención *in situ*, es decir, en su propio domicilio. Con respecto a la discapacidad sensorial visual, el CARIVA cuenta con una máquina de escribir BRAILLE y la impresora de puntos les permite conocer los documentos generados; en ocasiones ha sido utilizada para iniciar averiguaciones previas y diligencias de ampliación de declaraciones, entre otros. En relación a la discapacidad auditiva, se solicita el apoyo



de peritos en lenguaje de señas, para auxiliar a las y los usuarios desde que llegan al Centro. La guía de servicio integral se aplica para todas y cada una de las personas que se presentan al Centro, independientemente de su discapacidad, siendo así que en casos de deterioro cognitivo (que principalmente se ve en las personas adultas mayores), el personal de trabajo social, legal, psicología clínica y periciales se capacitan permanentemente y se adecúan los instrumentos de evaluación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

El fenómeno migratorio es consecuencia de diversas situaciones que obligan a las personas a desplazarse, entre ellas: conflictos armados, pobreza en sus países de origen, persecución, desastres naturales, otras violaciones a sus derechos humanos o una mezcla de esas y otras razones.

La República Mexicana es escenario de diversos movimientos humanos que son impulsados por una complejidad creciente de factores; particularmente por ser país de origen, tránsito, destino y retorno de diversos flujos migratorios. Dentro de estos flujos se encuentran trabajadores/as migratorios, sus familiares, solicitantes de asilo y personas refugiadas.

En la Ciudad de México convergen estos flujos, de tal forma que hay personas originarias de esta ciudad que migran al exterior –principalmente a Estados Unidos y Canadá–; así como personas extranjeras que transitan por su territorio con el mismo objetivo y, en menor medida, personas cuyo destino final es la capital del país. También se conoce el fenómeno migratorio de personas mexicanas que llegan a la ciudad en busca de oportunidades de empleo y educación; para las mujeres, con más frecuencia, en el servicio doméstico.⁵² Sin embargo, en el PDHDF sólo se abordó la situación de las personas extranjeras que transitan o habitan en el Distrito Federal.

En el cumplimiento de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo participan las 18 instancias siguientes:

⁵² Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2008, 3546-3548, p. 811.

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF;
- Las 16 delegaciones
- Sistema Integral para el Desarrollo de las Familia;
- Instituto de las Mujeres;
- Instituto de Educación Media Superior;
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores;
- Instituto de la Vivienda;
- Jefatura de Gobierno;
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial;
- Procuraduría General de Justicia;
- Procuraduría Social;
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;
- Secretaría de Desarrollo Social;
- Secretaría de Educación;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Seguridad Pública;
- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Acciones emprendidas en 2011

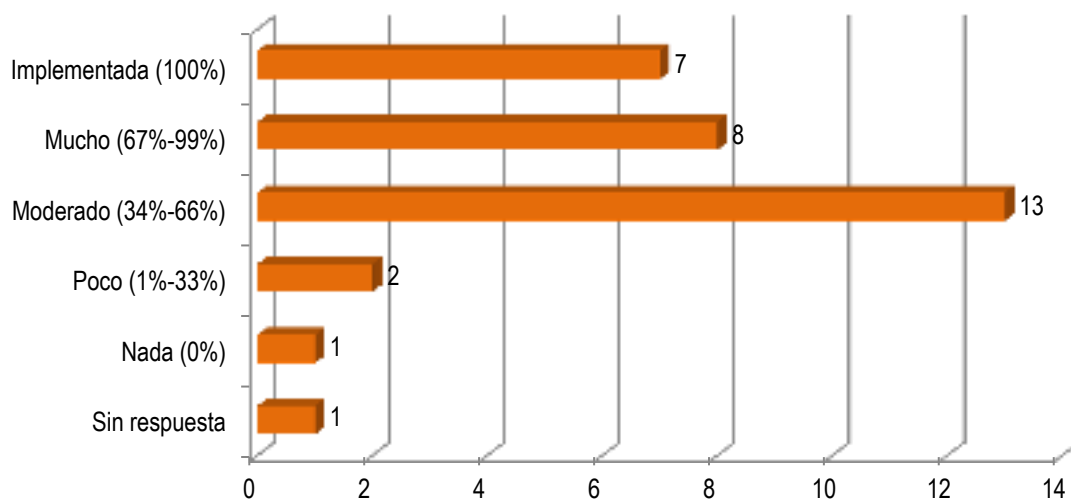
Durante 2011 diversas dependencias comenzaron a trabajar en 24 líneas distintas, en 2011 se incrementó a 29 líneas y se pretende que durante 2012 se incremente a 36 líneas.

Sobre las acciones reportadas por las diferentes instancias se identificaron 32 acciones realizadas durante 2011.



Considerando las 32 acciones mencionadas por las instancias en 2011, los avances son los siguientes:

Avances hasta 2011



Para avanzar en 2011 con la implementación las entidades realizaron diferentes tipos de actividades; en el caso de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo las principales fueron la difusión, la sensibilización y las acciones que han involucrado la participación ciudadana.

Actividades específicas

Los logros que destacan en materia de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo es el reconocimiento de la Ciudad de México como Ciudad Intercultural a escala Internacional. La Ciudad de México es miembro asociado del Programa de Ciudades Interculturales del Consejo de Europa. Otro logro importante es la expedición de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana del Distrito Federal, primera en su tipo a nivel mundial. La Ciudad de Berlín, Alemania, es la segunda que tiene una Ley similar y nuestra Ley se toma como modelo para que el resto de las Ciudades Interculturales puedan diseñar su marco normativo, toda vez que se trata de una ley que garantiza los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

Como un ejercicio festivo y bajo el lema “Los derechos políticos son derechos humanos”, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades participó en la realización de las primeras elecciones simbólicas para extranjeros en México, el 1º de julio de 2012, en cuyo marco se instalaron 13 urnas en diferentes puntos de la ciudad, para recibir la opinión de las y los huéspedes en tránsito o residentes sobre los candidatos a Presidente de la República y Jefe de Gobierno. Esta jornada fue organizada por especialistas en migración del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

En el mismo ámbito de los derechos políticos, con sustento en el convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y el Instituto Electoral del DF, con el objetivo de difundir el derecho de participación y voto de los migrantes capitalinos residentes en Estados Unidos y Canadá, el órgano electoral recibió 10,784 solicitudes para participar en la elección para Jefe de Gobierno, mediante los dos mecanismos: por vía postal y por Internet. Participaron residentes de 951 ciudades de 98 países.

Con el trabajo conjunto entre la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y el abogado Gustavo García, por primera vez una corte en Estados Unidos admitió una comparecencia a distancia, lo que permitió que, con el uso de la tecnología, los señores Margarita y Alfonso Mejía, deportados a nuestro país en el año 2009, ganaran el juicio para recuperar a sus dos hijas que se encuentran en custodia del Condado de Chester, Pensilvania.

Con el objetivo de promover y difundir los derechos de la población migrante y sus familias, se llevan a cabo operativos “Migrante bienvenido a la Ciudad de México” donde se pone de manifiesto la vocación hospitalaria de esta urbe.

Por primera vez la Ciudad de México cuenta con un área especializada en atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, mediante la cual se provee, además de ayuda para trámites diversos y estabilidad a familias que viven en la ciudad a través de servicios como la atención social en situaciones emergentes, apoyo a distancia mediante la línea de atención telefónica denominada Línea Migrante, que ha proporcionado orientación, información y gestión de documentos de identidad a 36,775 personas.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

La trata de personas es un delito de amplio alcance que resulta en la violación flagrante a los derechos humanos de las personas, particularmente como violación del derecho a la libertad, a vivir libre de violencia y esclavitud, a no sufrir tortura y otros tratos inhumanos y degradantes, al trabajo, a la educación, a la salud. En el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Estambul) se define como trata de personas “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción; al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos [...] El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita [...] [anteriormente;] no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados [con antelación] [...] La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño [o niña] con fines de



explotación se considerará 'trata de personas' incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados [al inicio]".

A nivel local, el delito de trata de personas está regulado por la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas; el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil (LPETPASESCI), publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de octubre de 2008. A pesar de que esta ley viene a complementar la regulación que contenía el Código Penal sobre el delito, su enfoque sólo se limita al aspecto del abuso y la explotación sexual comercial infantil, por lo que la trata de personas vinculada a los trabajo o servicios forzados, la esclavitud o a otras prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos, no está suficientemente regulada.

A nivel federal el delito de trata de personas es regulado por la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2007, de aplicación en todo el territorio nacional en materia del fuero federal. Esta ley tiene por objeto la prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas. Aunque esta ley contempla una definición de trata de personas cercana a la definición del Protocolo de Estambul, define la política del Estado en materia de prevención y sanción de trata y establece un mecanismo de protección y asistencia a las víctimas de trata; esta ley sólo es aplicable para autoridades federales.⁵³

Para la implementación de los derechos de las víctimas de trata y explotación sexual comercial, el PDHDF establece competencias en 13 instancias:

- Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil,
- Instituto de Educación Media Superior,
- Procuraduría General de Justicia,
- Jefatura de Gobierno
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades,
- Secretaría de Desarrollo Social,
- Secretaría de Educación,
- Secretaría de Gobierno,
- Secretaría de Salud,
- Secretaría de Seguridad Pública,
- Secretaría de Turismo,
- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
- ◆ Las 16 delegaciones

Acciones emprendidas en 2011

Las diversas unidades responsables de implementar LA para este derecho durante 2010 se centraron en el avance de 13 líneas, incrementándose a 23 en 2011, representando trabajo en una cuarta parte de las LA que son responsabilidad de las entidades del GDF.

⁵³ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 963

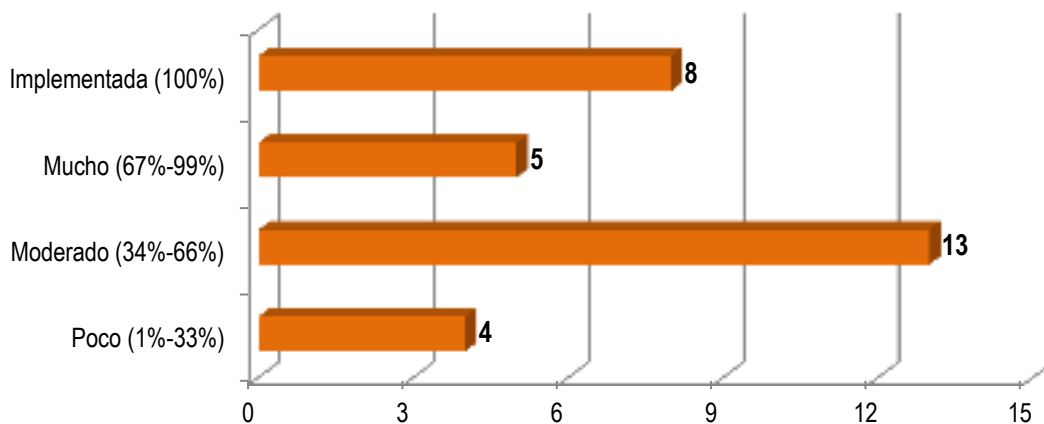


Las instancias reportan la situación de 57 acciones en diferentes líneas, identificando que 15 se comenzaron a trabajar en 2010, 15 comenzaron a trabajarse durante el 2011 y una más será impulsada durante 2011.



Considerando las acciones reportadas durante 2011, los avances son los siguientes:

Avances hasta 2011



Durante 2010, para avanzar con la implementación de LA enfocadas en los derechos de las víctimas de trata y explotación sexual comercial, se realizaron diversas actividades. Las principales fueron la formación y capacitación, seguidas de la mejora o creación de servicios y las actividades que involucran la participación ciudadana.

Actividades específicas

Se ha creado la siguiente normatividad interna: Acuerdo A/001/2009, por el que se establece la Línea Telefónica para la Atención de las Víctimas de Trata de Personas, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial Infantil; así como la página de Internet que brinda información sobre estos delitos; Acuerdo A/015/2010, por el que se establecen las directrices para la elaboración del “Protocolo para la Búsqueda Inmediata de Niñas y Mujeres víctimas de Violencia Sexual”; Acuerdo A/016/2010, por el cual se establece el Protocolo de actuación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la realización de diligencias ministeriales *in situ*, para el rescate, protección y atención de las víctimas o posibles víctimas del delito de trata de personas; y el Acuerdo A/006/2011, por el que establece el Sistema de registro de niños, niñas y adolescentes víctimas de delito y sus lineamientos de operación, denominado (REVID).

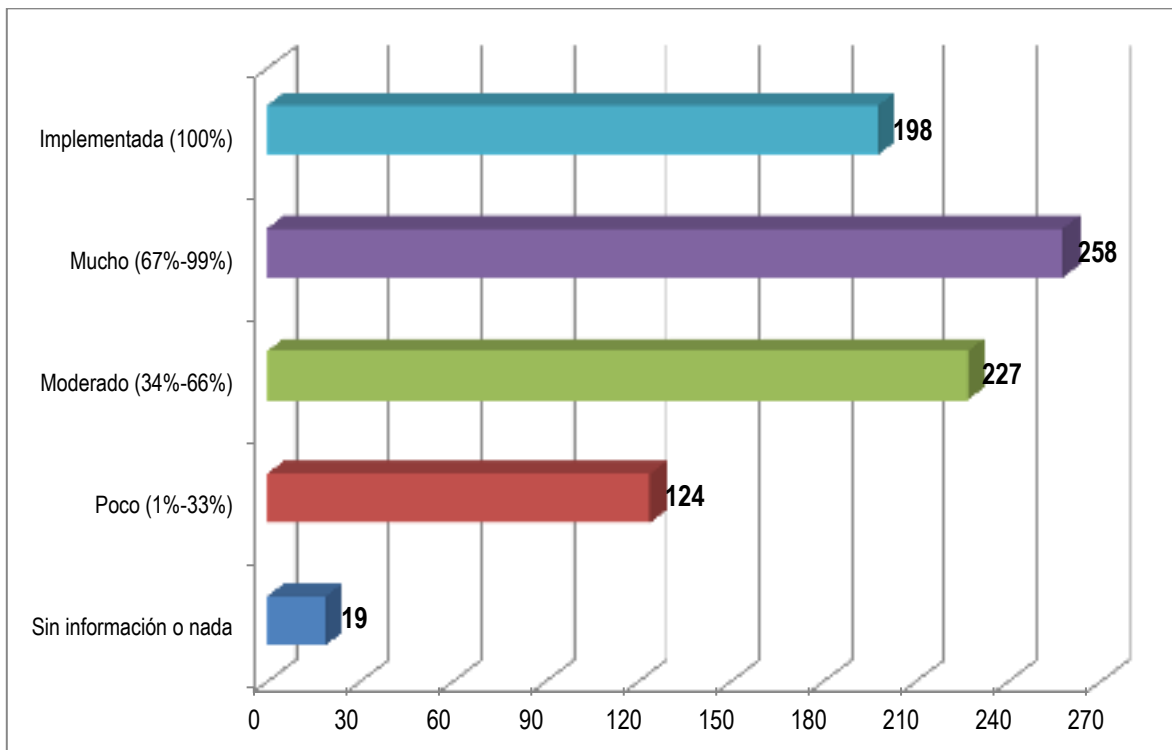
El sistema de Auxilio a Víctimas trabaja en forma integral y en coordinación con la Unidad de Trata de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales. Brinda a las niñas, niños y adolescentes víctimas de este delito atención psicológica, médica, orientación jurídica, con perspectiva de género, de derechos humanos y derechos de la infancia, a través de un grupo multidisciplinario; además, de ser necesario, se canaliza a la víctima a un refugio para cubrir sus necesidades fundamentales con la finalidad de que tengan acceso a la justicia y a una vida libre de violencia.

Por medio de asesoría jurídica y acompañamiento jurídico continuo, proporcionado por los abogados victimales, se hacen valer sus derechos como víctimas del delito en la integración de la averiguación previa como en el proceso penal, lo que permite dar respuesta a las necesidades de la población vulnerada.

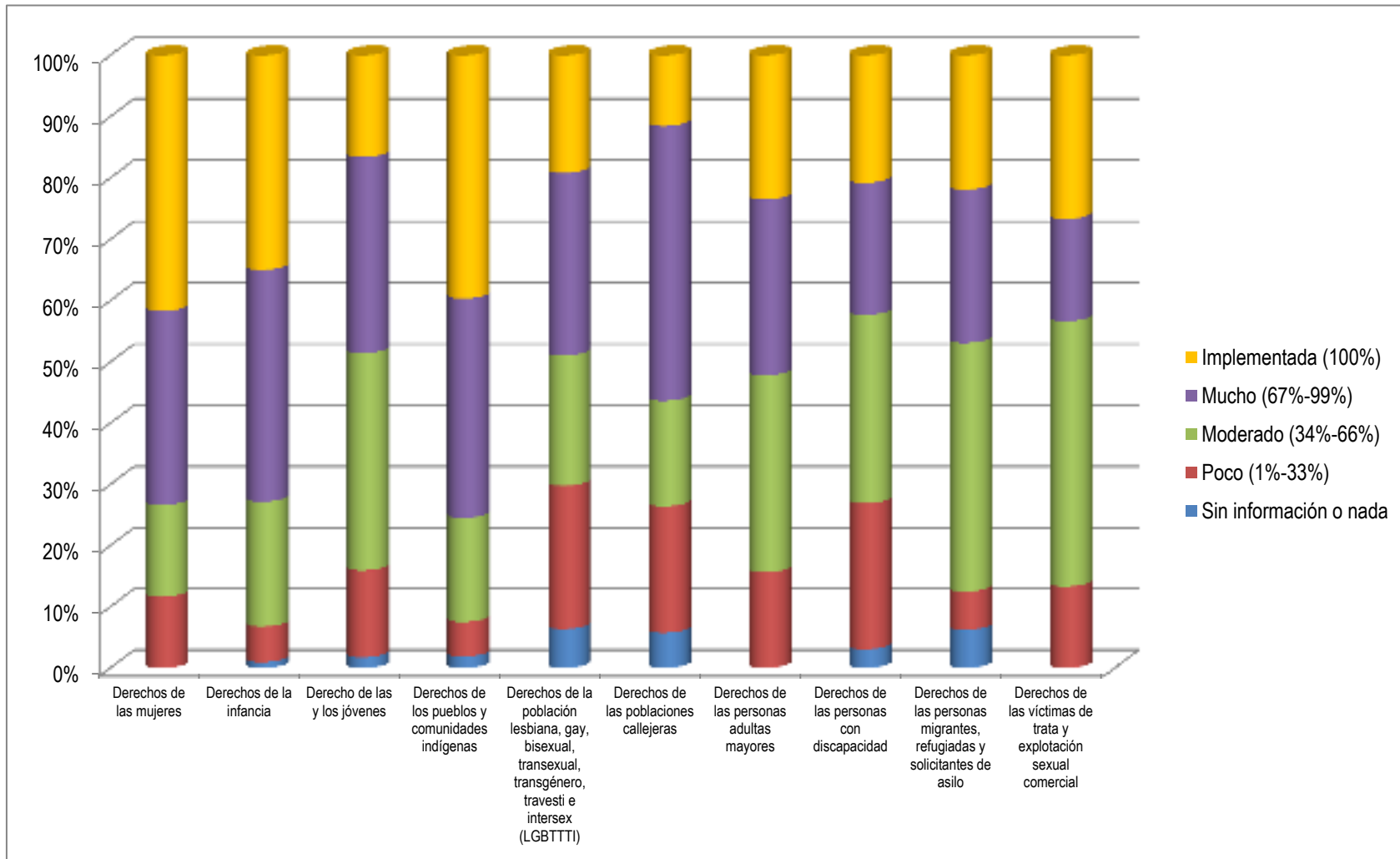
Conclusiones del Núcleo

De acuerdo con la información recabada referente al Núcleo Grupos de Población, las instancias del GDF tienen a su cargo 651 líneas, de las cuales, a la fecha se están trabajando en 447, que responde al 68.66% de las líneas que corresponden. Para avanzar en el cumplimiento de las LA está reportando que en 2011 se emprendieron en conjunto 817 acciones; en conjunto los avances de estas acciones son los siguientes:⁵⁴

⁵⁴ Los avances son tomados a partir de las percepciones de cada entidad tiene al respecto de los propios avances.



En la siguiente gráfica se muestra la situación de las LA trabajadas en 2011 según su avance; considerando la relación porcentual que representan en cada grupo de población:



158



III. PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Con la finalidad de vincular el Programa de Derechos Humanos con los procesos de planeación, programación y presupuestación, a principios de 2010 entró en vigor la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la cual establece que los derechos humanos son el fundamento para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Federal, así como para la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos destinados a su cumplimiento. Por lo tanto, los programas, acciones y prácticas de los entes públicos asegurarán el reconocimiento, la promoción, concreción, protección y defensa de los mismos, de conformidad con sus competencias y atribuciones. En resumen, esta Ley dota de técnicas y mecanismos para avanzar en el cumplimiento de los derechos humanos.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente señala, en su artículo 11, la obligatoriedad de la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados. Asimismo, dispone que las unidades responsables del gasto deben integrar en sus anteproyectos de Presupuesto de Egresos, recursos para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Derechos Humanos.

Lo anterior significa que la perspectiva de derechos humanos trascenderá independientemente de las voluntades de las futuras administraciones al ser un precepto legal, por lo que este nuevo enfoque se debe incorporar a la planeación de programas y políticas públicas, utilizando para ello el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Con todo lo anterior, el Distrito Federal cuenta ya con un marco de actuación suficiente para incorporar la perspectiva de derechos humanos en el quehacer institucional de la administración pública.

Derechos humanos y presupuesto basado en resultados

De manera paralela a la ejecución del Programa de Derechos Humanos, el Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha diversas acciones para la implementación de otro proceso igualmente importante para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Distrito Federal: el Presupuesto basado en Resultados. Dichas acciones están dirigidas a priorizar las necesidades sociales, establecer políticas, objetivos, estrategias y programas; evaluar; utilizar esa información en la toma de decisiones -entre ellas las relacionadas con las asignaciones de los recursos-; capacitar a los servidores públicos, fortalecer el marco normativo y a las instituciones.

De esta forma, en 2009 se modificó la estructura presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal, la cual consideraba las categorías de programa y subprograma y, a partir de ese año, se incorporó la Clasificación de Resultados, a través de la cual se busca identificar cuál es el impacto o

“Resultado” que se pretende alcanzar a través de la aplicación del presupuesto. Dentro de esta nueva categoría se incorporó el Resultado 16 “Los derechos humanos son respetados”.

Como en cualquier proyecto de innovación, una parte sustantiva para realizar la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en el quehacer gubernamental requería, sin lugar a dudas, de personas capacitadas para hacerlo. Por ello, en 2010, previo a la integración de los anteproyectos de las unidades responsables del gasto, materia prima fundamental para el Proyecto de Presupuesto que se envía al Legislativo local y que estaría vigente en 2011, se impartió un curso de capacitación en el que participaron distintas instancias del Gobierno de la Ciudad, como la Secretaría de Finanzas, la Subsecretaría de Gobierno y la Escuela de Administración Pública.

La capacitación se dirigió a las y los servidores que fungen como enlaces administrativos y a quienes operan los programas públicos de las unidades responsables del gasto con líneas de acción asignadas del Programa de Derechos Humanos. Su objetivo fue, por un lado, sensibilizar a las personas servidoras públicas en el tema y, por otro, dotarlos de herramientas para implementar la perspectiva en sus respectivas unidades responsables. El curso tuvo dos ediciones, una para dependencias y entidades y otra para las delegaciones. Con base en las enseñanzas obtenidas en dicho curso, en 2011 se repitió la experiencia, con la finalidad de preparar el anteproyecto del ejercicio 2012.

En complemento a lo anterior, a efecto de que la capacitación en derechos humanos se extendiera a un mayor número de personas servidoras públicas, se impartió un curso en línea a servidores públicos de estructura de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades. La temática en este caso se refirió a la difusión del Programa de Derechos Humanos, y a la sensibilización de los trabajadores.

Por otra parte, para la correcta implementación de la perspectiva de derechos humanos, es necesario contar con herramientas para su seguimiento. En este sentido, la Secretaría de Finanzas y la Subsecretaría de Gobierno, junto con otras instancias del Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad civil constituyeron el Comité de Seguimiento del Presupuesto.

En el seno de este Comité se definieron las acciones a realizar para dar seguimiento al proceso de implementación del Programa de Derechos Humanos. Entre ellas, destacó la elaboración de una guía en la cual se les solicitó a las unidades responsables información sobre el avance en las líneas de acción, su identificación y evolución presupuestal, así como el diseño de indicadores.

Con base en los resultados de esa guía y para fortalecer el seguimiento a la implementación, se recurrió nuevamente a la norma y, de esta forma, en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, por primera vez, se incluyó un anexo en el cual las unidades responsables vinculan las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos con las actividades institucionales que realizarían durante ese año.

Asimismo, utilizando la experiencia de la primera guía, para finales de 2011 se solicitó información a las unidades responsables sobre las líneas de acción previstas en el Anexo del Decreto de Presupuesto de



Egresos. Esta información fue la base para determinar, entre otros aspectos, la reasignación de líneas de acción y la inclusión de nuevas unidades responsables; es decir, en cierto sentido, la actualización del Programa de Derechos Humanos. De hecho, para el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 nuevamente se incluyó un anexo.

Por otra parte, de manera conjunta la Secretaría de Finanzas y la Subsecretaría de Gobierno, así como organizaciones de la sociedad civil, han trabajado en el diseño de indicadores para medir el avance del Programa de Derechos Humanos. Dichos indicadores fueron propuestos a las unidades responsables del gasto a través de la Guía de Derechos Humanos, para que confirmaran si contaban con información para generarlos. Por otra parte, las unidades responsables del gasto a través de la misma Guía han enviado indicadores que ellas mismas han elaborado.

Cabe mencionar que la metodología con la que se ha trabajado la construcción de indicadores es la metodología del marco lógico, la cual es consistente con la empleada en la implementación del presupuesto basado en resultados. Una de las ventajas de utilizar esta metodología es que se optimiza el diseño y el seguimiento de las políticas sobre derechos humanos, ya que con dicha técnica esas políticas se alinean con los objetivos del sistema de planeación del Gobierno del Distrito Federal (principalmente con los del Programa General de Desarrollo del D.F.), y se presentan en un lenguaje claro y homogéneo. Además, al incluir el diseño de indicadores, se sientan las bases para el monitoreo y la evaluación.

Marco de Política Pública

El Gobierno de la Ciudad de México ha realizado un ejercicio sin precedentes al incorporar la perspectiva de derechos humanos en los programas, políticas y acciones de gobierno, a través de la integración de dicha perspectiva a la estructura programática y presupuestal.

Para llevarlo a cabo, la Secretaría de Finanzas utilizó en el proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos el Marco de Política Pública como una herramienta para conjuntar dos enfoques de programación-presupuestación: el Presupuesto basado en Resultados y la Perspectiva de Derechos Humanos. En él se permite incorporar las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal a los programas y acciones que ejecutan las unidades responsables del gasto a nivel de actividad institucional.

La innovación de este diseño fue adaptar las características de la matriz de Marco Lógico al Marco de Política Pública. De esta manera, los marcos de política pública contienen elementos en donde se identifica el fin, propósito, componente y actividades que se realizan en los programas públicos. Esta información permite alinear los objetivos de los programas públicos al del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y a los Programas Especiales.

Vinculación de Líneas de Acción con Actividades Institucionales

La incorporación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos al proceso de programación y presupuestación se realizó a través del Marco de Política Pública. De esta manera, se

vincularon las líneas de acción con las actividades institucionales que realizan las unidades responsables del gasto.

Esto, sin duda, representó una manera innovadora de incorporar la perspectiva de derechos humanos, ya que, al ser una política transversal, permea diversas acciones que realiza el Gobierno del Distrito Federal. Además, permite identificar las acciones de derechos humanos que ya se están realizando con las actividades que ejecutan las unidades responsables del gasto, por lo que, cumplir en la garantía de los derechos humanos no necesariamente significa un incremento en el uso de recursos públicos, sino de hacer un uso eficiente de los mismos, lo que en buena medida responde al Presupuesto basado en Resultados.

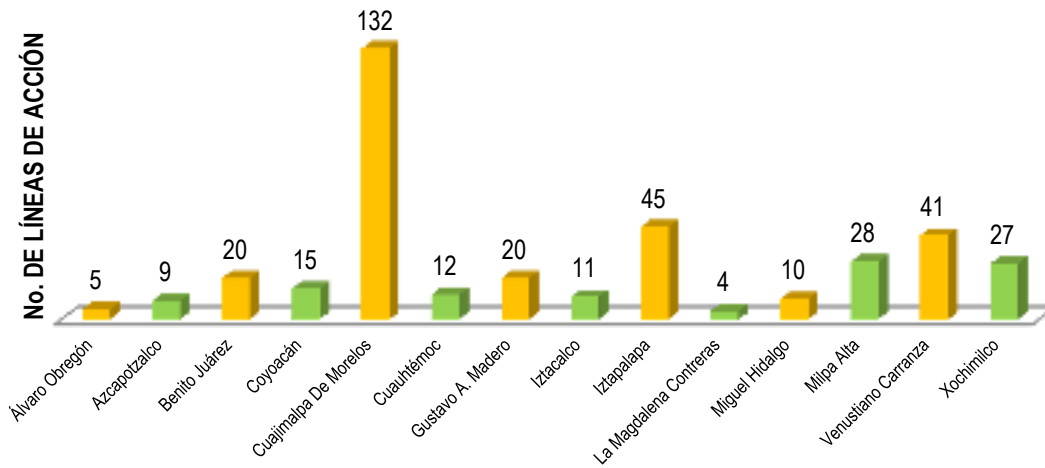
Avances en la implementación desde la perspectiva presupuestal

Las unidades responsables del gasto reportaron a la Secretaría de Finanzas información correspondiente a 761 líneas de acción. Cabe mencionar que hay líneas de acción que son atendidas por más de una unidad responsable, por lo que si consideramos el número de veces que las líneas de acción son reportadas por las unidades responsables nos da un total de 1,242. También es importante considerar que los datos presentados incluyen a 64 unidades responsables del gasto, de las cuales son 28 dependencias y órganos desconcentrados, 14 delegaciones, 20 organismos y entidades así como 2 órganos autónomos y de gobierno.

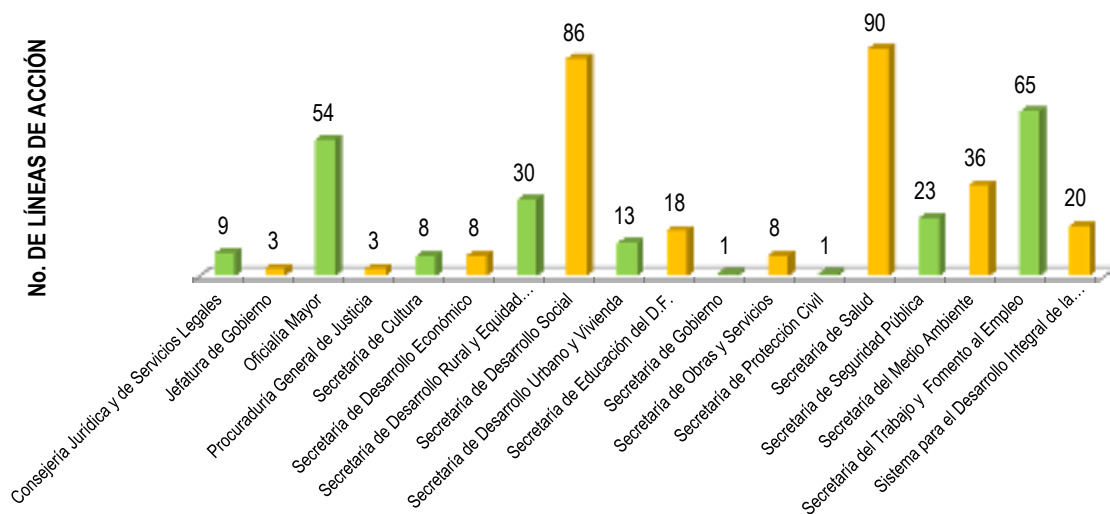
Entre las unidades responsables del gasto que destacan por el mayor número de líneas de acción reportadas, están la Delegación Cuajimalpa (132); la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (120); las Secretarías de Salud (90), Desarrollo Social (86), del Trabajo y Fomento al Empleo (65); el Tribunal Electoral (61); la Oficialía Mayor (54); la Delegación Iztapalapa (45); el Instituto de Educación Media Superior (44); la Delegación Venustiano Carranza (41); el Sistema de Aguas (40); las Secretarías de Medio Ambiente (36) y Desarrollo Rural (30); las Delegaciones Milpa Alta (28) y Xochimilco (27); el Instituto Electoral (23); la Secretaría de Seguridad Pública (23); las Delegaciones Benito Juárez (20) y Gustavo A. Madero (20); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (20); la Procuraduría Ambiental (19), la Secretaría de Educación (18) y la Delegación Coyoacán (15), quienes atienden el 85 por ciento de las líneas de acción.



Números de líneas de acción reportadas por las Delegaciones

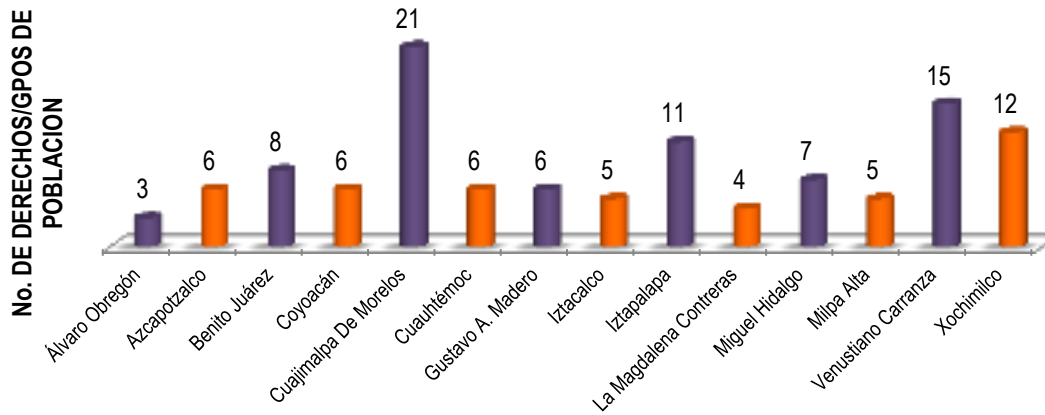


Números de líneas de acción reportadas por Dependencias

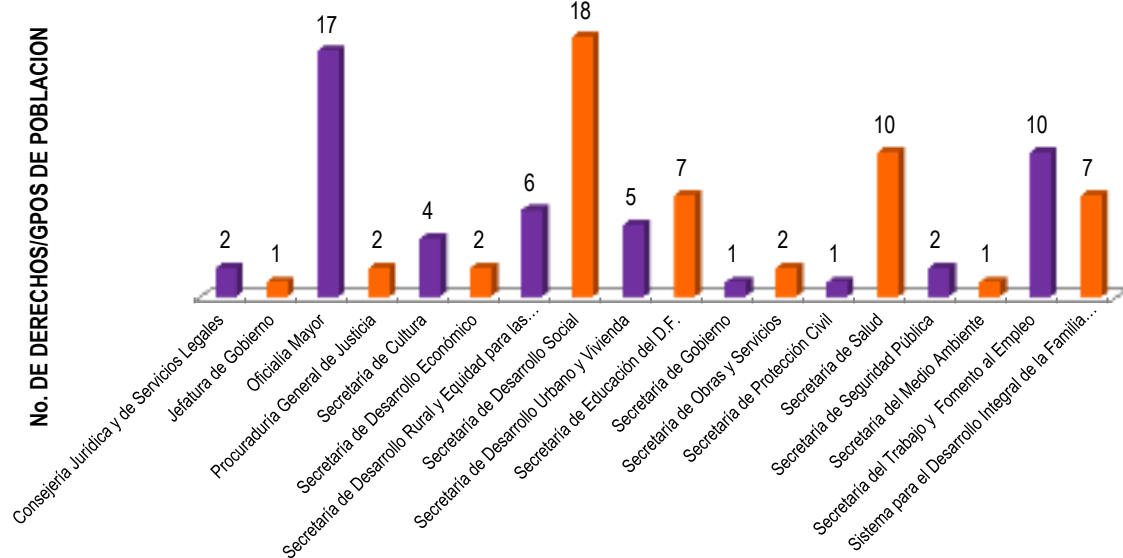


Las unidades responsables del gasto que destacan por la atención a un mayor número de derechos o grupos de población son la Delegación Cuajimalpa (21), la Comisión de Derechos Humanos (19), la Secretaría de Desarrollo Social (18), la Oficialía Mayor (17), las Delegaciones Venustiano Carranza (15), Xochimilco (12), Iztapalapa (11); el Tribunal Electoral (11), así como las Secretarías de Salud y del Trabajo con 10 derechos.

Números de líneas de acción reportadas por las Delegaciones



Números de líneas de acción reportadas por Dependencias



De acuerdo a la información presentada por las unidades responsables, los derechos que tienen mayor número de líneas de acción reportadas son: de las y los jóvenes, a un medio ambiente sano, al trabajo, acceso al agua, a la igualdad y a la no discriminación, a la información, de las personas con discapacidad, de la educación, de las personas privadas de la libertad, a la salud, de los pueblos y comunidades indígenas, de la infancia, a una vivienda adecuada, y de las mujeres, con 88, 85, 68, 64, 57, 48, 47, 43, 36, 34, 31, 31, 30 y 30 líneas de acción reportadas, respectivamente.



Derechos por línea de acción y unidad responsable (UR)		
Principales		
Derecho o grupo de población	No. de LA	No. de UR
Derecho de las y los jóvenes	88	15
Derecho a un medio ambiente sano	85	25
Derecho al trabajo	68	18
Derecho al acceso al agua	64	14
Derecho a la igualdad y no discriminación	57	20
Derecho a la información	48	18
Derechos de las personas con discapacidad	47	20
Derecho a la Educación	43	19
Derechos de las privadas de la libertad	36	6
Derecho a la salud	34	11
Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	31	9
Derechos de la infancia	31	15
Derecho a una vivienda adecuada	30	13
Derechos de las mujeres	30	12

Las líneas de acción que las unidades responsables del gasto han implementado se encuentran vinculadas a las actividades institucionales; sin embargo, las acciones correspondientes a una línea de acción pueden ser sólo una parte de las que se realizan en las actividades institucionales. Por ello, la identificación presupuestal de las líneas de acción aún se encuentra en proceso, y el monto que se presenta no representa el total de las acciones que el Gobierno del Distrito Federal está realizando.

Para el año 2011, 51 unidades responsables reportaron 324 líneas de acción identificadas presupuestalmente. El monto asciende a poco más de 24 mil millones de pesos.



LINEAS DE ACCIÓN PRESUPUESTADAS		
(MILES DE PESOS)		
UNIDAD RESPONSABLE	ORIGINAL	No. DE LÍNEAS DE ACCIÓN
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO	153,656.4	1
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	79,587.9	1
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	4,814.7	2
CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL D.F.	750.0	1
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	106,608.9	5
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	171,803.1	4
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	153,344.3	6
DELEGACIÓN COYOACÁN	384,227.5	14
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	46,900.8	3
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	134,613.1	6
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	9,900.0	2
DELEGACIÓN IZTACALCO	72,959.0	11
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	685,984.5	40
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	258,236.8	5
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	307,611.5	10
DELEGACIÓN MILPA ALTA	6,094.5	3
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	588,080.3	28
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	41,319.6	16
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	15,488.5	1
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA	1,632,920.1	6
FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO	24,500.0	1
FIDEICOMISO PÚBLICO MUSEO DEL ESTANQUILLO	98.8	1
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL D.F.	56,840.0	1
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	194,622.5	5
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL D.F.	14,441.4	11
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.	989,559.1	1
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL D.F.	2,000.0	2
INSTITUTO ELECTORAL	49,442.2	22

LINEAS DE ACCIÓN PRESUPUESTADAS		
(MILES DE PESOS)		
UNIDAD RESPONSABLE	ORIGINAL	No. DE LÍNEAS DE ACCIÓN
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES	5,424,816.5	3
INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	1,979.5	1
METROBÚS	135,220.2	1
OFICIALÍA MAYOR	30,554.3	2
PLANTA DE ASFALTO DEL D.F.	62,355.6	3
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.	102,309.2	19
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	291,791.3	3
SECRETARÍA DE CULTURA	403,388.5	3
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	68,093.5	3
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	119,400.2	23
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	88,103.8	3
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL D.F.	24,389.7	3
SECRETARÍA DE GOBIERNO	29,355.7	1
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	2,387,173.6	3
SECRETARÍA DE SALUD	38,551.6	3
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	178,513.9	3
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	35,000.0	1
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	206,419.1	3
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	587,632.0	3
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5,732,677.3	8
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL	909.4	2
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	386,691.0	1
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL D.F.	1,740,151.1	20
TOTAL GENERAL	24,261,882.6	324



IV. CONCLUSIONES

- La Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicada el 30 de mayo de 2011, consolida la creación de un mecanismo de monitoreo y evaluación del programa. Dicho mecanismo requiere la participación activa de la sociedad civil, y crea una Secretaría Ejecutiva que apoya las tareas técnicas para el seguimiento y la evaluación, contando con un nivel de independencia y acceso a la información necesaria para la elaboración de informes.
- La participación de la sociedad civil es fundamental en este proceso, a partir de la Ley no sólo tienen representatividad en el Comité de Seguimiento y Evaluación, sino que también se han creado espacios específicos de participación, donde se dará seguimiento sobre derechos en particular, incidiendo de esta forma en la elaboración de políticas públicas.
- La articulación al interior del gobierno se fortalece con los trabajos de la Red de Enlaces de Derechos Humanos, quienes han impulsado en cada dependencia el cumplimiento del Programa, la difusión de información y la recopilación de información sobre los avances.
- Mantener la Red de Enlaces garantiza el trabajo al interior de las dependencias, pero es importante reforzar procesos de capacitación, de tal forma que también sean replicadores sobre temas de derechos humanos, así como la comunicación y trabajo entre las diferentes dependencias.
- Al analizar los retos para la implementación —como el seguimiento y evaluación del cumplimiento del PDHDF— podremos conocer el acceso y ejercicio de los derechos humanos en la capital; es por esto que es necesario utilizar herramientas adecuadas que permitan cumplir con esta tarea. El monitoreo permanente sobre los resultados a través de indicadores genera la información base para el seguimiento a las políticas de gobierno.
- Es en este sentido, la importancia de la instalación, funcionamiento y seguimiento del módulo de indicadores del Sistema de Gestión de Gobernabilidad (SIGOB), diseñado y apoyado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se torna como una herramienta fundamental de seguimiento.
- Las ventajas que se perciben en este sistema son:
 - ❖ Transparencia en las acciones reportadas, a tiempo, que permitan ofrecer información al público en general.
 - ❖ La oportunidad de que todos los entes implementadores utilicen el sistema adecuándolo a sus metas específicas.
 - ❖ En el sistema se pueden incluir los indicadores que se requieran.

- ❖ El sistema está disponible para que cada unidad responsable reporte las restricciones, alertas y oportunidades en el cumplimiento de la meta.
- ❖ Simultáneamente se genera la información oficial que será pública.
- ✦ Impulsar sinergias para la vigilancia social de las LA del PDHDF, incluyendo la agenda legislativa y el monitoreo del presupuesto con perspectiva de derechos humanos, permitirá dar mayor claridad en responsabilidades y tiempos para el cumplimiento de las LA.
- ✦ El seguimiento de todo el proceso legislativo —hasta la publicación las iniciativas que conforman la agenda legislativa— es fundamental para que los compromisos plasmados adquieran un carácter de Estado.
- ✦ La conformación de agendas legislativas mediante procesos participativos y plurales incide en la generación de un marco jurídico que garantice la progresividad y el mayor estándar de protección de los derechos humanos.
- ✦ Del mismo modo, también es necesario fortalecer la generación, año con año, de agendas legislativas públicas y abiertas a la participación ciudadana, que cumplan con las LA derivadas del PDHDF y se apeguen a los tratados internacionales en materia de derechos humanos firmados y ratificados por nuestro país.
- ✦ Las actividades de capacitación, sensibilización y difusión en materia de derechos humanos se reconocen como fundamentales en el proceso de transformación de políticas públicas y del actuar gubernamental.
- ✦ De un total de 2, 412 líneas de acción establecidas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal (dependencias y delegaciones) tiene responsabilidad en 2, 091 y durante 2011 trabajó en 937 de ellas, que representan un 45% del total que le corresponde.
- ✦ En 2010 se trabajó en 1,785 acciones, durante 2011 se trabajó en 2,411 y este año se sumarían 2,552 acciones.
- ✦ Como parte del proceso de evaluación de las acciones del Gobierno de la Ciudad de México, se identificó la necesidad de incentivar la participación y conocimiento del Programa, por lo anterior en 2011 el Gobierno de la Ciudad ha iniciado una campaña de difusión entre la ciudadanía.
- ✦ En materia de presupuestos: la principal aportación es que las políticas de gobierno deberán programarse y presupuestarse con base en derechos humanos y, por lo tanto, el seguimiento y las evaluaciones presupuestales están basadas en los derechos de las personas.
- ✦ La identificación de la inversión para avanzar en materia de derechos humanos está en proceso de construcción, debido a la complejidad de las líneas de acción y la estructura programática presupuestal principalmente. Por un lado el presupuesto está construido por actividades



institucionales y por otro las acciones referentes a derechos humanos pueden ser sólo una parte de lo que realizan.

- Para el 2011, 51 unidades responsables reportaron a la Secretaría de Finanzas 324 líneas de acción identificadas presupuestalmente. El monto de esto es poco más de 24 millones de pesos.
- La principal aportación es que el enfoque de derechos humanos se convierte en un modelo novedoso y replicable a nivel mundial.

Esta versión electrónica presenta los mismos textos que la impresa, pero en una presentación más cómoda para su lectura. La única diferencia contenida se encuentra en la correcta designación de los créditos y agradecimientos que por un error de impresión difieren del material impreso.

SEGUNDO AÑO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

